

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL SST No. 4	 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL 
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	Período: marzo 01 de 2025 Hasta marzo 31 de 2025

Anexo 11: COPASST.

Contrato de Obra No. 10676-2025 (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)	ACTA DE REUNIÓN COPASST
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Grupo 4.	

ACTA DE REUNIÓN DEL COPASST

Fecha: 19 de marzo de 2026	Lugar: Oficina Bogotá	
Hora Inicial: 07:00 am	Hora Final: 9:30 am	Acta N° 02

Agenda:	ASISTENTES:	CARGOS:
1. Presentación del Vigía SST. 2. Socialización de Responsabilidades del Vigía SST. 3. Informe de accidentes ocurridos en el mes. 4. Varios y acciones pendientes. 5. Definición de fecha próxima reunión. 6. Cierre de la reunión. 7. Firma del acta	Luis Benítez	Presidente comité
	Paula Díaz	Secretaria comité
	Claudia Yustes	Suplente
	María Buriticá	Suplente
	María Daza	Invitada SST
	Andrés Avella	Invitado SST

DESARROLLO DE LA AGENDA DEL COMITÉ

1. LLAMADO A LISTA

Se inicia con el llamado a lista, se verifica la asistencia de los participantes

2. REVISIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se realiza lectura del acta anterior y se da su aprobación.

3. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

Contrato de Obra No. 10676-2025 (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)	ACTA DE REUNIÓN COPASST
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Grupo 4.	

De acuerdo a los compromisos pactados en la anterior reunión, se realiza la socialización de las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas, Política de Medio Ambiente y el Plan de Emergencias, de las cuales se aclaran algunos conceptos y se resuelven inquietudes, así:

- **ACCIDENTE DE TRABAJO:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **ENFERMEDAD LABORAL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgos inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **INCIDENTE:** Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.
- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **MEJORA CONTINUA:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **NO CONFORMIDAD:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **CICLO PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** establecer los objetos y procesos necesarios para conseguir resultados.

Contrato de Obra No. 10676-2025 (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)	ACTA DE REUNIÓN COPASST
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Grupo 4.	

- **Hacer:** Implementar los procesos.
- **Verificar:** Realizar el seguimiento y la medición de procesos y productos.
- **Actuar:** Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos.

Se aprueban las Políticas para ser publicadas y socializadas al personal.

4. REPORTE DE ACCIDENTALIDAD

No se reportan accidentes laborales.

5. COMPROMISOS

- Revisión del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Se acuerda con el vigía SST realizar una inspección de áreas donde se identifiquen condiciones inseguras, riesgos y/o peligros, para actualización de matriz de Riesgos y actualizar el Cronograma de actividades.

6. DEFINICIÓN DE FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN.

La próxima reunión será el 19 de abril de 2025.

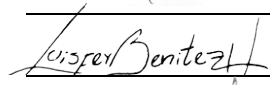
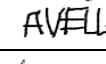
7. CIERRE DE LA REUNIÓN.

Siendo las 9:05 am se da por terminada la reunión.

8. FIRMA DEL ACTA

En constancia firman,

Contrato de Obra No. 10676-2025 (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)	ACTA DE REUNIÓN COPASST
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Grupo 4.	

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
CLAUDIA SUSANA YUSTES	55.162.123	
LUIS FERNANDO BENITEZ	1.110.567.233	
PAULA GERALDINE DIAZ	1.234.646.519	
MARIA CAMILA BURITICA	1.010.118.222	
ANDRES AVELLA	1.030.389.781	 LEONARDO AVELLA
MARIA DAZA	1.023.955.397	

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL SST No. 4	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	Período: marzo 01 de 2025 Hasta marzo 31 de 2025

Anexo 12: CCL.

Contrato de Obra No. 10676-2025 (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Grupo 4.	

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Fecha: 19/03/2026	Lugar Oficina Bogotá	
Hora Inicial: 09:30 am	Hora Final: 11:30 am	Acta N° 02

Agenda:	ASISTENTES:	CARGOS:
1. Llamado a lista 2. Presentación de los Miembros. 3. Actividades 4. Definición de fecha próxima reunión. 5. Cierre de la reunión 6. Firma del acta	LUIS BENITEZ	PRESIDENTE COMITÉ
	CLAUDIA YUSTES	SECRETARIA COMITÉ
	MARIA BURITICA	INSPECTORA OBRA
	PAULA DIAZ	INSPECTORA OBRA
	MARIA DAZA	INSPECTORA SST
	ANDRES AVELLA	INSPECTOR SST

DESARROLLO DE LA AGENDA DEL COMITÉ

1. LLAMADO A LISTA

Se realiza el llamado a lista del personal.

2. PRESENTACIÓN

El día **19** de **marzo** 2026, a las 9:30 am, se realiza reunión en la oficina del **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES** entre los representantes de la empresa y de los trabajadores para socializar las funciones correspondientes como integrantes del comité de convivencia laboral.

3. ACTIVIDADES

Se realiza la revisión del correo convivenciaorganizacionwico@gmail.com por los conformantes del Comité de Convivencia Laboral, y no se visualiza quejas por el personal.

Contrato de Obra No. 10676-2025 (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)	FORMATO ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Grupo 4.	

4. DEFINICIÓN DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión será el 19 de abril de 2026.

5. CIERRE DE LA REUNIÓN.

Se da por terminada la reunión siendo las 11:30 a.m.

6. FIRMA DEL ACTA

En constancia firman,

NOMBRE

LUIS FERNANDO BENITEZ

CLAUDIA SUSANA YUSTES

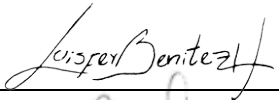
MARIA CAMILA BURITICA

PAULA GERALDINE DIAZ

ELVIA MARIA DAZA

LEONARDO ANDRES AVELLA

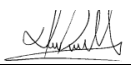
FIRMA











LEONARDO AVELLA

Anexo 17. Información Gestión Social

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.4

CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025

OBJETO: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4”



INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No. 04

PERIODO DEL 01 A 31 DE MARZO DE 2026

<p>Elaborado por:</p>  <p>DIANA ROCIO HUERTAS Profesional social</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>JOHANA RAMIREZ Profesional social de Interventoría</p>
---	--

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	
TABLA DE CONTENIDO	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETO DE ALCANCE Y GENERALIDADES DEL PROYECTO	4
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
AREAS DE INFLUENCIA Y LOCALIZACIÓN	5
LOCALIZACIÓN DE LAS SEDES A INTERVENIR	6
POBLACIÓN BENEFICIADA POR EL PROYECTO	6
En relación a la población que se beneficiada del proyecto se encuentran los niños y niñas de las localidades asignadas para intervención de grupo 4, beneficiarios de los diferentes jardines infantiles pertenecientes a la secretaria de intervención social y los jardines sociales adscritos a las cajas de compensación. Por otro lado, también están los adultos mayores beneficiarios de casa de sabiduría de la localidad de Usme.	6
RELACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA	6
OBJETIVOS	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8
REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE INICIO	8
PROGRAMA PEDAGOGICO	9
PROGRAMA DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DE PQRS	11
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SOCIAL	12
PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL	13
CONCLUSIONES	14

TABLA E ILUSTRACIONES

Tabla 1: Generalidades del proyecto	4
Tabla 2: Zonas de influencia del proyecto	5
Tabla 3: Sedes de intervención para grupo 4.	6
Tabla 4: Relación de profesionales contratados.....	7
Tabla 5 Canales de atención ciudadana	11
Tabla 6 Evidencia de día de la mujer	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 7: Evidencia de día del hombre	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 8: Indicador de gestión.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 9: Descripción grafica de contratación de personal.....	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.4

CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025

El presente Informe Mensual del área social **No. 04** corresponde al periodo comprendido entre el **01 al 31 de marzo de 2026**, y se desarrolla en el marco del Contrato de Obra No. 10676 del 20/11/2025, suscrito para la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios, en el marco del Sistema Distrital de Cuidado – Grupo 4. Es importante destacar que estas optimizaciones y mantenimientos llevados a cabo en cada una de las sedes, busca mejorar las condiciones de las instalaciones para que así, estos centros integrales puedan seguir prestando un buen servicio a la comunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y actividades descritas en el Plan de Gestión Social, se procede a describir de forma clara y precisa cada una de las actividades adelantadas en el periodo reportado para el informe correspondiente al mes de febrero.

Así mismo, se continúa adelantando de manera parcial el tema en referencia a la contratación del personal para dar cumplimiento con lo establecido contractualmente.

OBJETO DE ALCANCE Y GENERALIDADES DEL PROYECTO

A continuación, se presentan los datos importantes del contrato No. 10679-2025

OBJETO:	“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4”
CONTRATO No:	10679-2025
CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025
VALOR CONTRATO:	TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.277.562.249) Incluido AIU, costos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.
FECHA INICIO:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2027

Tabla 1: Generalidades del proyecto

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.4

CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Alcaldía de Bogotá, Secretaria Distrital de Integración Social, quien suscribió el Contrato de re optimización de Centros Integrales No. 10676-2025 al CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES, cuyo objeto es “Realizar la ejecución de actividades de obra para la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la secretaria distrital de integración social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado. Grupo 4”

El proyecto está dividido en cuatro etapas que garantizan el buen desarrollo del mismo, durante su proceso de ejecución, dichas etapas son: verificación, socialización, ejecución y entrega de la intervención.

AREAS DE INFLUENCIA Y LOCALIZACIÓN

En el marco del contrato de obra 10676 del 20/11/2025 el objeto del proyecto es: “Realizar la ejecución de actividades de obra para la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaria Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del sistema distrital de cuidado.

Al Grupo 4, se encuentra asignado el Consorcio WC Centro Integrales quien llevará a cabo las obras de optimización, mantenimiento, adecuación y reparaciones locativas a los inmuebles ubicados en las localidades de Bosa, Rafael Uribe Uribe, Usme y Sumapaz.



Tabla 2: Zonas de influencia del proyecto

LOCALIZACIÓN DE LAS SEDES A INTERVENIR

GRUPO	LOCALIDAD	TIPOLOGÍA	NOMBRE	DIRECCIÓN
4	BOSA	JARDÍN INFANTIL	OJO DE PERDIZ	KR 92 70 15 SUR
	BOSA	JARDÍN SOCIAL	CAMPO VERDE	KR 95A 85 80 SUR
	BOSA	JARDÍN SOCIAL	SANTA MARTHA	CL 56F SUR 91D 14
	BOSA	JARDÍN SOCIAL	PORVENIR	CL 49D SUR 92A 34
	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	SOCORRO SUR	KR 13B 50A 24 SUR
	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	REFUGIO	CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ
	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	MARCO A. IRIARTE	CL 22 SUR 21 09
	USME	JARDÍN INFANTIL	COMUNEROS	KR 1C 96 56 SUR
	USME	JARDÍN SOCIAL	CHUNIZA	KR 9 84A 42 SUR
	USME	JARDÍN SOCIAL	SAN CAYETANO	CALLE74 A SUR # 16-60 ESTE
	USME	CASA DE LA SABIDURÍA	SAN DAVID	CL 86A SUR 7 79 ESTE
	USME	JARDÍN INFANTIL	MARICHUELA	CL 76B SUR 14C 11

Tabla 3: Sedes de intervención para grupo 4.

POBLACIÓN BENEFICIADA POR EL PROYECTO

En relación a la población que se beneficiada del proyecto se encuentran los niños y niñas de las localidades asignadas para intervención de grupo 4, beneficiarios de los diferentes jardines infantiles pertenecientes a la secretaria de intervención social y los jardines sociales adscritos a las cajas de compensación. Por otro lado, también están los adultos mayores beneficiarios de casa de sabiduría de la localidad de Usme.

RELACIÓN DEL PERSONAL EMPLEADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Se cuenta con el siguiente personal aprobado por interventoría de acuerdo con los términos de referencia entregados para la ejecución del proyecto:

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	ZULMA JIRAI DA PARRADO AGUDELO	INGENIERA CIVIL	A25202-109209 CND
RESIDENTES DE OBRA	CLAUDIA SUSANA YUSTES CUBILLOS	ARQUITECTA	A134232017-55162123
PROFESIONAL SG-SST - COORDINADOR DE ALTURAS	HEADY JOHANNA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	INGENIERA CIVIL	70202-180819 TLM
INSPECTOR DE OBRA	MIGUEL ÁNGEL CORTÁZAR	INGENIERO CIVIL	161037-0572993 TLM
	LUIS FERNANDO BENÍTEZ	TECNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	163117-0529641 TLM
PROFESIONAL AUXILIAR SST	BEPSY LILIANA HURTADO	TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	1228 DEL 27 AGOSTO DE 2018
	MILEN JOHANA SOLER	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	002008 DEL 05 JULIO DE 2022
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	SEBASTIÁN VALERO FLOREZ	INGENIERO CIVIL	25202-344971 CND
GESTOR SOCIAL	DIANA ROCIO HUERTAS PINZÓN	TRABAJADORA SOCIAL	1110448435 RP
ESPECIALISTA REDES HÚMEDAS	ANDRÉS FELIPE MENDOZA TÉLLEZ	INGENIERO CIVIL	70202-254225 TLM
ESPECIALISTA REDES SECAS	JHON JAIRO ROJAS CASTAÑEDA	INGENIERO ELECTRICISTA	RS205-3912
PROFESIONAL AMBIENTAL Y FORESTAL	LUISA FERNANDA JIMÉNEZ ORTÍZ	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	25924-337479 CND
ESPECIALISTA EN CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTOS	HUGO HERNÁN ZAMORA ÁRIAS	INGENIERO CIVIL	70202-227056 TLM

Tabla 4: Relación de profesionales contratados.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Consolidar las actividades mensuales ejecutadas desde el componente de gestión social, establecidas en el plan de gestión social para el contrato de obra **CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025** cuyo objeto contractual es la “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Describir las actividades ejecutadas desde el Componente de Gestión Social, inmersos en cada programa establecido en el Plan de Gestión Social durante el periodo reportado en el presente informe.
- ✓ Evidenciar el proceso de atención y canales de comunicación con la comunidad a través de los PQRS.
- ✓ Reportar la priorización de Mano de Obra No Calificada y la promoción del empleo productivo, decente, remunerado y justo de las localidades con el fin de suscitar la generación de empleo y mejoramiento de las condiciones de vida de la población del área de influencia directa.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE INICIO

Esta actividad se desarrolló con previa convocatoria por parte de la supervisión, con el fin de llevar a cabo las socializaciones correspondientes a grupo 4. Se dio lugar a dos encuentros, uno de manera presencial y otro de manera virtual donde se contó con la participación del personal vinculado al SDIS, supervisor de plantas fijas, equipo de infancia, interventoría y contratista. Esta actividad fue reportada de manera completa en el Informe Social No.2.

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.4

CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025

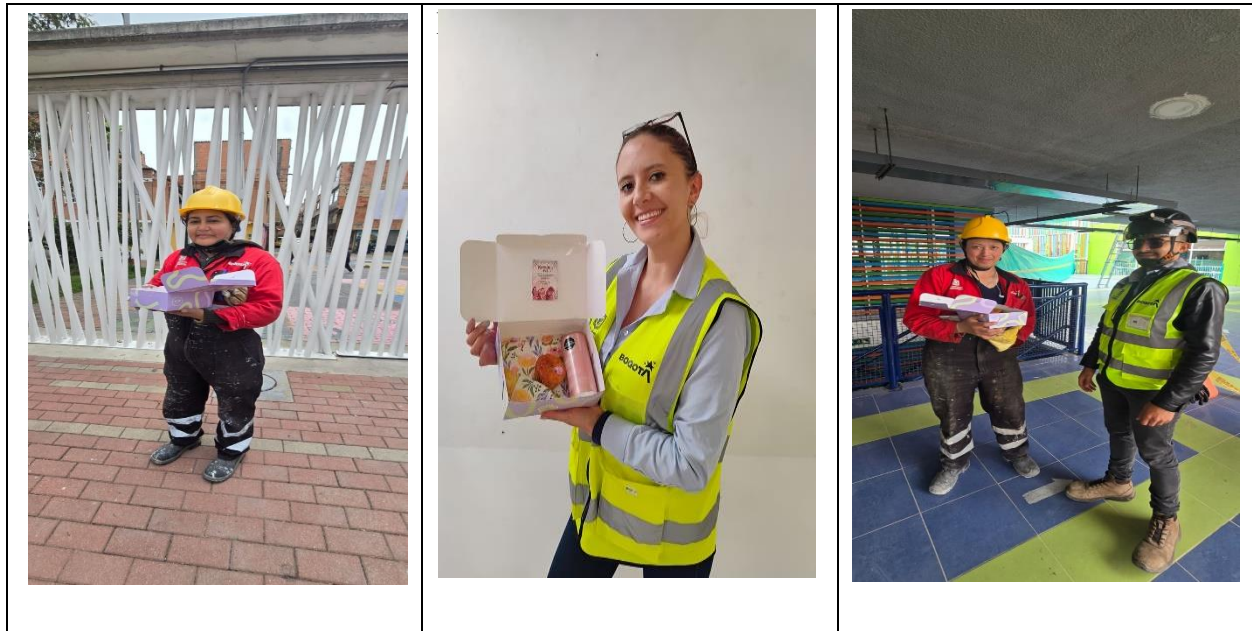
PROGRAMA PEDAGOGICO

Para el periodo reportado en el presente informe, se llevó a cabo una serie de actividades, las cuales involucran el personal de obra vinculado para este contrato.

En el marco del proyecto, se llevó a cabo la celebración del Día de la Mujer y del Hombre como un espacio de reconocimiento y fortalecimiento del sentido de pertenencia entre los participantes. La jornada se dio con el fin mostrar la importancia de la equidad de género y el respeto mutuo en el ámbito laboral y comunitario. La iniciativa permitió visibilizar los aportes de mujeres y hombres en el desarrollo del proyecto, promoviendo valores de inclusión, corresponsabilidad y trabajo en equipo.

A continuación, se reporta evidencia fotográfica de lo mencionado anteriormente.

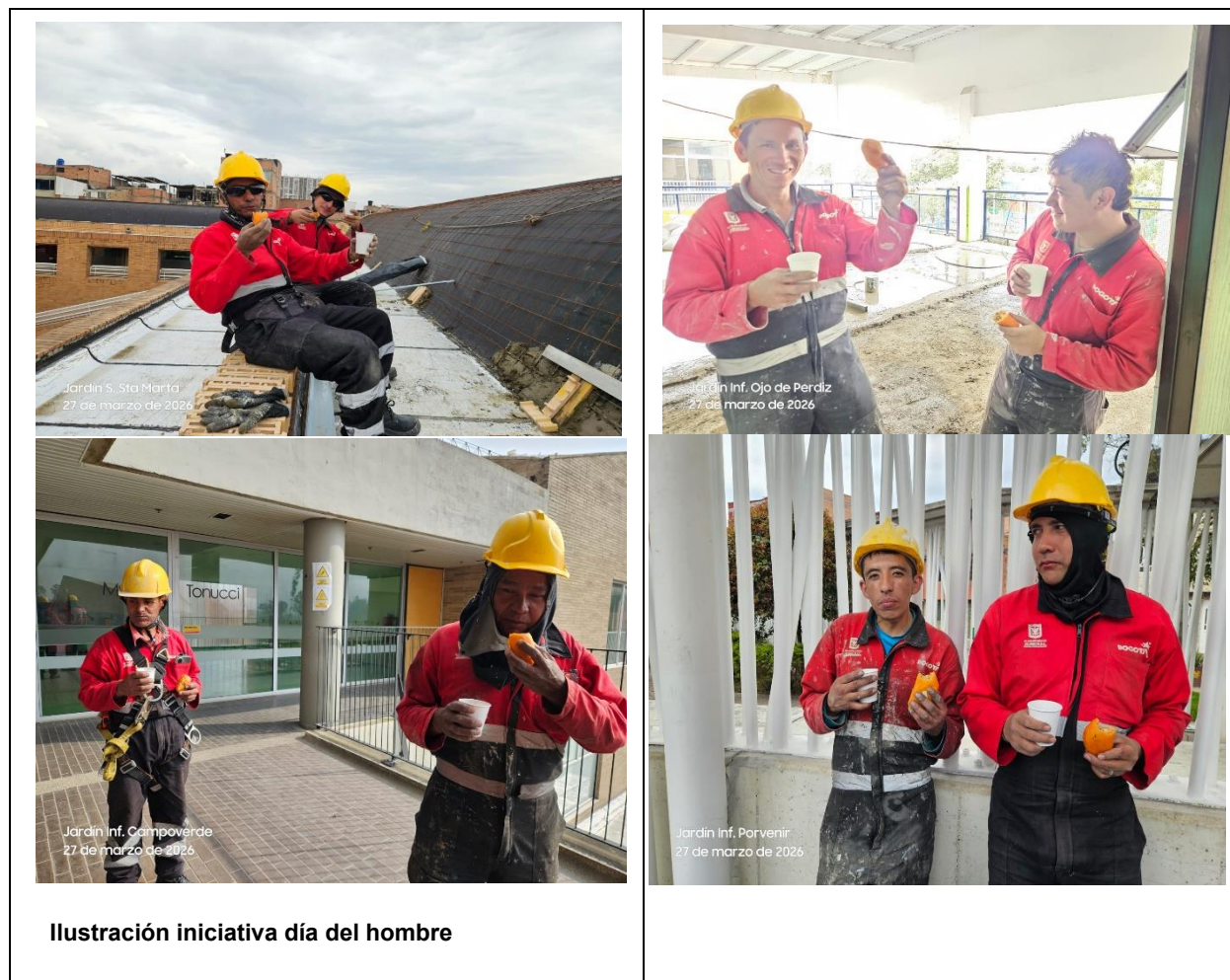
Día de la mujer



INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.4

CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025

DIA DEL HOMBRE



RELATORIA

La relatoría planteada por el **SDIS** y llevada a cabo por la profesional social del contratista se de desarrollo a través de videos, los cuales permitían relatar historias de impacto social donde se evidencia el papel transformador de la mujer en el sector de la construcción, destacando su aporte en la generación de cambios sociales significativos. El material audiovisual resalta experiencias y testimonios que muestran cómo la participación femenina fortalece la equidad, impulsa la innovación y contribuye a la consolidación de comunidades más inclusivas. Esta iniciativa no solo visibiliza la presencia activa de la mujer en un ámbito tradicionalmente masculino, sino que también reafirma su capacidad de liderazgo y compromiso en la construcción de un futuro más justo y participativo. Dicho material audiovisual se encuentra adjunto en el (Anexo 2. Video de relatoría).

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.4

CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025

Indicador de Gestión

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	$\frac{\text{N° Total, de Actividades programadas}}{\text{Total, de Actividades ejecutadas en el mes}} = \frac{2}{2}$	100%

PROGRAMA DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DE PQRS

Con el fin de atender las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, sugerencias y denuncias de los habitantes del sector y comunidad en general y con el fin de promover la comunicación con los ejecutores del proyecto a través de los canales de información y comunicación para el desarrollo adecuado de las actividades y la manifestación de los intereses comunitarios, el contratista de obra estableció un canal de comunicación virtual/telefónico/WhatsApp, los cuáles se relacionan a continuación:

CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
CANALES	DATOS	HORARIO DE ATENCIÓN
Virtual	wc,centrosintegrales@gmail.com	Disponibles
Telefónico / WhatsApp	3163676930	Lunes a viernes de 8:00- 4:00

Tabla 5 Canales de atención ciudadana

Para el periodo reportado en el presente informe se recibió notificación a través de oficio por parte de la interventoría, informando sobre queja interpuesta por el sub contratista BIG CONECTIÓN. Quien evadió el conducto regular contractual y llevo la petición a otras instancias

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.4

CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025

CONSOLIDADO DE PQRS

FECHA DE RECIBO	NOMBRE DEL PETICIONARIO	TIPO DE PQRS	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN TOAMDA	FECHA Y ESTADO
12.03.2026	Big Connection	Queja	Reclamación formal por la falta de garantías para el ejercicio profesional, deficiencia de logística de provisión de materiales, herramientas y equipos activos y vulneración de los principios de economía y planeación de Big Connection SAS. (Ver Anexo 3: oficio 20260312)	WC centros Integrales emitió respuesta, mediante oficio y posterior a esto cito reunión de manera presencial para el día 19 de marzo de 2026. En la cual se contó con presencia de la interventoría técnica y social de manera virtual. (Ver Anexo 4 respuesta de oficio emitido)	Se emite respuesta formal el día 19 de marzo de 2026. Se realizó reunión presencial para dar cierre a la petición. (Ver Anexo 5 Acta de reunión)

Indicador de Gestión

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Total, de PQRS recibidos}}{\text{Total, de PQRS cerrados en el mes}} = 1$	100%

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SOCIAL

De acuerdo a las responsabilidades contractuales y planteadas en el PGS, se realizó visitas de seguimiento a las sedes asignadas a grupo 4 ubicadas en la localidad de Bosa, con el fin de llevar a cabo recorrido de obra y verificar el correcto avance y estado de las mismas.

Esta actividad ya fue realizada y reportada en el informe No.3

PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL

A continuación, se relaciona el personal contratado para el proyecto en el mes de marzo

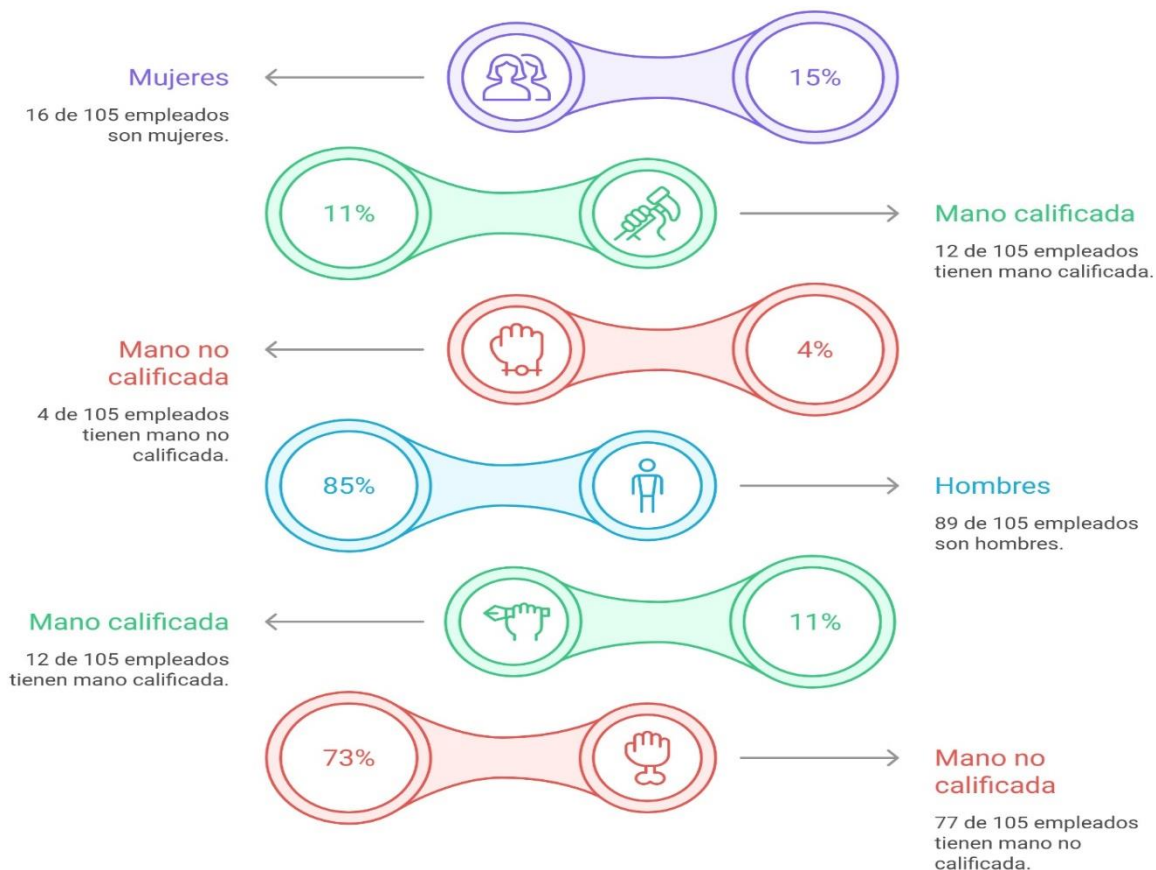
En términos generales WC Centros Integrales cuenta con **105** personas contratadas, trece **(16)** son Mujeres; que corresponde a un **15%** del porcentaje requerido; de las cuales diez **(12)** de ellas son mano de obra calificada MOC que corresponde a un **11%** y tres **(4)** pertenecen a mano de obra no calificada MONC. Que corresponde a un **4%**. Así las cosas, se evidencia que WC Centros Integrales está dando cumplimiento al porcentaje de vinculación de Mujeres, conforme a lo establecido en el **Decreto 332 de 2020**.

Continuando con el personal masculino contratado se informa que, de los **105** empleos reportados anteriormente, ochenta **(89)** son hombres que corresponde a un **85%**. De los cuales trece **(12)** corresponden a mano de obra calificada MOC arrojando un porcentaje del **11%** y sesenta y siete **(77)** corresponden a mano de obra no calificada MONC. Arrojando un porcentaje del **73%**.

WC Centros integrales cuenta con la contratación de una (1) persona como oportunidad de primer empleo y adicional también tiene vinculado al proyecto dos (2) personas pertenecientes a población protegida constitucionalmente en condición de desplazamiento forzado adscritos al (RUV). **Anexo: Certificados (RUV)**.

A continuación, encontrarán el perfil socio demográfico con la información reportada previamente correspondiente al mes de marzo de 2026.

Distribución del personal por género y nivel de habilidad



Made with Napkin

CONCLUSIONES

- ✓ Se recibe 1 PQRS, que ya cuenta con estado cerrado.
- ✓ Se realizó relatoría sobre procesos que generan impacto en el proyecto.
- ✓ Se presenta indicador de gestión.
- ✓ Se da a conocer medios de atención a la comunidad para PQRS

INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.4

CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025

- ✓ WC centros integrales da a conocer el porcentaje (%) de personal contratado.
- ✓ WC centros Integrales presenta cumplimiento del Decreto 332 de 2020 en relación a la contratación de personal femenino.

ANEXOS

ANEXO 1 Listado de asistencia

ANEXO 2 Video de relatoría

ANEXO 3 Soporte de PQRS

ANEXO 4 Respuesta a PQRS

ANEXO 5: Acta de reunión para cierre de PQRS

ANEXO:6: Certificados del RUV



DIANA ROCIO HUERTAS PINZÓN
PROFESIONAL SOCIAL
CONSONCIO WC CENTROS INTEGRALES

.

Anexo 1: Actividades con los trabajadores

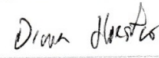
Contrato de Obra No. 10676-2025 (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)	REGISTRO DE ASISTENCIA
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Grupo 4.	

INFORMACIÓN GENERAL					
Día	Mes	Año	Hora	Duración	Lugar
27	3	2024	07:00	30 min	Jardines

CLASIFICACIÓN		CONTENIDO TEMÁTICO	
Capacitación	☐	Programada	☐
Reunión	☒	No programada	☒
Inducción	☐	Socialización	☐
		Tema:	Entrega Detalle Día del Hombre
		Tema:	
		Capitador:	Area SST y SOCIAL

PARTICIPANTES					
No.	No. Identificación	Nombre	Cargo	Empresa	Firma
1	17652483	Alveiro Velez	oficial	oscar cardona	Alveiro Velez
2	97356140	Dagner Salinas	maestro	oscar cardona	Dagner Salinas
3	1111335588	fabio sabogal	maestro	oscar cardona	fabio Sabogal
4	4133737	Miguel Prada Caballero	oficial	oscar cardona	Miguel Prada
5	1007247580	Leyder Salazar	oficial	Bigconnection	Leyder Salazar
6	79816857	Oscar Delgadillo	ayudante	Bigconnection	Delgadillo
7	1023022361	Jhonatan Galindo	oficial	Bigconnection	Jhonatan G.
8	1024538921	Andres Tolosa	oficial	oscar cardona	Andres Tolosa
9	80879665	Jimmy Osorio	oficial	oscar cardona	Jimmy Osorio
10	1022990566	Wilmar Sneider Castro	ayudante	oscar cardona	Wilmar Castro
11	79993185	Luis Duarte	oficial	oscar cardona	Luis Duarte
12	93402487	Harol Rodriguez	conductor	Consortio	Harol R.
13	93237059	Andres Galvis	Maestro	Consortio	Andres Galvis
14	1030689781	Andres Avella	Inspector SST	Consortio	Andres Avella
15	1087206426	Luis Miguel Pai	oficial	oscar cardona	Luis Miguel Pai
16	1016024171	Alejandro Machado	oficial	oscar cardona	Alejandro Machado
17					
18					
19					
20					

Observaciones:

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	
 Nombre	 Firma

Contrato de Obra No. 10676-2025 (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)				REGISTRO DE ASISTENCIA	
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Grupo 4.					

INFORMACIÓN GENERAL					
Día	Mes	Año	Hora	Duración	Lugar
9	3	2026	07:00	30 min	JARDINES

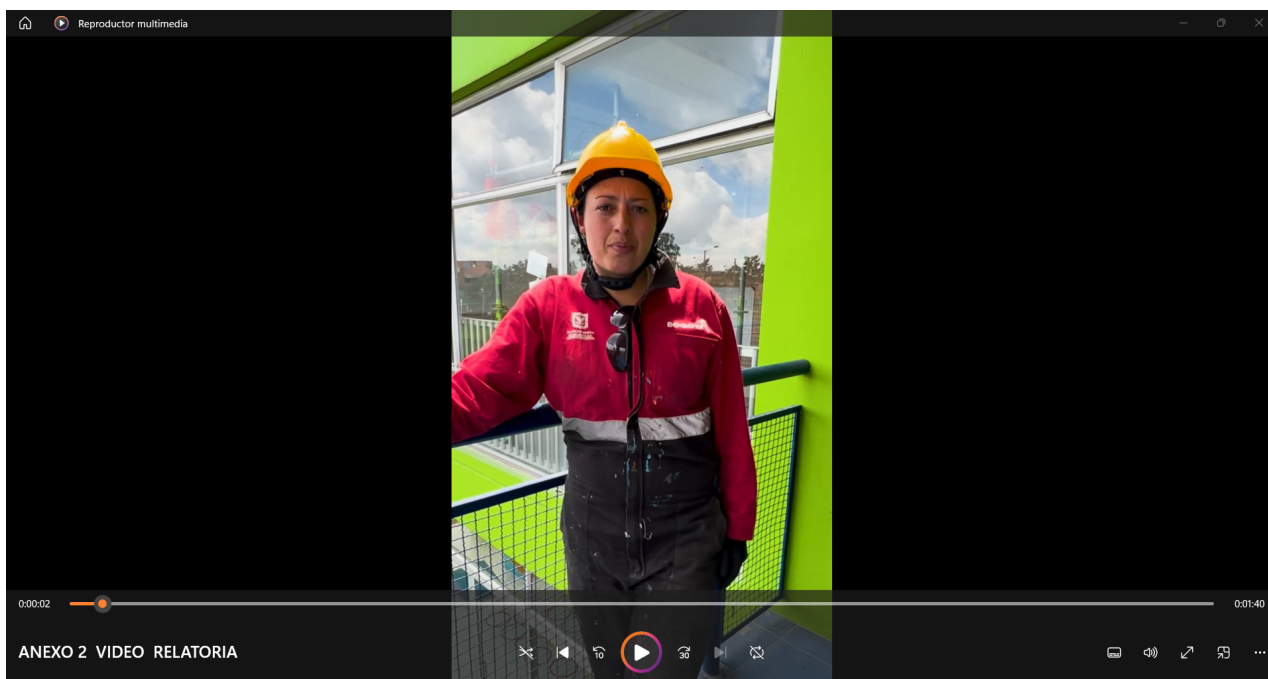
CLASIFICACIÓN	CONTENIDO TEMÁTICO
Capacitación ☐ : Programada ☐ Reunión ☒ No programada ☒ Inducción ☐ Socialización ☐	Tema: ENTREGA DETALLE DIA DE LA MUJER Tema: Capacitador: AREA SST Y SOCIAL

PARTICIPANTES					
No.	No. Identificación	Nombre	Cargo	Empresa	Firma
1	52477387	Ruth Muñoz Barrera	Soldador	Oscar Cardona	<i>Ruth Muñoz</i>
2	40611199	Ana Beiba Ortiz	Ayudante	Oscar Cardona	<i>Ana Beiba O</i>
3	1012354978	Joana Malagon	Ayudante	Oscar Cardona	<i>Joana Malagon</i>
4	1000284345	Erika Estefania Granados	Inspector obra	Consortio	<i>Erika Granados</i>
5	1022975075	Adriana Marcela Diaz	Ayudante	Oscar Cardona	<i>Adriana Diaz</i>
6	1023955397	Elvia Maria Daza	Inspector SST	Consortio	<i>Elvia Daza</i>
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Observaciones:

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	
<i>Diana Hurtado</i> Nombre	<i>Diana Hurtado</i> Firma

Anexo 2: Video de relatoria



Anexo 3: Soporte de PQRS

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2026

Señores

CONSORCIO INT. INFRAESTRUCTURA 2025 (interventoría)

Dra. Hadra Constanza Castañeda

Representante Legal

Carrera 70D 48-40

CONSORCIO WC CENTRO INTEGRALES (Contratista)

Ciudad

Asunto: Reclamación formal por la falta de garantías para el ejercicio profesional, deficiencia de logística de la provisión de materiales, herramientas y equipos activos y vulneración de los principios de economía y planeación de **BIGCONNECTION SAS**.

Referencia: Ejecución de obras en las unidades operativas: Refugio, Socorro Sur y Marco A. Iriarte (Localidad Rafael Uribe Uribe).

Respetados señores:

En mi calidad de Representante Legal de la empresa subcontratista **BIGCONNECTION SAS**, me dirijo a ustedes como interventores del **CONSORCIO WC CENTRO INTEGRALES** ejecutores del contrato de obra No.10676 de 2025 cuyo objeto es; Realizar la Ejecución de Actividades de Obra para la Optimización de la Infraestructura de los Centros, Sedes y Predios donde La Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el Marco de la Implementación del Sistema Distrital de Cuidado, con el propósito de radicar esta seria reclamación técnica y administrativa. Lo anterior, motivado por una serie de irregularidades sistemáticas y conductas que rayan en una obstrucción operativa por parte del personal del consorcio contratista, las cuales están comprometiendo de manera irreversible el cronograma de obra trazada por nosotros y la integridad reputacional de nuestra organización.

1. RECHAZO A ACUSACIONES INJURIOSAS Y DESVIRTUACIÓN TÉCNICA DE "SABOTAJE"

Rechazamos de manera categórica las aseveraciones del Ingeniero Residente, **Luis Fernando Benites**, quien de forma alevosa y sin sustento pericial alguno, ha pretendido calificar las fallas mecánicas de sus equipos como actos de "sabotaje" por parte de nuestro personal.

- **Evidencia de Obsolescencia:** Los equipos provistos por el consorcio para frentes de trabajo de alto impacto (demolición, perforación y acabados) presentan características de gama doméstica/aficionado y no de grado



industrial. Esta asimetría técnica entre la herramienta y la labor requerida produce un fenómeno de fatiga prematura del material de fabricación de estos equipos, situación que es absolutamente previsible en ingeniería.

- **Testimonios:** Es imperativo señalar que las averías se han manifestado en presencia de funcionarios del propio consorcio, tales como la **Arq. Paula** y el señor **Andrés Galvis**, quienes han sido testigos oculares de la inoperancia de las herramientas. El intento del Ing. Benites por criminalizar una falla técnica derivada de su gestión de activos, constituye una injuria calumniosa que no será tolerada y que de seguro buscaba, de manera evidente, eludir el reconocimiento económico de los equipos profesionales que **BIGCONNECTION SAS**, aprovisiono en calidad de alquiler, para salvaguardar la continuidad en la ejecución de las actividades.
- **Implementación de Preoperacionales:** Para no dejar espacio a suspicacias ni a las acusaciones infundadas de sabotaje, **BIGCONNECTION SAS** exigió a partir de la fecha la existencia de un **formato preoperacional** diario de herramientas manuales y eléctricas. Este control documental blindaría la trazabilidad del estado del equipo antes de cada jornada, demostrando que las fallas son inherentes al fin del ciclo de vida útil del activo y no a una manipulación indebida. Pero no se implementó ninguna solución a esto, desde la entrega de las nuevas herramientas, que debemos reconocer, la mayoría de estas cuentan con características profesionales.

2. ANÁLISIS DEL IMPACTO EN RENDIMIENTOS Y LUCRO CESANTE

La dotación de herramientas deficientes (como el caso de rotomartillos y demoledores sin mantenimiento y lubricación básica, entre otros.) ha derivado en una operación a media marcha, exacerbada por una gestión de personal cuestionable por parte del consorcio.

- Observamos con preocupación que el consorcio parece habituado al personal de poca experticia y a tolerar ejecuciones mediocres de bajo rendimiento. **BIGCONNECTION SAS**, al mantener estándares de alta ingeniería y eficiencia, se encuentra con una barrera administrativa que castiga la excelencia y pretende normalizar la precariedad técnica a la que el contratista principal está acostumbrado.
- Se evidencia la ausencia total de supervisión por parte del personal del consorcio durante los días domingos en los que se programan actividades. Esta carencia del personal encargado de la dirección de obra, puede configurar el retraso en la resolución de dudas técnicas en tiempo real, dilatando injustificadamente los tiempos de entrega de las actividades llegado el caso.
- **Tiempos Muertos y Recobros:** La falta de mantenimiento preventivo de equipos entregados, sin grasa, lubricación y ajustes básicos, como lo constató el señor Andrés Galvis, además de la falta de suministro de materiales de manera oportuna en los diferentes frentes, a generado jornadas de "brazos



cruzados" que impactan directamente el balance financiero de mi empresa, por el bajo rendimiento. Sumado a lo anterior la movilización y traslados de personal y equipos, generados por la falta de materiales en los frentes de obra y planeación del consorcio, que han sido asumidos en su momento por nosotros para dar continuidad a las actividades, se han convertido en foco de conflicto una vez que se relaciona el cobro pertinente. Bajo el principio de **buena fe contractual (Art. 1603 del Código Civil)**, el contratista principal tiene la obligación de suministrar los medios idóneos para el fin pactado; y no puede pretender que el subcontratista financie la logística propia al objeto del contrato principal.

3. INEXISTENCIA DE FORMALIZACION CONTRACTUAL Y SEGURIDAD JURIDICA.

Resulta inadmisibles y contrario a los principios de la contratación civil y comercial que, tras haber iniciado actividades hace dos meses, a la fecha no se haya perfeccionado el instrumento contractual que rige la relación entre el **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES y BIGCONNECTION SAS**. Esta omisión administrativa genera las siguientes afectaciones:

- **Vulneración del Principio de Planeación:** La ejecución de actividades sin un contrato formalizado contraviene la debida diligencia exigida en proyectos de esta envergadura, dejando a nuestra organización en un estado de indefensión respecto a las reglas de juego, plazos de pago y alcances técnicos.
- **Fundamento Legal en la Buena Fe:** Bajo el Artículo 1603 del Código Civil, los contratos deben ejecutarse de buena fe y obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan de la naturaleza de la obligación. La falta de un documento firmado no exime al contratista principal de sus responsabilidades de pago y suministro.
- **Garantía de Estabilidad Jurídica:** La falta de formalización del contrato ha imposibilitado la facturación regular, provocando una asfixia financiera crítica. Al haber percibido un solo pago de corte de obra en lo que llevamos de obra, lo que genera un riesgo inminente de incumplimiento en el pago de la nómina programada para el próximo **15 de marzo**, y la responsabilidad recae directamente en la gestión administrativa del consorcio.

Exigimos que la Interventoría conmine al contratista a la formalización inmediata del contrato escrito, integrando las condiciones de reconocimiento de actividades no previstas y demás costos inherentes de la ejecución de actividades y transportes que se deriven de la planeación.

4. VULNERACIÓN GRAVE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)



No es aceptable que, tras un mes y medio de actividades, el consorcio apenas se ponga al día con la entrega en su totalidad de la Dotación. La ausencia de botas de seguridad, pantaneras y cascos de algunos de nuestros colaboradores, constituyo una infracción gravísima al **Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019**. Esta omisión también sitúo a la Interventoría en una posición de corresponsabilidad ante cualquier incidente y/o accidente de trabajo. **BIGCONNECTION SAS** no permitirá que se coaccione a su personal a laborar bajo condiciones que vulneran su dignidad y seguridad física y mental.

5. NOTIFICACIÓN DE RIESGO DE ILIQUIDEZ Y SUSPENSIÓN OPERATIVA

A la fecha, el incumplimiento en el flujo de pagos de los cortes, sumado a la falta de formalización de un contrato escrito que garantice estabilidad jurídica, nos coloca en un escenario de asfixia financiera, como lo es el vencimiento de nómina que es el próximo **15 de marzo**, fecha límite para cubrir obligaciones salariales y seguridad social. Ante la ausencia del pago de corte de avance por parte del contratista, **BIGCONNECTION SAS** se verá obligada a declarar la suspensión total de actividades en los tres frentes de obra, bajo la figura de la *excepción de contrato no cumplido* (Art. 1609 del Código Civil).

6. SOLICITUDES PERENTORIAS A LA INTERVENTORÍA

- **Conminación de Rectificación:** Que se exija al Ing. Luis Fernando Benites una retractación formal de sus acusaciones de sabotaje, so pena de iniciar acciones legales.
- **Peritaje Técnico de Herramientas:** Que la Interventoría verifique las fichas técnicas de los equipos entregados por el consorcio para constatar que cumplen con los estándares mínimos para obra civil profesional.
- **Auditoría de Pagos y Cumplimiento Integral de SST**
Solicitamos que la Interventoría, en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control, exija al contratista principal la normalización inmediata de los flujos financieros y operativos adeudados a **BIGCONNECTION SAS**. Lo anterior, bajo los siguientes términos:
 - **Gestión de Pagos Oportunos:** Requerir al contratista el desembolso efectivo y puntual de las pagos por cortes de avance de obra, así como el reconocimiento de los costos de transporte que nuestra empresa haya suministrado para salvaguardar la continuidad de la ejecución. El objetivo es garantizar que el subcontratista cuente con la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones patronales sin dilaciones.
 - **Saneamiento de Dotación y Dignidad Laboral:** Conminar al contratista a completar la entrega de la dotación de ley y Elementos de Protección Personal (EPP), incluyendo botas de seguridad, y cascos al ingreso del personal y no semanas después. Adicionalmente, se sugiere la entrega de un segundo overol de dotación para el personal que labora en jornadas de lunes a domingo. Es físicamente imposible cumplir con el porte del



uniforme exigido si no se cuenta con una prenda de cambio para el lavado e higiene personal, vulnerando la dignidad del trabajador y las normas mínimas del Decreto 1072 de 2015.

- **Verificación de Garantías:** Supervisar que la relación contractual se desarrolle bajo parámetros de formalidad y respeto al equilibrio económico, evitando que la falta de seriedad administrativa del contratista afecte la estabilidad de las cuadrillas y el cronograma de las unidades operativas.

Finalmente, es imperativo precisar que el objeto de esta comunicación no nace en la intención de profundizar las diferencias existentes, sino en la voluntad de consolidar una hoja de ruta técnica que permita subsanar las desviaciones operativas y administrativas aquí expuestas. Nuestro interés primordial es trabajar de manera armónica y mancomunada, unificando criterios con todas las partes y articulando esfuerzos hacia el cumplimiento del objetivo, la entrega integral y oportuna de las obras bajo los más rigurosos estándares de calidad y eficiencia.

Cordialmente,



J. William Vega Ramírez

Director de Operaciones **BIG**Connection S.A.S

E-mail: servicios@bigconnection.com.co / administracion@bigconnection.com.co

CEL. (+57) 317 855 5263



Anexo 4: Respuesta a PQRS

Bogotá, 19 de marzo de 2026

Señores

CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025

Att. **OMAR GARCÍA CUBILLOS**

Ms. Project Management

La Ciudad.

Referencia: Contrato No. 10676-2025 – Objeto “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.” Grupo 4.

Asunto: Respuesta al Oficio 20260312-021 del 12 de marzo de 2026 – Reclamación formal y notificación de riesgo operativo Bigconnection SAS

Estimados señores:

El suscrito **LUIS FERNANDO BENÍTEZ HÓMEZ** en mi calidad de representante legal suplente del **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**, del contrato de la referencia, mediante el presente documento doy atención al oficio **OFIC: 20260312-021** del 12 de marzo de 2026, el cual fue allegado a nosotros el 14 de marzo de 2026, relacionando una serie de novedades que responderemos punto a punto.

Conforme a lo expuesto en el documento, nos permitimos pronunciarnos bajo los siguientes términos:

- **RESPUESTA AL RECHAZO A ACUSACIONES INJURIOSAS Y DESVIRTUACIÓN TÉCNICA DE “SABOTAJE”:** Se aclara que en ningún momento se realizó aseveración alguna de “sabotaje” sobre los equipos utilizados para la ejecución del proyecto por parte del señor Luis Fernando Benítez. Además, resaltando que todas las observaciones solicitadas por el subcontratista BIG CONNECTION fueron tenidas en cuenta y atendidas para poder garantizar la ejecución de las obras. Ahora bien, el Consorcio WC CENTROS INTEGRALES siempre ha velado por la ejecución de las actividades del proyecto incluyendo todos sus componentes (materiales, mano de obra, equipos y herramienta menor), sea en calidad de alquiler o de suministro propio de la empresa; salvaguardando que las actividades de obra se ejecuten dentro de los parámetros y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. En cuanto a la implementación de preoperacionales, se deja constancia que se han diligenciado todos los formatos correspondientes desde que se inician las actividades y garantizando el seguimiento y control del uso correcto y buen estado de los equipos implementados para cada actividad. **(Ver Anexo 01. Formatos preoperacionales)**
- **RESPUESTA AL ANÁLISIS DEL IMPACTO EN RENDIMIENTO Y LUCRO CESANTE:** se le aclara al Subcontratista y a la Interventoría que el CONSORCIO cuenta con los equipos correspondientes e idóneos para garantizar la ejecución de todas las actividades contratadas, lo cual se evidencia dentro del avance de obra que se tiene, no solo en las sedes del Rafael Uribe Uribe, sino también las sedes de Bosa y Usme.

Además, el Consorcio WC CENTROS INTEGRALES ratifica su compromiso y cumplimiento con cada una de sus obligaciones contractuales, contando con un personal con calidades técnicas y/o profesionales, así como con la experiencia general y específica exigidas en el anexo técnico y en los demás documentos que integran el contrato; es de aclarar que el personal operativo siempre cuenta con el acompañamiento del área técnica y SST durante toda la semana y velando que todas las actividades programadas se ejecuten dentro de los términos y brindando soluciones a los trabajadores para que las actividades puedan adelantarse sin ningún tipo de inconvenientes.

Ahora bien, es normal que en todo tipo de proyectos se presenten imprevistos que puedan generar tiempos muertos o recobros de personal; estos tiempos son asumidos por el Consorcio y el reconocimiento y pago de estos tiempos han sido conciliados y reconocidos al Subcontratista BIG CONNECTION por medio de cortes de obra que fueron tramitados y cancelados en su debido momento.

Como constancia de ello se anexa la relación correspondiente a pagos y reconocimientos adicionales que el Consorcio ha cancelado al subcontratista BIG CONNECTION:

RELACIÓN DE ALQUILER DE EQUIPOS - BIGCONNECTION SAS								
Fecha de corte:							22-feb-26	
FECHA INGRESO	EQUIPO	CANT	LOCALIDAD	SEDE	VR DÍA	FECHA SALIDA	CANT DÍAS	VR TOTAL
16/01/26	DEMOLEDOR SDS HEX 1700W 50 JOULES	1	RAFAEL URIBE URIBE	MARCO A IRIARTE	\$ 100.000,00	23/01/26	7	\$ 700.000,00
22/01/26	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	1	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO / SOCORRO / MARCO A IRIARTE	\$ 70.000,00	14/02/26	23	\$ 1.610.000,00
22/01/26	ROTOMARTILLO BOSCH	1	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO	\$ 60.000,00	27/01/26	5	\$ 300.000,00
23/01/26	ROTOMARTILLO DEWALT	1	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO	\$ 60.000,00	27/01/26	4	\$ 240.000,00
22/01/26	TRONZADORA DEWALT	1	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO	\$ 60.000,00	4/02/26	13	\$ 780.000,00
22/01/26	PULIDORA 9 BOSCH	1	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO	\$ 70.000,00	24/01/26	2	\$ 140.000,00
26/01/26	EQUIPOS DE SOLDADURA ER	1	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO / SOCORRO / MARCO A IRIARTE	\$ 70.000,00	14/02/26	19	\$ 1.330.000,00
26/01/26	REFLECTORES 100W	2	RAFAEL URIBE URIBE	SOCORRO	\$ 20.000,00	29/01/26	3	\$ 60.000,00
16/02/26	CORTADORA DE ENCHAPE	1	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO	\$ 40.000,00	19/02/26	3	\$ 120.000,00
TOTAL								\$ 5.280.000,00

RELACIÓN DE COBRO DE PERSONAL - BIGCONNECTION SAS							
Fecha de corte:							22-feb-26
FECHA	DESCRIPCIÓN	PERSONAL	CANT	UNIDAD	VR UNIT	CANT DÍAS	VR TOTAL
Del 13-ene-26 al	TIEMPO MUERTO DE PERSONAL	MAESTRO	1	DÍA	\$ 183.952,00	2	\$ 367.904,00
18-ene-26	TIEMPO MUERTO DE PERSONAL	OFICIAL	1	DÍA	\$ 137.964,00	2	\$ 275.928,00
28-ene-26	TIEMPO MUERTO DE PERSONAL	AYUDANTE	3	DÍA	\$ 91.976,00	6	\$ 551.856,00
28-ene-26	DESCARGUE DE TEJA	OFICIAL	1	HORA	\$ 17.246,00	2,5	\$ 43.115,00
28-ene-26	DESCARGUE DE TEJA	AYUDANTE	3	HORA	\$ 11.497,00	7,5	\$ 86.228,00
31-ene-26	CARGUE Y DESCARGUE DE TEJA	OFICIAL	1	HORA	\$ 17.246,00	4	\$ 68.984,00
31-ene-26	CARGUE Y DESCARGUE DE TEJA	AYUDANTE	4	HORA	\$ 11.497,00	16	\$ 183.952,00
TOTAL							\$ 1.577.967,00

Dirección principal:
Dirección sucursal:
Dirección electrónica:
Teléfonos:

Carrera 6 No. 6-30, Barrio La Pola, Ibagué - Tolima
Carrera 70B No. 24D-22, Apto. 2-105 - Gran Reserva De Valdivia, Bogotá D.C.
wc.centrosintegrales@gmail.com *
(+57) 318 735 47 01 - (+57) 310 236 92 03

RELACIÓN DE TRANSPORTES - BIGCONNECTION SAS

Fecha de corte: 22-feb-26

DESCRIPCIÓN	PERSONAL REQUERIDO	CANT	LOCALIDAD	SEDE	VR TRAYECTO	VR TOTAL
DESCARGUE DE TEJA	OFICIAL	1	RAFAEL URIBE URIBE	SOCORRO / REFUGIO	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
CORTE DE TEJA	OFICIAL	2	RAFAEL URIBE URIBE	SOCORRO / MARCO A IRIARTE	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00
DESCARGUE DE PINTURA	OFICIAL	2	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO / SOCORRO / MARCO A IRIARTE	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00
DESCARGUE DE PERFILES	OFICIAL	1	RAFAEL URIBE URIBE	SOCORRO / REFUGIO	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
CORTE DE TEJA TRASLÚCIDA	OFICIAL	2	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO / SOCORRO / MARCO A IRIARTE	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00
DESCARGUE DE TEJA	AYUDANTE	1	RAFAEL URIBE URIBE	SOCORRO / MARCO A IRIARTE	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
DESCARGUE DE MATERIAL	AYUDANTE	1	RAFAEL URIBE URIBE	SOCORRO / REFUGIO	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
TRANSPORTE DE EQUIPOS	TRANSPORTE CAMIONETA	1	RAFAEL URIBE URIBE	SOCORRO / REFUGIO	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
TRANSPORTE DE EQUIPOS	TRANSPORTE CAMIONETA	1	RAFAEL URIBE URIBE	SOCORRO / MARCO A IRIARTE	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
TRANSPORTE DE EQUIPOS	TRANSPORTE CAMIONETA	1	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO / MARCO A IRIARTE	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
TRANSPORTE DE EQUIPOS	TRANSPORTE CAMIONETA	1	RAFAEL URIBE URIBE	REFUGIO / MARCO A IRIARTE	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
TOTAL						\$235.000,00

Bancolombia
Sucursal Virtual Negocios

William Cardona - Nit: 79958441
Viernes, 27 de febrero de 2026, 8:14:35 a.m.

Número del registro
1

Nombre del destinatario
Bigconnection Sas

Producto destino
948 - 90011 - 25

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
25 Feb 2026

Identificación destinatario
901149985

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP \$ 6.952.081,00

Código
OKA

Dirección principal:
Dirección sucursal:
Dirección electrónica:
Teléfonos:

Carrera 6 No. 6-30, Barrio La Pola, Ibagué - Tolima
Carrera 70B No. 24D-22, Apto. 2-105 - Gran Reserva De Valdivia, Bogotá D.C.
wc.centrosintegrales@gmail.com *
(+57) 318 735 47 01 - (+57) 310 236 92 03

- **RESPUESTA A LA INEXISTENCIA DE FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL Y SEGURIDAD JURÍDICA:** Si bien no se suscribió un contrato escrito entre las partes, ello no implica la inexistencia de un vínculo jurídico, toda vez que conforme a los principios generales del derecho contractual y a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico colombiano, los contratos pueden perfeccionarse por el solo consentimiento de las partes, sin que la forma escrita constituya un requisito de existencia o validez, salvo disposición legal expresa en contrario. En ese sentido, la relación existente corresponde a un acuerdo de voluntades de naturaleza verbal, plenamente válido y vinculante.

En efecto, desde el inicio de la relación se configuraron los elementos esenciales del contrato, esto es: (i) el consentimiento, evidenciado en el acuerdo sobre la ejecución de determinadas actividades; (ii) el objeto, consistente en la realización de labores específicas claramente definidas; y (iii) la causa, reflejada en la contraprestación económica pactada. Dichos elementos se materializaron en la definición de precios, plazos de pago y alcances técnicos, los cuales se encuentran detallados en la descripción de cada ítem a ejecutar.

Adicionalmente, la ejecución del contrato y su reconocimiento por ambas partes se evidencia en actos concluyentes, particularmente en la suscripción del documento denominado “Corte de Obra No. 1”, el cual fue debidamente firmado por las partes y pagado en su totalidad por el Consorcio WC Centros Integrales, constituyéndose en una prueba fehaciente de la existencia, ejecución y aceptación de las obligaciones contractuales (**Ver Anexo 02. Corte de obra No. 1 firmado**).

En concordancia con lo anterior, la jurisprudencia y la doctrina han reconocido que la ejecución de prestaciones y el pago de las mismas constituyen indicios claros de la existencia de una relación contractual, incluso en ausencia de documento escrito, bajo el principio de la primacía de la realidad sobre las formalidades.

De igual forma, es pertinente precisar que el Consorcio WC Centros Integrales ha actuado de buena fe, en los términos del principio consagrado en la normativa civil y comercial, garantizando el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del acuerdo, lo cual se evidencia en el pago oportuno de las sumas solicitadas por el Subcontratista Big Connection. Esta conducta no solo reafirma la existencia del vínculo contractual, sino que también desvirtúa cualquier alegación de inseguridad jurídica o incumplimiento.

Finalmente, como soporte adicional, se allegan los movimientos contables correspondientes a los pagos efectuados al subcontratista (**Ver Anexo 03. Movimientos contables**), los cuales dan cuenta del flujo económico derivado de la relación contractual y consolidan la trazabilidad y transparencia de las obligaciones cumplidas, reforzando así la seguridad jurídica de la relación entre las partes.

- **RESPUESTA A LA VULNERACIÓN GRAVE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** Desde el área SST del Consorcio WC CENTROS INTEGRALES se permite aclarar lo siguiente:
 - Que, se cuenta con un SGSST aprobado por la interventoría, el cual cuenta con los procedimientos y formatos respectivos, como evidencia de ello se cuenta con todos los soportes y la evidencia de las entregas de las dotaciones y EPP a cada uno de los colaboradores.
 - Que, se cuenta con todos los formatos de inspección preoperacional a los equipos en campo; proceso por el cual se ha venido ejecutando de acuerdo con los formatos aprobados, verificados y contando con el acompañamiento por el personal SST de la interventoría.

- Que, dentro del acompañamiento por el área SST se han evidenciado incumplimiento por el personal de BIGCONNECTION SAS, para lo cual se han activado varios canales de gestión de esas novedades como lo son: grupos de WhatsApp (internos con los subcontratistas y el personal) y conversaciones con los directivos del personal, en pro de subsanar de las observaciones presentadas en él, y que no corresponden al porte de EPP y de dotación.
- **RESPUESTA A LA NOTIFICACIÓN DE RIESGO DE ILIQUIDEZ Y SUSPENSIÓN OPERATIVA:** se le aclara al Subcontratista y a la Interventoría que el CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES realizó el pago correspondiente para la nómina del personal del Subcontratista BIGCONNECTION SAS por medio de anticipo y su pago se realizó el domingo 15 de marzo de 2026. Es de aclarar que se le notificó previamente al subcontratista que se realizaría un pago de anticipo correspondiente por el valor de la nómina mientras se tramitaba el pago del Corte de obra No. 2. Además, se le notificó al señor William Vega, director de Operaciones de Big Connection SAS que la cuenta de cobro allegada por ellos presentaba inconsistencias lo que ocasionó dudas desde el área contable y retrasó el pago que se tenía previsto para el sábado 14 de marzo de 2026. Sin embargo y con el ánimo de realizar el pago de nómina antes de la fecha de vencimiento estimada por el subcontratista, se realizó la gestión correspondiente para que el pago se haya realizado durante el 15 de marzo, lo cual se le notificó al señor William y se le compartió el respectivo soporte de pago:



Evidencia 1. Discrepancia entre el valor en letras y el valor numérico de la cuenta de cobro.

Número del registro
1

Nombre del destinatario
Bigconnection Sas

Producto destino
948 - 90011 - 25

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
15 Mar 2026

Identificación destinatario
901149985

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP \$ 25.000.000,00

Código
OKA

Evidencia 2. Soporte del pago realizado el 15-mar-26.

Razón por la cual, se desvirtúa la afirmación respecto del “incumplimiento en el flujo de pagos de los cortes”, toda vez que nos encontramos al día con el pago de las obligaciones y se evidencia la inexistencia de riesgo por iliquidez.

- **RESPUESTA A LAS SOLICITUDES PERENTORIAS A LA INTERVENTORÍA:** nos permitimos manifestar al Subcontratista y a la Interventoría que por medio de la presente se deja clara la posición por parte del Consorcio, por lo que se da respuesta al punto de Conminación de rectificación en la respuesta No.1. En cuanto al Peritaje Técnico de Herramientas, se deja en evidencia todos los formatos preoperacionales de las herramientas y equipos implementados en las diferentes unidades operativas, dando respuesta al punto No. 2. Y, por último, en cuanto a la Auditoria de Pagos y Cumplimiento Integral de SST se realiza la entrega de los movimientos contables en cuanto a los diferentes pagos realizados al subcontratista BIG CONNECTION el cual cuentan con sus respectivas firmas en cada uno de ellos, dando respuesta al punto No. 3.

Finalmente, teniendo en cuenta las circunstancias actuales y las diferencias presentadas con el subcontratista, y con el propósito de no afectar el adecuado desarrollo del contrato principal, se propone la realización de una reunión con el subcontratista y la interventoría.

Dicha reunión tendrá como objeto analizar y definir la continuidad o, en su defecto, la liquidación del contrato, y se sugiere llevarla a cabo el día 19 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m., en la obra Jardín Infantil Refugio - Rafael Uribe Uribe - CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que la Interventoría y/o la Supervisión consideren pertinente.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO BENÍTEZ HÓMEZ
C. C. No. 1.110.567.233 de Ibagué - Tolima
Representante Legal Suplente
CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES

ANEXO 01. Formatos preoperacionales
ANEXO 02. Corte de obra No.1 FIRMADO
ANEXO 03. Movimientos contables

Anexo 5: Acta de reunión cierre a PQRS

	ACTA DE REUNIÓN	  
---	------------------------	---

CONTRATO No:	10676-2025 DE 20-11-2025
SUPERVISIÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025

- **Lugar de la reunión:** Jardín Infantil Refugio – Localidad Rafael Uribe
- **Fecha de reunión:** 19 de marzo de 2026
- **Hora inicio:** 16:20 pm
- **Objetivo de la reunión:** Emitir respuesta a oficio 20260312.02 del 12 de marzo de 2026

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO
William Vega	Representantes de Big Conexión
Moisés Tobar	Representante de Big Conexión
Luis Fernando Benítez	Representante legal Suplente del Consorcio WC Centros Integrales
Diana Huertas	Profesional Social Contratista WC
Paula Díaz	Arquitecta residente WC
María Daza	SST WC
Julián Rojas	Supervisión de Interventoría
Johana Ramírez	Profesional Social de Interventoría

	<h2 style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</h2>	
---	--	---

Con el fin de dar respuesta oportuna al oficio anteriormente mencionado, se da inicio a la reunión, precisando que de manera previa todos los actores involucrados ya contaban con la respuesta formal, la cual fue remitida y notificada a través de sus correos electrónicos.

El ingeniero **Luis Fernando Benítez**, en su calidad de representante del Consorcio WC Centros Integrales, realiza la apertura de la reunión mediante la lectura detallada del oficio recibido, seguido de la lectura íntegra de la respuesta emitida por el Consorcio WC Centros Integrales. Una vez concluida esta lectura, se habilita un espacio para la intervención de los asistentes, orientado a la exposición de observaciones, aclaraciones y propuestas de solución.

En primera instancia, se aclara que el interés principal es salvaguardar los términos inicialmente programados, estableciendo una hoja de ruta que permita dar cumplimiento a las actividades de obra programadas.

Intervención de William Vega – Representante de Big Connection

El señor William Vega manifiesta que, si bien reconoce que algunas situaciones previamente expuestas han sido subsanadas, persisten otras frente a las cuales no se evidencia avance satisfactorio. En particular, hace referencia a aspectos relacionados con los cobros efectuados por Big Connection al contratista WC, señalando que se ha solicitado el uso de equipos bajo el compromiso de asumir el pago de su alquiler, sin que previamente se hubiesen definido ni formalizado los valores correspondientes. Esta situación, según indica, ha generado conflictos al momento de presentar las cuentas de cobro, dado que expresiones informales como “colabóreme que después arreglamos”, sin acuerdos previos, conllevan a que el contratista asuma unilateralmente los valores a cobrar. No obstante, aclara que, tras conversaciones sostenidas entre las partes, se logró llegar a un acuerdo, quedando esta situación superada.

De igual manera, aborda el tema de la nómina del personal, manifestando que, de no haberse emitido el comunicado correspondiente, no se habría realizado oportunamente la consignación de los salarios, lo cual habría impedido contar con personal ejecutando labores el día lunes en los centros asignados a Big Connection. Señala que el pago fue recibido el día domingo y transferido de manera inmediata a las cuentas de los trabajadores, con el fin de garantizar su presencia laboral.

Adicionalmente, menciona que hace aproximadamente quince (15) días se realizó el segundo corte y que ha consultado a la arquitecta Paula Díaz sobre la disponibilidad del mismo para revisión, recibiendo respuesta negativa, mientras continúan transcurriendo los días. Asimismo, señala que hace quince (15) días sostuvo conversación con el ingeniero Benítez, quien le informó que ya contaba con el contrato, sin que hasta la fecha se haya socializado ni firmado, reiterando su interés en formalizar el vínculo contractual. Finalmente, expone observaciones relacionadas con el estado y revisión de algunas herramientas, tales como hidrolavadora, compresores y taladros.

Intervención de Moisés Tobar – Representante de Big Connection

El señor Moisés Tobar complementa las intervenciones realizadas, resaltando como aspecto positivo que el Consorcio WC ha efectuado una inversión significativa en herramientas de buena calidad, lo cual

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</p>	
---	---	---

contribuye a la ejecución segura y eficiente de las actividades de obra. Posteriormente, destaca los avances logrados en la articulación entre las partes y reconoce la labor del colaborador Andrés, integrante del equipo de WC, quien se ha constituido en un apoyo clave para la solución de situaciones relacionadas con el suministro y manejo de materiales en el desarrollo diario del proyecto. También agrega la importancia de la dotación del personal en relación a overoles y botas.

Intervención de Luis Fernando Benítez – Consorcio WC Centros Integrales

Aclara que en todos los proyectos se presentan situaciones, siendo lo más importante dar solución oportuna a las mismas, especialmente en un proyecto tan dinámico como este. Explica que el inconveniente con la hidrolavadora obedeció al incumplimiento del proveedor en la entrega inicialmente pactada, razón por la cual se debió suplir con una máquina de menor potencia para no detener las actividades. Señala además que las observaciones realizadas por el subcontratista han sido acatadas casi en su totalidad, siempre con el objetivo de sacar la obra adelante y cumplir con los tiempos establecidos.

Reconoce igualmente que, como equipo, se deben realizar ajustes internos puntuales para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales, situación de la cual también tiene conocimiento la interventoría, presente de manera presencial y virtual durante la reunión.

También aclara que, independientemente de que a la fecha no se cuente con un contrato firmado, el Consorcio WC ha realizado los pagos correspondientes. Precisa que no es correcto afirmar que dichos pagos se hayan efectuado exclusivamente como consecuencia del comunicado remitido a la interventoría, dado que la cuenta de cobro inicialmente presentada contenía inconsistencias, específicamente en la no coincidencia entre los valores expresados en números y en letras, lo cual impidió su trámite por parte del área contable. Se enfatiza que la revisión y autorización de pagos es competencia de la oficina principal y del área de contabilidad, y no del ingeniero Benítez de manera individual.

Asimismo, deja constancia de que para el Consorcio WC es prioritario garantizar el pago oportuno a sus colaboradores y que, con presencia de la interventoría, se verifica que ningún trabajador ha dejado de asistir a laborar por incumplimientos en pagos en los centros intervenidos en las demás localidades como Bosa y Usme.

En relación con los cortes de obra, informa que estos se realizan de manera conjunta entre el contratista y la interventoría, efectuando las mediciones correspondientes. Señala que al 19 de marzo de 2026 se radico un segundo pago, sujeto a la aprobación previa de la interventoría, razón por la cual las cantidades no pueden ser entregadas sin dicho aval. Comunica que ya se cuenta con la autorización de la Secretaría Distrital de Integración Social para efectuar el pago y se asume el compromiso de suministrar la información del corte No. 2 al subcontratista en el transcurso de la semana.

Intervención de María Daza – Área de SST

La profesional María Daza aclara que, en materia de dotación, el personal ya cuenta con el calzado de seguridad correspondiente. Adicionalmente, informa que los pre operacionales se realizan de manera semanal, que tiene a su cargo los tres centros ubicados en Rafael Uribe y los de Usme, y que todas las

	<h2 style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</h2>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small> </div>  </div>
---	--	--

actividades supervisadas quedan debidamente soportadas mediante evidencias que hacen parte del informe mensual presentado a la interventoría.

Intervención del área social del contratista e interventoría

La profesional **Diana Huertas**, del área social del Consorcio WC Centros Integrales, manifiesta al representante de Big Connection la total disposición del contratista para conciliar y llegar a acuerdos frente a las situaciones expuestas, las cuales evidencian principalmente fallas de comunicación que deben ser ajustadas por ambas partes para lograr una culminación efectiva de las obras. Se consulta al subcontratista si previamente se había propuesto una mesa de trabajo directa con el contratista para tratar estos temas, a lo cual responde que no lo consideró y decidió informar directamente a la interventoría. En consecuencia, se indica que en adelante estas situaciones deberán ser tratadas inicialmente entre las partes involucradas y, de no obtener respuesta oportuna, deberán ser escaladas a la interventoría.

Por su parte, **Johana Ramírez**, profesional social de la interventoría, señala que la interventoría ha realizado un seguimiento estricto a las actividades ejecutadas, dejando los respectivos registros en las bitácoras. Añade que, para este tipo de situaciones, se deben agotar previamente todas las instancias, considerando que se trata de temas de comunicación que pueden resolverse oportunamente para continuar con la correcta ejecución del contrato. Reitera que estas situaciones pueden solucionarse de manera inmediata y que lo fundamental es el cumplimiento de lo pactado contractualmente, resaltando el carácter profesional y responsable de las partes involucradas.

Finalmente, y para dar cierre a la reunión **María Daza**, del área de SST, aclara que los pre operacionales se realizan de manera semanal, que ella tiene a su cargo los tres centros de Rafael Uribe y los de Usme, y que en todos se realizan las actividades pactadas de manera semanal, y todas las actividades supervisadas quedan soportadas en evidencias que hacen parte del informe mensual presentado a la interventoría.

Cierre

No siendo otro el asunto por tratar, se da por finalizada la reunión a las 18:00p. m.

Se adjunta listado de asistencia.

Anexo 6: Certificados RUV



Rad No.: 2026-0233815-1

Bogotá, lunes 2 de marzo de 2026

Señor(a)

ALVEIRO VELEZ VALDERRAMA

Dirección: cra 11 #19-81

Teléfono: - 3128099197

Florencia, Caquetá, 48

La UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día **lunes 2 de marzo de 2026**, el(la) señor(a) **ALVEIRO VELEZ VALDERRAMA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **17652483**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizante(s):

DECLARACION/ RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CD000044848	2375526(RUV)	Incluido	Desplazamiento forzado	03/06/2013	Caquetá (18)	Florencia (18001)

ADVERTENCIA: Esta constancia se expide a petición del(a) interesado(a), previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de cada hecho, a la fecha de su expedición. El presente documento es de carácter personal e intransferible.

Al respecto, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En todo caso se deberá garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información.

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS

HERYCK FABIAN AGUDELO MENDIETA
Director de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas



Bogotá, miércoles 11 de febrero de 2026

Señor(a)

JUAN CARLOS CARLOS MAYORGA

Dirección: kr 14i-136 s 21, 11001000 : 110541661

Teléfono: 3507908 - 3507908262

Bogotá Dc, Bogotá Dc, 48

La UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día **miércoles 11 de febrero de 2026**, el(la) señor(a) **JUAN CARLOS CARLOS MAYORGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1003801805**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizante(s):

DECLARACION/ RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
94402	94402(SIPOD)	Incluido	Desplazamiento Forzado	27/06/2002	Caquetá (18)	Florencia (18001)
572011	572011(SIPOD)	Incluido	Desplazamiento Forzado	27/06/2002	Caquetá (18)	Florencia (18001)

ADVERTENCIA: Esta constancia se expide a petición del(a) interesado(a), previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Unico de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de cada hecho, a la fecha de su expedición. El presente documento es de carácter personal e intransferible.

Al respecto, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En todo caso se deberá garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información.

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS

HERYCK FABIAN AGUDELO MENDIETA
Director de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia

Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

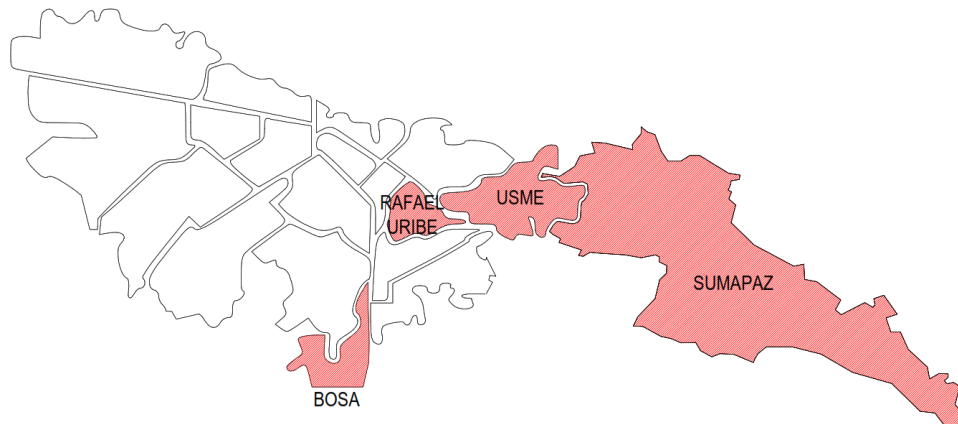
Anexo 18. Informe ambiental

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026	
		Página 1	

CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025

OBJETO: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4”

INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL No. 04 PERIODO DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2026



Elaborado por:  ING. DANIELA GALINDO Profesional ambiental CONTRATISTA	Aprobado por:  ING. JESSICA RAMÍREZ Profesional ambiental INTERVENTORÍA
---	---

Versión:	Fecha:	Observaciones:
V1	05/04/2026	
V2	04/05/2026	Atención a observaciones de la SDIS
V3	07/05/2026	Atención a observaciones de la SDIS

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		 <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div> 
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026	
		Página 2	

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	4
2.1.	Objetivos específicos.....	4
3.	ALCANCE	5
4.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO	6
4.1.	Información del Contrato	6
2.	INFORME MANEJO AMBIENTAL.....	1
3.	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	1
3.1	Socialización del PIGA y capacitaciones asociadas al componente ambiental ...	1
3.2	Manejo de materiales de construcción	2
3.3	Manejo de los RCD en obra - Plan de gestión de residuos de construcción y demolición.....	3
3.4	Manejo de residuos peligrosos	1
3.5	Manejo de residuos ordinarios.....	1
3.6	Uso de ciclo parqueaderos	3
3.7	Manejo de individuos arbóreos.....	3
3.8	Materiales de construcción sin asbesto	3
3.9	Plan de Manejo Ambiental.....	4
3.10	Control de emisiones atmosféricas.....	4
3.11	Reporte de maquinaria operativa.....	4
3.12	Inventario de luminarias y aparatos sanitarios	4
3.13	Reporte de muros y techos.....	5
3.14	Cumplimiento del consumo energético	5
3.15	Cumplimiento del orden y aseo	5
4.	CONCLUSIONES	6

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026	
		Página 3	

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Frentes de trabajo	5
Tabla 2. Información Contrato.....	7
Tabla 3 Obligaciones ambientales	1
Tabla 4. Localización Infraestructura social	1
Tabla 5 Reporte de retiros de RCD mensuales.....	1
Tabla 6 Generación de RESPEL en la ejecución del contrato.....	1

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 4

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Mensual de Manejo Ambiental tiene como finalidad presentar de manera sistemática y documentada el seguimiento a las actividades ambientales desarrolladas durante el respectivo periodo, en el marco del Contrato de Obra No. 10676 del 20 de noviembre de 2025, cuyo objeto es “REALIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”, correspondiente al Grupo 4.

En desarrollo del Plan de Manejo Ambiental, el presente informe consolida el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales y a la implementación de medidas orientadas al manejo integral de los residuos de construcción y demolición (RCD), el manejo de residuos peligrosos y residuos ordinarios, el uso de materiales sostenibles, la promoción del uso de ciclo parqueaderos, el manejo de individuos arbóreos, el control de emisiones atmosféricas, así como la implementación de dispositivos de eficiencia energética y de bajo consumo de agua, con el fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales asociados a las actividades de obra.

Las acciones descritas se desarrollan en concordancia con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y la respectiva interventoría, incorporando buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el documento se presenta en formato digital, de conformidad con los lineamientos de gestión documental, los requerimientos de la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política institucional de “Cero Papel” de la Secretaría Distrital de Integración Social. En caso de presentarse observaciones por parte de la supervisión, los ajustes requeridos serán incorporados y remitidos dentro de los plazos establecidos contractualmente.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento, control y evaluación del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y en el Contrato de Obra No. 10676 del 20 de noviembre de 2025, mediante la verificación de las medidas implementadas durante el respectivo periodo, con el fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales asociados a la ejecución de las actividades de obra.

2.1. Objetivos específicos

- Realizar el seguimiento integral a la implementación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, relacionadas con el manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD), residuos peligrosos y residuos ordinarios, el uso

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 5

de materiales sostenibles, la promoción del uso de ciclo parqueaderos, el manejo de individuos arbóreos, el control de emisiones atmosféricas y la implementación de dispositivos de eficiencia energética y de bajo consumo de agua, verificando su cumplimiento.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales y normativas, mediante la revisión de los procedimientos, registros, evidencias y soportes asociados a la ejecución de las actividades de obra, en concordancia con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y la respectiva interventoría.
- Identificar, analizar y reportar los impactos ambientales generados o potenciales derivados de la ejecución de las actividades de obra, así como las acciones preventivas, correctivas y de mejora implementadas, con el fin de fortalecer la gestión ambiental del contrato y promover la adopción de buenas prácticas ambientales.

3. ALCANCE

El presente informe presenta las actividades de manejo ambiental ejecutadas durante el respectivo periodo, en el marco de las obras de optimización, mantenimiento, adecuación y reparaciones locativas en los inmuebles administrados donde funcionan las unidades operativas y sedes administrativas, correspondiente al Grupo 4; localizados en las localidades de RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, USME y SUMAPAZ.

Los centros de integración que corresponden son:

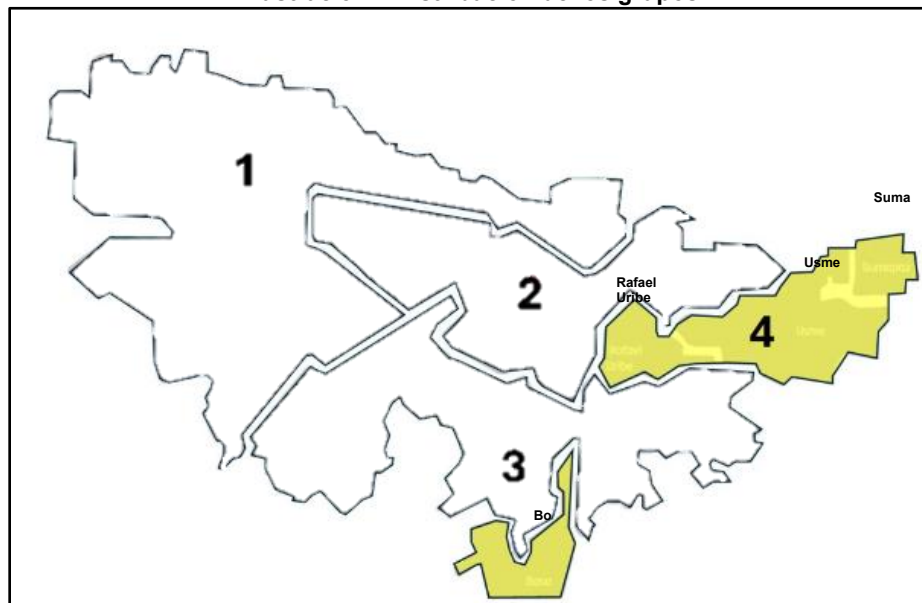
Tabla 1 Frentes de trabajo

GRUPO	LOCALIDAD	TIPOLOGÍA	NOMBRE	DIRECCIÓN
4	BOSA	JARDÍN INFANTIL	OJO DE PERDIZ	KR 92 70 15 SUR
	BOSA	JARDÍN SOCIAL	CAMPO VERDE	KR 95A 85 80 SUR
	BOSA	JARDÍN SOCIAL	SANTA MARTHA	CL 56F SUR 91D 14
	BOSA	JARDÍN SOCIAL	PORVENIR	CL 49D SUR 92A 34
	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	SOCORRO SUR	KR 13B 50A 24 SUR
	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	REFUGIO	CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ
	RAFAEL URIBE	JARDÍN INFANTIL	MARCO A. IRIARTE	CL 22 SUR 21 09

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 6

GRUPO	LOCALIDAD	TIPOLOGÍA	NOMBRE	DIRECCIÓN
	URIBE			
	USME	JARDÍN INFANTIL	COMUNEROS	KR 1C 96 56 SUR
	USME	JARDÍN SOCIAL	CHUNIZA	KR 9 84A 42 SUR
	USME	JARDÍN SOCIAL	SAN CAYETANO	CALLE 74 A SUR # 16-60 ESTE
	USME	CASA DE LA SABIDURÍA	SAN DAVID	CL 86A SUR 7 79 ESTE
	USME	JARDÍN INFANTIL	MARICHUELA	CL 76B SUR 14C 11
	USME	COMISARÍA	SUMAK - COMISARÍA 3	LOTE CAMPO EL EDÉN CENTRO DE SERVICIOS - SANTA ROSA BAJA

Ilustración 1 Distribución de los grupos



4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Información del Contrato

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 7

Tabla 2. Información Contrato

CONTRATO/CONVENIO	10679
FECHA	20/11/2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4
CONTRATISTA	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES
NIT	902002639 – 7
PLAZO	FECHA INICIO: 03/12/2025 FECHA FINALIZACIÓN: 30/11/2027
INTERVENTOR	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025

1. OBLIGACIONES AMBIENTALES

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 1

Tabla 3 Obligaciones ambientales

No OBLIGACIONE	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION	ANEXO
1.	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	CUMPLE	Se realizó socialización del PIGA con todo el personal de obra, el soporte fue remitido en el informe del componente ambiental No 3.	ANEXO 1
2.	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medida para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo	CUMPLE	Se garantiza en el periodo de ejecución de este informe que se utilizaron materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren embalaje, dando cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021.	ANEXO 2

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 2

No OBLIGACIONE	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION	ANEXO
	uso en las Entidades del Distrito Capital.			
3.	En caso de generar residuos de 1 y demolición – RCD, durante la ejecución del contrato, el contratista, ya sea como pequeño o gran generador, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023.	CUMPLE	<p>Se da cumplimiento integral a lo establecido en el capítulo 8 del Decreto Distrital 646 de 2025 en relación con la gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).</p> <p>Para el periodo del mes de marzo del 2026, se solicitó la entrega del PMARCD para la apertura del PIN ambiental ante la SDA, este documento es remitido a la interventoría para su revisión y aprobación.</p> <p>El PIN ambiental será tramitado por la SDIS.</p>	ANEXO 3
4.	Presentar los soportes que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente y de acuerdo con las reparaciones técnicas a cargo del contratista	CUMPLE	<p>Se mantiene a disposición todos los soportes que demuestran la gestión integral de los residuos peligrosos generados. Se garantiza que cada residuo cuenta con su respectiva cadena de custodia, desde la generación hasta la disposición final, cumpliendo estrictamente con el Decreto 1076 de 2015 y anexando los</p>	ANEXO 4

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 3

No OBLIGACIONE	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION	ANEXO
			certificados de disposición emitidos por gestores autorizados con licencia ambiental vigente dentro del informe ambiental.	
5.	Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).	CUMPLE	Se presentó PGIRS con las medidas de manejo ambiental necesarias para la gestión adecuada de residuos.	ANEXO 5
6.	Instalar ciclo parqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.	CUMPLE	El contratista instaló un ciclo parqueadero en una frente de obra, debido a que, en una encuesta realizada a los trabajadores, solo uno reportó que se transporta en bicicleta.	ANEXO 6
7.	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.	CUMPLE	El contratista gestionó con la secretaria distrital de ambiente la tala de las ramas que se encuentran enredadas en los cables eléctricos en el frente de Marco A. Iriarte. La secretaria en una reunión el día 04 de marzo de 2026 comunicó al contratista que ya se encuentran en	ANEXO 7

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
	GRUPO 4		Página 4

No OBLIGACIONE	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION	ANEXO
			proceso de programación la actividad de la tala.	
8.	Utilizar materiales de construcción, herramienta y ferretería en general, que no contengan fibra de asbesto o sus derivados, promoviendo el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública.	CUMPLE	El contratista gestionó con la secretaria distrital de ambiente la tala de las ramas que se encuentran enredadas en los cables eléctricos en el frente de Marco A. Iriarte. La secretaria en una reunión el día 04 de marzo de 2026 comunicó al contratista que ya se encuentran en proceso de programación la actividad de la tala.	ANEXO 8
9.	Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental (PMA) que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.	CUMPLE	Se remitió oportunamente a la interventoría el documento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual fue estructurado y aprobado bajo las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.	ANEXO 9
10.	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes de los vehículos que se utilicen en la ejecución de la operación.	CUMPLE	El contratista presenta la información de la tecno mecánica, emisiones contaminantes y todos los documentos requeridos dentro del informe ambiental.	ANEXO 10

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 5

No OBLIGACIONE	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION	ANEXO
11.	Entregar el formato “lista de control de maquinaria pesada” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Dentro del informe ambiental se anexan los listados de maquinarias y vehículos que se han utilizado para el correcto trasiego de materiales y RCD.	ANEXO 11
12.	Instalar equipos, sistemas e implementos de alta eficacia lumínica y bajo consumo de agua y/o sustituir aquellos que no sean sistemas ahorradores de agua o de baja eficacia energética.	CUMPLE	Dentro del informe ambiental se anexan los listados de maquinarias y vehículos que se han utilizado para el correcto trasiego de materiales y RCD.	ANEXO 12
13.	Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.	NA	Dentro de los manteamientos que se están realizando en los frentes de obra se están manejando materiales de acabados de colores claros (blanco) ya que este ayuda generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.	ANEXO 13
14.	Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural,	NA	Dentro del periodo de este informe el contratista no realiza ningún cambio en la infraestructura existente que requiera el máximo aprovechamiento de luz	ANEXO 14

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 6

No OBLIGACIONE	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION	ANEXO
	con el fin de reducir el consumo energético.		natural, debido a que solo se están realizando mantenimientos y adecuaciones a la infraestructura existente.	
15.	Garantizar que todas las unidades operativas de la Secretaria Distrital de Integración Social al finalizar las actividades propias del contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos especiales.	NA	Aunque el contrato se encuentre en ejecución, el contratista socializó a los trabajadores de cada frente que al finalizar la jornada se debe dejar el área intervenida en orden y aseo. Así mismo, el contratista socializó que al finalizar el contrato los frentes de obra deberán quedar en completo orden y aseo para el momento de la entrega final.	ANEXO 15
16.	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión de la operación y en cumplimiento de la política "CERO PAPEL" de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso	CUMPLE	Informe diciembre 2025: APROBADO 19/01/2026 Informe enero 2026: APROBADO 04/03/2026 Informe febrero 2026: APROBADO 27/03/2026	ANEXO 16

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 7

No OBLIGACIONE	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION	ANEXO
	de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.			
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	CUMPLE	Se presentó cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del contrato.	NA

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 1

2. INFORME MANEJO AMBIENTAL

Durante el periodo de ejecución del presente informe se realizaron intervenciones en los siguientes frentes de trabajo:

Tabla 4. Localización Infraestructura social

No. Localidad	Localidad	TIPO DE SERVICIO	NOMBRE UNIDAD OPERATIVA	DIRECCIÓN
18	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	SOCORRO SUR	KR 13B 50A 24 SUR
18	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	REFUGIO	CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ
18	RAFAEL URIBE URIBE	JARDÍN INFANTIL	MARCO A. IRIARTE	CL 22 SUR 21 09
7	BOSA	JARDÍN SOCIAL	OJO DE PERDIZ	KR 92 70 15 SUR
7	BOSA	JARDÍN SOCIAL	SANTA MARTHA	CL 56F SUR 91D 14
7	BOSA	JARDÍN SOCIAL	PORVENIR	CL 49D SUR 92A 34
7	BOSA	JARDÍN SOCIAL	CAMPO VERDE	KR 95A 85 80 SUR
5	USME	JARDÍN SOCIAL	SAN CAYETANO	CALLE74 A SUR # 16-60 ESTE
5	USME	JARDÍN SOCIAL	CHUNIZA	KR 9 84A 42 SUR
5	USME	JARDÍN INFANTIL	MARICHUELA	CL 76B SUR 14C 11
5	USME	JARDÍN INFANTIL	COMUNEROS	KR 1C 96 56 SUR
5	USME	CASA DE LA SABIDURÍA	SAN DAVID	CL 86A SUR 7 79 ESTE
5	USME	COMISARÍA	SUMAK - COMISARÍA 3	LOTE CAMPO EL EDEN CENTRO DE SERVICIOS - SANTA ROSA BAJA

3. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

3.1 Socialización del PIGA y capacitaciones asociadas al componente ambiental

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se desarrolló una capacitación dirigida al personal de obra sobre la temática “¿Qué son los Residuos de Construcción y Demolición (RCD)?”. Durante la jornada, se explicó la definición de los RCD, su clasificación (aprovechables, no aprovechables y peligrosos), así como las principales fuentes de generación dentro de las actividades constructivas.

Adicionalmente, se socializó la importancia de su adecuada segregación en la fuente, almacenamiento temporal y disposición final a través de gestores autorizados, en concordancia con la normatividad ambiental vigente. Se hizo énfasis en las prácticas de aprovechamiento y reutilización de materiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026	
		Página 2	

las metas de sostenibilidad, economía circular y reducción de impactos ambientales en obra.

La capacitación permitió fortalecer los conocimientos del personal y promover una adecuada gestión de los RCD, en línea con los objetivos ambientales del proyecto y las disposiciones del PIGA.

Ilustración 2 Capacitación ambiental



Ver **ANEXO 1.1** Planilla de capacitación

3.2 Manejo de materiales de construcción

Los materiales de construcción en los diferentes frentes de obra son almacenados en áreas previamente definidas desde la etapa inicial de ejecución del proyecto. Estas zonas han sido seleccionadas estratégicamente, garantizando condiciones de accesibilidad para el personal operativo, así como su ubicación en sectores alejados de las áreas de circulación o permanencia de usuarios y trabajadores de los establecimientos o centros integrales, con el propósito de minimizar riesgos asociados a accidentes y preservar la integridad de las personas.

De igual manera, en cada frente de obra se dispone de un área específica para el manejo y control de materiales, la cual cuenta con una superficie nivelada y sistemas de protección del piso existente. Esta medida permite evitar la contaminación de los materiales, así como prevenir afectaciones a las superficies intervenidas, asegurando condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad durante el desarrollo de las actividades constructivas.

<div>CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES</div> <div>CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025</div>	<div>INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL</div>		<div><div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div><div><div>BOGOTÁ</div></div></div>
	<div>OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.</div> <div>GRUPO 4</div>	<div>Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026</div>	
		<div>Página 3</div>	

3.3 Manejo de los RCD en obra - Plan de gestión de residuos de construcción y demolición

Para la adecuada gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra, y en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo 8 del Decreto 646 de 2025, se formuló el Plan de Manejo de RCD (PMARCD), el cual tiene como objetivo adelantar el trámite de apertura del PIN ambiental de obra.

Durante la ejecución del contrato, se han llevado a cabo actividades de retiro y disposición de RCD mediante gestores autorizados, garantizando su manejo conforme a la normativa ambiental vigente. A continuación, se presenta la relación de los retiros efectuados correspondientes a los residuos generados en obra.

Ilustración 3 Retiro de RCD



Ilustración 4 Retiro de RCD



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL					
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4					Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
						Página 1

Tabla 5 Reporte de retiros de RCD mensuales

Mes	Sede	Localidad	Material	Tipo de RCD	m3	Ton	Certificado	Anexo
Diciembre 2025	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta
TOTAL DICIEMBRE					NA	NA	-	-
Enero 2026	Chuniza	Usme	Escombros	RCD	16 m3	25,09 t	Certificado SECAM JR MAR 2026 Certificación No. SEC-01719JR-2026	Anexo 3.1
Enero 2026	Marco A Iriarte	Rafael Uribe Uribe	Escombros	RCD	28 m3	43,344 t	Certificado CEMEX MAR 2026 https://escombrerarcd.com/reporte_viajes/copia_certif?certif_id=44276	
Enero 2026	San Cayetano	Usme	Escombros	RCD				
Enero 2026	Santa Marta	Bosa	Escombros	RCD				
TOTAL ENERO					44 m3	68,43 t		
Febrero 2026	Marco A Iriarte	Rafael Uribe Uribe	Escombros	RCD	7 m3	8,98 t	Certificado Maquinas Amarillas FEB 2026 CERT-561-2026	Anexo 3.2
Febrero 2026	Chuniza	Usme	Escombros	RCD	35 m3	44,8 t	Certificado GRECO FEB 2026 PBT VD A005031-018-2026-CV3865	
Febrero 2026	San David	Usme	Escombros	RCD	33 m3	51,75 t	Certificado RCD SECAM JR FEB 2026 Certificación No. SEC-01722JR-2026	
Febrero 2026	Socorro sur	Usme	Escombros	RCD	7 m3	11,62 t	Certificado RCD CEMEX FEB 2026 https://escombrerarcd.com/reporte_viajes/copia_certif?certif_id=44277	
TOTAL FEBRERO					82 m3	117,15 t	-	
Marzo 2026	Marco A Iriarte	Rafael Uribe Uribe	Escombros	RCD	7 m3	8,98 t*	Pendiente - MAR 2026 CEMEX	Anexo 3.3
Marzo 2026	San David	Usme	Escombros	RCD	7 m3	8,98 t*	Pendiente - MAR 2026 CEMEX	
Marzo 2026	Campo verde y ojo de Perdiz	Bosa	Escombros	RCD	7 m3	8,98 t*	Pendiente - MAR 2026 MAQUINAS AMARILLAS	
Marzo 2026	Ojo de perdiz	Bosa	Escombros	RCD	7 m3	8,98 t*	Pendiente - MAR 2026 SECAM JR	
Marzo 2026	Comuneros	Usme	Escombros	RCD	7 m3	8,98 t*	Pendiente - MAR 2026 GRECO	
TOTAL MARZO					35 m3	44,9 t	-	
TOTAL RCD A LA FECHA.					161	230,48		
*Las cantidades reportadas de los residuos que aún no se encuentran certificadas, pueden ser ajustadas en el momento que se emita el certificado por parte del gestor, esto con el fin de registrar las mismas cantidades ya que pueden variar los valores de las densidades alterando la conversión de m3 a t.								

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 2

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	
		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026 Página 1

Verificación de los permisos ambientales de los gestores de RCD.

- CEMEX, gestor autorizado e inscrito ante el listado de gestores de RCD del IDU mediante el registro No 237, se identifica permiso ambiental otorgado mediante la Resolución 1506 del 22/05/2022 por el ANLA.
- SECAM JR, gestor autorizado e inscrito en el listado de plantas de aprovechamiento de RCD del IDU mediante registro No 514, se identifica permiso ambiental otorgado mediante inscripción No 01 ante la CAR.
- MÁQUINAS AMARILLAS, cuenta con registro IDU no 421 como planta de aprovechamiento de RCD, se identifica permiso ambiental otorgado mediante Resolución 0228 del 07 de marzo del 2016 por el ANLA.
- GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO, cuenta con registro IDU No 593, se identifica permiso ambiental mediante informe técnico el cual le otorga PIN ambiental 19309 como gestor de RCD.

3.4 Manejo de residuos peligrosos

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se llevaron a cabo actividades de retiro de cubiertas en teja de asbesto-cemento en las sedes Jardín Infantil Refugio y Jardín Infantil Marco A. Iriarte. Estas labores se ejecutaron bajo estrictos protocolos de seguridad y manejo ambiental, con el fin de prevenir la liberación de fibras y mitigar riesgos para la salud humana y el entorno.

Para la ejecución de esta actividad se contó con el apoyo de la empresa Distribuidores Ambientales S.A.S., proveedor autorizado que dispone de procedimientos técnicos y operativos específicos para el manejo seguro del asbesto, conforme a la normativa vigente. La disposición final de los residuos generados fue realizada a través de la empresa Ciudad Limpia, gestor autorizado que cuenta con licencia ambiental otorgada mediante la Resolución DGEN No. 20217000362 del 26 de agosto de 2021, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

El desarrollo de esta actividad garantiza el cumplimiento de los lineamientos legales aplicables, así como una adecuada gestión integral de los residuos peligrosos asociados al manejo de materiales con contenido de asbesto (Ver Anexo 4.1).

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 1

Tabla 6 Generación de RESPEL en la ejecución del contrato

Periodo	Sede	Localidad	Cantidad (t)	Material	Certificado	Anexo	Gestor
Diciembre 2025	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta
Enero 2026	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta	No se reporta
Febrero 2026	Jardín Infantil Refugio	Usme	3,66 t	Asbesto - cemento	Certificado de disposición final No 113073115	Anexo 4.1	Ciudad Limpia
Febrero 2026	Jardín Infantil Marco A Iriarte	Rafael Uribe Uribe	3,76 t	Asbesto - cemento	Certificado de disposición final No 113073133	Anexo 4.1	Ciudad Limpia
Marzo 2026	Jardín social Chuniza	Usme	4,34 t	Asbesto - cemento	Certificado de disposición final No 113075563	Anexo 4.2	Ciudad Limpia
Marzo 2026	Jardín infantil Comuneros USME	Usme	2,4 t	Asbesto - cemento	Certificado de disposición final No 113075557	Anexo 4.2	Ciudad Limpia
Marzo 2026	Jardín infantil Marco A Iriarte	Rafael Uribe Uribe	4,76 t	Asbesto - cemento	Solicitado a Ciudad Limpia	Anexo 4.2	Ciudad Limpia
Marzo 2026	Jardín infantil Marichuela	Usme	3,04 t	Asbesto - cemento	Solicitado a Ciudad Limpia	Anexo 4.2	Ciudad Limpia

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	
	Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026	Página 1

Ilustración 5 Acopios provisionales de asbesto



Ilustración 6 Acopios provisionales de asbesto



Ilustración 7 Acopios provisionales de asbesto



Ilustración 8 Acopios provisionales de asbesto



Se programa retiro de la teja de asbesto para el siguiente periodo.

3.5 Manejo de residuos ordinarios

Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento a la recolección y almacenamiento temporal de residuos sólidos en obra, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019. Para tal fin, se implementó un sistema de segregación en la fuente mediante el uso de recipientes debidamente identificados, permitiendo una adecuada clasificación de los residuos generados.

La separación se realizó de la siguiente manera:

- **Bolsa blanca:** destinada a residuos aprovechables tales como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, los cuales deben encontrarse limpios y secos para facilitar su proceso de reciclaje.
- **Bolsa negra:** utilizada para la disposición de residuos no aprovechables, incluyendo papel higiénico, servilletas, papeles metalizados y cartón contaminado con restos de alimentos, entre otros.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	
	Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026	Página 2

- **Bolsa verde:** destinada a residuos orgánicos aprovechables, tales como restos de alimentos, residuos de corte de césped y material vegetal proveniente de actividades de poda.

La implementación de este sistema contribuye a la adecuada gestión integral de residuos, promoviendo el aprovechamiento de materiales reciclables y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, se estructura un PGIRS en el cual se establecen los lineamientos para el cumplimiento normativo en cuanto a manejo de residuos sólidos.

De manera temporal se instalaron algunos puntos ecológicos con la codificación de colores, los cuales son transitorios, hasta la instalación de los puntos ecológicos permanentes:

Ilustración 9 Puntos ecológicos en obra



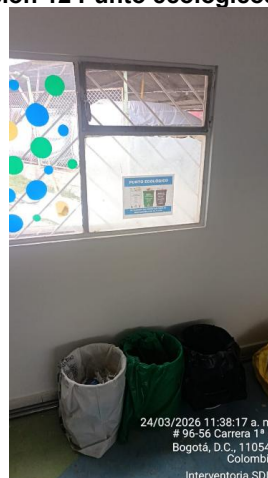
Ilustración 10 Puntos ecológicos en obra



Ilustración 11 Puntos ecológicos en obra



Ilustración 12 Punto ecológicos en obra



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	
		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026 Página 3

La disposición final de los residuos ordinarios no aprovechables y de los residuos orgánicos generados en obra se realiza a través de terceros autorizados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), de acuerdo con la jurisdicción correspondiente a cada punto de intervención.

En este sentido, la gestión de dichos residuos se lleva a cabo mediante los operadores de aseo designados para cada localidad, garantizando su recolección, transporte y disposición final conforme a la normativa vigente. A continuación, se relacionan las empresas prestadoras del servicio para cada zona de intervención:

- **Operador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.:** localidad de Usme.
- **Operador LIME S.A. E.S.P.:** localidad de Rafael Uribe Uribe.
- **Operador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.:** localidad de Bosa.

Este esquema asegura una gestión adecuada de los residuos, en articulación con el sistema de aseo distrital y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

3.6 Uso de ciclo parqueaderos

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 804 de 2021, mediante el cual se promueve la bicicleta como medio de transporte prioritario, se adecuaron espacios específicos para la instalación de ciclo parqueaderos en los frentes de obra, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades identificadas en cada intervención.

Es importante señalar que, del total aproximado de 40 colaboradores vinculados al proyecto, únicamente uno hace uso de la bicicleta como medio de transporte. En atención a esta situación, se habilitó un espacio en la zona posterior de la obra para el almacenamiento seguro de la misma, garantizando condiciones adecuadas de resguardo y fomentando el uso de medios de transporte sostenibles.

Ver ANEXO 6.1

3.7 Manejo de individuos arbóreos

Durante el periodo del presente informe, no se reportan actividades de manejo silvicultural.

Ver ANEXO 7.1

3.8 Materiales de construcción sin asbesto

En el desarrollo de las actividades constructivas, se establece como lineamiento prioritario la utilización de materiales de construcción, herramientas y elementos de ferretería que no

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026 Página 4

contengan fibra de asbesto ni sus derivados. Esta medida busca prevenir riesgos asociados a la exposición de sustancias peligrosas, promoviendo el uso de materias primas seguras que no representen afectaciones a la salud pública ni al medio ambiente. De esta manera, se fomenta la adopción de prácticas responsables en obra, en concordancia con la normativa vigente y los principios de prevención y protección sanitaria.

Ver **ANEXO 8.1**

3.9 Plan de Manejo Ambiental

El contrato cuenta con un Plan de Manejo Ambiental (PMA) debidamente formulado y aprobado por la interventoría del proyecto, el cual establece las medidas, programas y acciones orientadas a la prevención, mitigación, control y compensación de los impactos ambientales asociados a la ejecución de las actividades constructivas. Este instrumento de gestión se implementa de manera integral durante el desarrollo del contrato, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el adecuado seguimiento por parte de la interventoría.

3.10 Control de emisiones atmosféricas

Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2703 del 07 de diciembre de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la cual se establecen lineamientos para el seguimiento a los mantenimientos y revisiones técnico-mecánicas de los equipos, vehículos y maquinaria utilizados en obra. En este sentido, se verificó que los vehículos vinculados al proyecto cuentan con la documentación vigente y los mantenimientos requeridos, garantizando condiciones óptimas de operación y el control de emisiones.

Ver **ANEXO 10.1** Documentos de vehículos

3.11 Reporte de maquinaria operativa

Para el periodo del presente informe NO se reporta maquinaria operativa en obra.

Ver **ANEXO 11.1** Control de vehículos y maquinaria

3.12 Inventario de luminarias y aparatos sanitarios

Para el periodo del presente informe NO se reportan cambios de luminarias ni aparatos sanitarios.

Ver **ANEXO 12.1** Inventario de luminarias y aparatos sanitarios

Ver **ANEXO 12.2** Comunicado de NO ejecución de actividades

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL	  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026 Página 5

3.13 Reporte de muros y techos

Para el periodo del presente informe No se reporta terminación de ningún frente de trabajo.

3.14 Cumplimiento del consumo energético

Para el periodo del presente informe No se reporta terminación de ningún frente de trabajo.

3.15 Cumplimiento del orden y aseo

Para el periodo del presente informe No se reporta terminación de ningún frente de trabajo, sin embargo, se ejecutan actividades de orden y aseo correspondientes a mantener el frente de trabajo en óptimas condiciones.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL	
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4	
	Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026	Página 6

Ilustración 13 Jornadas de orden y aseo en obra



Ilustración 14 Jornadas de orden y aseo en obra

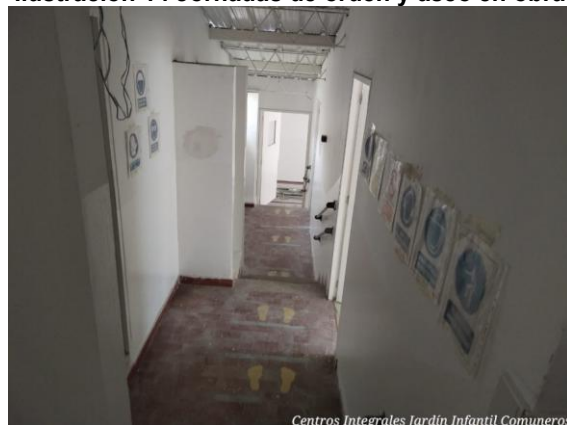


Ilustración 15 Jornadas de orden y aseo en obra



Ilustración 16 Jornadas de orden y aseo en obra



4. CONCLUSIONES

Durante el periodo evaluado, se evidencia el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, mediante la implementación de medidas orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos generados por la ejecución del proyecto.

Se destaca la adecuada gestión de residuos sólidos, incluyendo residuos de construcción y demolición (RCD), reciclables y peligrosos, garantizando su correcta segregación, almacenamiento y disposición a través de gestores autorizados. No obstante, algunos

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 7

soportes y certificados de disposición final se encuentran en trámite y serán allegados en el siguiente periodo, asegurando la trazabilidad del proceso.

En cuanto a las actividades de capacitación, se observa un fortalecimiento de la cultura ambiental del personal de obra, a través de jornadas enfocadas en manejo de residuos, sustancias químicas, protección del suelo y cumplimiento del PIGA, lo cual contribuye a la reducción de riesgos e impactos ambientales.

Asimismo, se dio cumplimiento a los requerimientos de la supervisión, avanzando en la consolidación de información técnica y ambiental del proyecto, aunque se identifican pendientes documentales que se encuentran en proceso de gestión.

Finalmente, el desempeño ambiental del proyecto se considera favorable, evidenciando cumplimiento normativo y avances significativos en la implementación de prácticas sostenibles, lo que contribuye al desarrollo responsable de las actividades constructivas y al mejoramiento continuo de la gestión ambiental en obra.

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
	GRUPO 4		Página 8

ANEXO 1.1 Planilla de capacitación ambiental

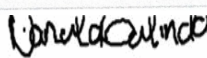
Contrato de Obra No. 10676-2025 (CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES)	REGISTRO DE ASISTENCIA
OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. Grupo 4.	

INFORMACIÓN GENERAL					
Día	Mes	Año	Hora	Duración	Lugar
18	3	2026	07:00	1 hora	Jardines

CLASIFICACIÓN		CONTENIDO TEMATICO	
Capacitación	☒	Programada	☐
Reunión	☐	No programada	☒
Inducción	☐	Socialización	☐
		Tema:	Manejo de RCD en obra
		Tema:	
		Capacitador:	Daniela Galindo

PARTICIPANTES					
No.	No. Identificación	Nombre	Cargo	Empresa	Firma
1	17652483	Alveiro Velez	oficial	oscar cardona	Alveiro Velez
2	97356140	Dagner Salinas	maestro	oscar cardona	Dagner Salinas
3	1111335588	fabio sabogal	maestro	oscar cardona	fabio sabogal
4	4133737	Miguel Prada Caballero	oficial	oscar cardona	Miguel Prada
5	1007247580	Leyder Salazar	oficial	Bigconnection	Leyder Salazar
6	79816857	Oscar Delgadillo	ayudante	Bigconnection	Delgadillo
7	1023022361	Jhonatan Galindo	oficial	Bigconnection	Jhonatan G.
8	1024538921	Andres Tolosa	oficial	oscar cardona	Andres Tolosa
9	80879665	Jimmy Osorio	oficial	oscar cardona	Jimmy Osorio
10	1022990566	Wilmar Sneider Castro	ayudante	oscar cardona	Wilmar Castro
11	79993185	Luis Duarte	oficial	oscar cardona	Luis Duarte
12	93402487	Harol Rodriguez	conductor	Consortio	Harol R.
13	93237059	Andres Galvis	Maestro	Consortio	Andres Galvis
14	1030689781	Andres Avella	Inspector SST	Consortio	Andres Avella
15	1087206426	Luis Miguel Pai	oficial	oscar cardona	Luis Miguel Pai
16	1016024171	Alejandro Machado	oficial	oscar cardona	Alejandro Machado
17					
18					
19					
20					

Observaciones:

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	
Daniela Galindo	
Nombre	Firma

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
	GRUPO 4		Página 9

ANEXO 2. Cumplimiento Decreto 317_2021

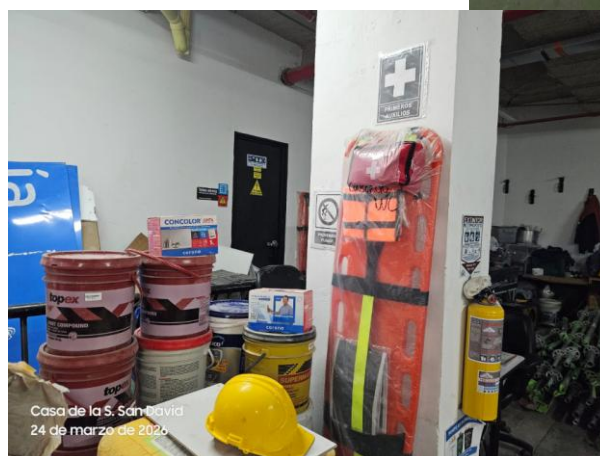
ANEXO 2

El manejo de materiales en obra se desarrolla bajo criterios de sostenibilidad y cumplimiento normativo, garantizando la restricción del uso de materiales de embalaje elaborados en poliestireno expandido y plásticos de un solo uso, en concordancia con lo establecido en el Decreto 317 de 2021.

En su lugar, se prioriza la utilización de elementos de embalaje con potencial de aprovechamiento, reutilización o reciclaje, promoviendo la reducción en la generación de residuos y el fortalecimiento de prácticas de economía circular dentro del proyecto.

Adicionalmente, aquellos materiales que, por sus características, no puedan ser aprovechados, son gestionados mediante esquemas de disposición diferenciada. En particular, residuos como las bolsas de cemento son manejados bajo protocolos específicos debido a su potencial clasificación como residuos peligrosos, asegurando su almacenamiento temporal adecuado, transporte y disposición final a través de gestores autorizados.

De esta manera, la actividad contribuye a la minimización de impactos ambientales asociados al manejo de materiales, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y el adecuado control de los residuos generados en obra.



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 10

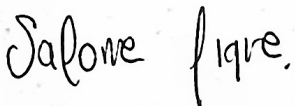
ANEXO 3.1 gestión RCD ENE 2026

		ANEXO IV - CONSTANCIA DE GESTIÓN		
APROBADO MEDIANTE INFORME TÉCNICO NO. 00649 DE 2023				
# NTR --				
1. DATOS DEL GENERADOR				
PIN-GEN		NO REGISTRA PIN por parte de cliente		
Nombre del proyecto (obra)		REMODELACIÓN - MANTENIMIENTO SDIS GRUPO 4		
Nombre o razón social		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES		
Documento de identificación o NIT		9020026397		
Representante Legal		William Cardona Olmos		
Dirección domicilio		Carrera 6 No. 6 - 30 La Pola		
Teléfono		3158990499		
Correo electrónico		NO REGISTRA		
Dirección de generación de RCD		CENTROS INTEGRALES ZONA SUR		
2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD				
Transportador:	Razón social	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES	No. de Identificación	9020026397
Vehículos asociados:	Tipo	Placa	No. PIN TRANS	
	Volqueta sencilla y/o doble, tractomula (entre otros)	AEB782	1483	
		JFE935	111	
		JVB459	6633	
		SBI195	8920	
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador		4		
3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)				

Gestor	Punto Limpio		Sitio de disposición final		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y aprovechamiento	X	Otro (¿Cuál?)	

PIN del gestor	22599	Datos del Gestor			
NTR		Nombre o Razón Social	CEMEX COLOMBIA S.A.		
Fecha de recepción RCD	01 - 2026	Identificación o NIT	860.002.523-1		
		Representante Legal	CARLOS ANDRÉS BONILLA SABOGAL		
		Dirección	Av. Boyacá No. 72 - 04 sur		
		Municipio	Bogotá, D.C. Colombia		
		Teléfono de contacto	3112209197		

01 03 Petreos		Ton	m3
01 03 01	Concretos	43.344	28
01 03 02	Gravas		
01 03 03	Cantos		
01 03 04	Ladrillos		
01 03 05	Arenas		
01 03 06	Morteros		
01 03 07	Materiales cerámicos		
01 03 08	Residuos de material asfáltico		
01 03 09	Bases y sub bases granulares		
01 03 10	Otros residuos pétreos		

Nombre del encargado obra (Director de obra, representante legal, residente técnico ambiental, o quien haga sus veces)			
CC		Firma	
Nombre del representante legal gestor	SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA		 SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL CENTRO DE CIRCULARIDAD CEMEX COLOMBIA S.A.
CC	860.002.523- 1	Firma	
<p>Parte del material aprovechable fue debidamente almacenado, transformado y posteriormente reciclado a través de la CTA TUNJUELO para la adecuación de vías de la escombrera RCD.</p> <p>Consecutivo para la verificación del certificado: aETOAf5b-44276, generado en: 2026-04-07</p> <p>La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción, para solicitud de ajustes y cambios de la misma por parte de CEMEX COLOMBIA S.A.</p> <p>© 2024, CEMEX COLOMBIA S.A. Todos los derechos reservados</p>			



Transforma Ambientes

Bogotá D.C., jueves, 19 de marzo de 2026

Certificación No. SEC-01719JR-2026

SECAM J.R S.A.S.

NIT. 830.507.163-0

GESTOR DE RCDS

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN No. 514-2019 y 517-2019 del Directorio Ambiental de Proveedores IDU

CERTIFICA QUE

DATOS BASICOS DEL GESTOR	
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN CAR 001 MAYO 2 DE 2018
Nombre o razón social	SECAM J.R S.A.S
NIT	830.507.163-0
Representante Legal	RUBIELA RADA ORTIZ
Dirección	CRA 71 D 57 - 10 SUR
Número telefónico de contacto	7763445 - 3002414969
Correo electrónico	solicitudes.soacha@secamjr.com
Municipio o Distrito	BOGOTÁ D.C.
Gestor	☐ Punto Limpio ☒ Planta de aprovechamiento ☐ Disposición final
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	-
Nombre o razón social	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES
Número de identificación o NIT	902002639-7
Representante legal	WILLIAM CARDONA OLMOS
Dirección de domicilio	CR 6 6 30 BRR LA POLA
Teléfono	3158990499
Correo electrónico	dg.ambiental10@gmail.com
Contrato de obra 10676 del 2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA	

Dirección de generación de RCD	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4"	
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOS POR TIPO		
Tipo de Residuo	Cantidad de RCD recibidos del generador	
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras,limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	0.00 M3	0.00 TON
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.		
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas,gravillas,cantos,pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	16.00 M3	25.09 TON
Total RCD recibidos	16.00 M3	25.09 TON
Fecha de recepción de los RCD	Del 01/01/2026 al 31/01/2026	

Atentamente,

Verificar autenticidad



ANGIE PANQUEVA RADA

C.C. No. 1.010.234.998

Representante Legal



E-mail: solicitudes@secamjr.com

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese a los teléfonos relacionados en el pie de la página o por medio del correo electrónico

(310) 574 4863 

(300) 241 4969 

Carrera 71D No. 57-10 Sur, Bogotá D.C. 

Suministros

Excavaciones

Compactaciones

Alquiler de Maquinaria

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 11

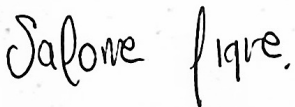
ANEXO 3.2 gestión RCD FEB 2026

		ANEXO IV - CONSTANCIA DE GESTIÓN			
APROBADO MEDIANTE INFORME TÉCNICO NO. 00649 DE 2023					
# NTR --					
1. DATOS DEL GENERADOR					
PIN-GEN		NO REGISTRA PIN por parte de cliente			
Nombre del proyecto (obra)		REMODELACIÓN - MANTENIMIENTO SDIS GRUPO 4			
Nombre o razón social		CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES			
Documento de identificación o NIT		9020026397			
Representante Legal		William Cardona Olmos			
Dirección domicilio		Carrera 6 No. 6 - 30 La Pola			
Teléfono		3158990499			
Correo electrónico		NO REGISTRA			
Dirección de generación de RCD		CENTROS INTEGRALES ZONA SUR			
2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD					
Transportador:	Razón social	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES	No. de Identificación	9020026397	
Vehículos asociados:	Tipo	Placa	No. PIN TRANS		
	Volqueta sencilla y/o doble, tractomula (entre otros)	JVB459	6633		
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador		1			
3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)					
Gestor	Punto Limpio		Sitio de disposición final		Recuperador Especifico
	Receptor		Planta de tratamiento y aprovechamiento	X	Otro (¿Cuál?)
PIN del gestor	22599		Datos del Gestor		

NTR		Nombre o Razón Social	CEMEX COLOMBIA S.A.
Fecha de recepción RCD	02 - 2026	Identificación o NIT	860.002.523-1
		Representante Legal	CARLOS ANDRÉS BONILLA SABOGAL
		Dirección	Av. Boyacá No. 72 - 04 sur
		Municipio	Bogotá, D.C. Colombia
		Teléfono de contacto	3112209197

01 03 Petreos		Ton	m3
01 03 01	Concretos	10.836	7
01 03 02	Gravas		
01 03 03	Cantos		
01 03 04	Ladrillos		
01 03 05	Arenas		
01 03 06	Morteros		
01 03 07	Materiales cerámicos		
01 03 08	Residuos de material asfáltico		
01 03 09	Bases y sub bases granulares		
01 03 10	Otros residuos pétreos		

Nombre del encargado obra (Director de obra, representante legal, residente técnico ambiental, o quien haga sus veces)			
CC		Firma	

Nombre del representante legal gestor	SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA		 SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL CENTRO DE CIRCULARIDAD CEMEX COLOMBIA S.A.
CC	860.002.523-1	Firma	

Parte del material aprovechable fue debidamente almacenado, transformado y posteriormente reciclado a través de la CTA TUNJUELO para la adecuación de vías de la escombrera RCD.

Consecutivo para la verificación del certificado: sSTCT9pQ-44277, generado en: 2026-04-07

La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción, para solicitud de ajustes y cambios de la misma por parte de CEMEX COLOMBIA S.A.

© 2024, CEMEX COLOMBIA S.A. Todos los derechos reservados



Bogotá, 19 de marzo de 2026

CERT-561-2026

Sitio de disposición de material de escombros y estériles las manas (residuos de construcción y demolición) PIN 8418 - SDA secretaria distrital del medio ambiente autorizados mediante resolución número 1480 de 2014 ANLA, dando cumplimiento a la Resolución 1257 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, escombrera Las Manas.

CERTIFICA QUE:**DATOS EL GESTOR**

Nombre o razón social	MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Número de identificación	NIT: 900.459.311-1
Representante Legal	HERNANDO LAVERDE MANJARRES
Teléfono	+57 (601) 7023060
Correo electrónico	comercial@maquiamarillas.com
Dirección	AV BOYACÁ 71 SUR # 12 - 20
Municipio o Distrito	BOGOTÁ D.C.
Gestor	DISPOSICION FINAL

DATOS BASICOS DEL GENERADOR

Pin de la obra	0
Nombre de la obra	MANTENIMIENTOS SDIS GRUPO 4
Nombre o razón social	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES
Documento de identificación o NIT	902002639
Representante Legal	CARDONA OLMOS WILLIAM
Dirección domicilio	Cr 6 6 30 Brr La Pola
Teléfono	3 1 8 7 3 5 4 7 0 1
Correo electrónico	licitacioneswco@gmail.com

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON
1. Residuos de Construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento	0,00	0,00
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	7,00	8,98
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás	0,00	0,00
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos, concretos hidráulicos, entre otros	0,00	0,00
1.4 No petreos: Vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos, tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, maderay compuestos de madera, cartón-yeso (drywall) entre otros	0,00	0,00
Totales:	7,00	8,98

Fecha de Recepción RCD el día 18 de febrero de 2026 hasta el día 18 de febrero de 2026
Verifique la autenticidad de este certificado escaneando el código Qr ubicado en la esquina superior derecha



MAQUINAS AMARILLAS S.A.S.
Aprobó: ANDREA ALVAREZ GARZON



Transforma Ambientes

Bogotá D.C., viernes, 20 de marzo de 2026

Certificación No. SEC-01722JR-2026

SECAM J.R S.A.S.

NIT. 830.507.163-0

GESTOR DE RCDS

REGISTRO DE INSCRIPCIÓN No. 514-2019 y 517-2019 del Directorio Ambiental de Proveedores IDU

CERTIFICA QUE

DATOS BASICOS DEL GESTOR	
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN CAR 001 MAYO 2 DE 2018
Nombre o razón social	SECAM J.R S.A.S
NIT	830.507.163-0
Representante Legal	RUBIELA RADA ORTIZ
Dirección	CRA 71 D 57 - 10 SUR
Número telefónico de contacto	7763445 - 3002414969
Correo electrónico	solicitudes.soacha@secamjr.com
Municipio o Distrito	BOGOTÁ D.C.
Gestor	☐ Punto Limpio ☒ Planta de aprovechamiento ☐ Disposición final
DATOS BASICOS DEL GENERADOR	
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	-
Nombre o razón social	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES
Número de identificación o NIT	902002639-7
Representante legal	-
Dirección de domicilio	Secretaria de Integración Social
Teléfono	3158990499
Correo electrónico	dg.ambiental10@gmail.com
	Contrato de obra 10676 del 2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA

Dirección de generación de RCD	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4"	
CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOS POR TIPO		
Tipo de Residuo	Cantidad de RCD recibidos del generador	
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:		
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras,limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	0.00 M3	0.00 TON
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.		
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas,gravillas,cantos,pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	33.00 M3	51.75 TON
Total RCD recibidos	33.00 M3	51.75 TON
Fecha de recepción de los RCD	Del 01/02/2026 al 28/02/2026	

Atentamente,

Verificar autenticidad



ANGIE PANQUEVA RADA

C.C. No. 1.010.234.998

Representante Legal



E-mail: solicitudes@secamjr.com

Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese a los teléfonos relacionados en el pie de la página o por medio del correo electrónico

(310) 574 4863 

(300) 241 4969 

Carrera 71D No. 57-10 Sur, Bogotá D.C. 

Suministros

Excavaciones

Compactaciones

Alquiler de Maquinaria

	CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S	Código: FO-CM-005
		Versión: 0
		Fecha: 25/07/2025

Consecutivo para la verificación del certificado: PBT VD A005031-018-2026-CV3865
Generado el: 2026-04-08

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES identificada con NIT 902002639-7 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES identificada con el Nit 902002639-7 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2026-02-01 al 2026-02-28 para la obra MEJORAMIENTO SDIS GRUPO 4, cuyo objeto es: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4 con pin de obra NA, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	Cant. Viajes	Volumen (m3)	Peso (Tn)
Heterogéneo	5	35	44.8
Totales	5	35	44.8
Observaciones:			

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2026-04-08, Cota Cundinamarca
En constancia se firma



JAVIER CASTILLO GONZALEZ
Director Comercial
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Cel. 3046383774
E-Mail:dircomercial@recicladosgrecocom
La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

*“Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**”*

	CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S	Código: FO-CM-005
		Versión: 0
		Fecha: 25/07/2025

Anexo IV CONSTANCIA DE GESTIÓN – Decreto 507 de 2023

(Aplicable solo para gestores de puntos limpios, plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, recuperadores específicos y sitios de disposición final)

1. DATOS DEL GENERADOR	
PBT VD A005031-018-2026-CV3865	
PIN - GEN	NA
Nombre del proyecto (obra)	MEJORAMIENTO SDIS GRUPO 4
Nombre o razón social	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES
Identificación o NIT	902002639-7
Representante Legal	WILLIAM CARDONA OLMOS
Dirección domicilio	Carrera 6 No 6-30
Teléfono	3158990499
Correo electrónico	wc.centrosintegrales@gmail.com
Dirección de generación de RCD	JARDINES INFANTILES SDIS

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD						
Transportador	Razón Social	No de Identificación	Vehículos autorizados	Tipo	No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	No. PIN TRANS
NELSON DAZA	79808289	79808289	JVB459	Sencillo	5	6633

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor (Marque con una X al gestor a quien entrega los RCD)	Punto Limpio		Sitio de disposición fina		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento	x	Otro ¿Cuál?	

PIN del gestor	26491 y 19309
NTR	PBT VD A005031-018-2026-CV3865
Fecha de recepción RCD	01 de febrero al 28 de febrero de 2026

Datos del Gestor	
Nombre o Razón Social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
Identificación o NIT	900.767.473-7

“Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Recicladados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**”



CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S

Código: FO-CM-005

Versión: 0

Fecha: 25/07/2025

Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur
Municipio	Cota (Cundinamarca)
Teléfono	3046383774

01 RDC susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		Ton
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		Ton
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos M		Ton
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	

01 03 Pétreos		Ton
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	44.8 ton

01 05 Metales		Ton
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

“Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Recicladados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**”



Granulados
Reciclados
de Colombia
Greco

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S

Código: FO-CM-005

Versión: 0

Fecha: 25/07/2025

01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

02 RCD – No susceptibles de aprovechamiento		Ton
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad y/o sean de manejo diferenciado.	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad	

FIRMAS

Nombre del encargado de obra		CC		Firma	
Nombre del representante legal gestor	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	CC	900.767.473-7	Firma	



“Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**”

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 12

ANEXO 3.3 gestión RCD FEB 2026



DANIELA GALINDO MOLANO <dg.ambiental10@gmail.com>

Solicitud cert MAR 2026 C WC CENTROS INTEGRALES

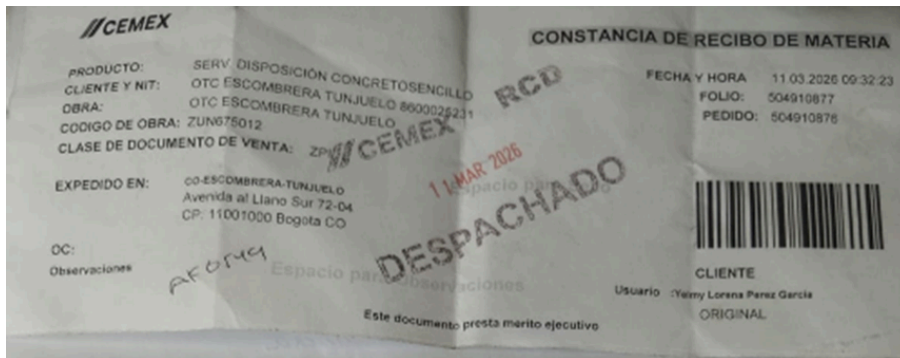
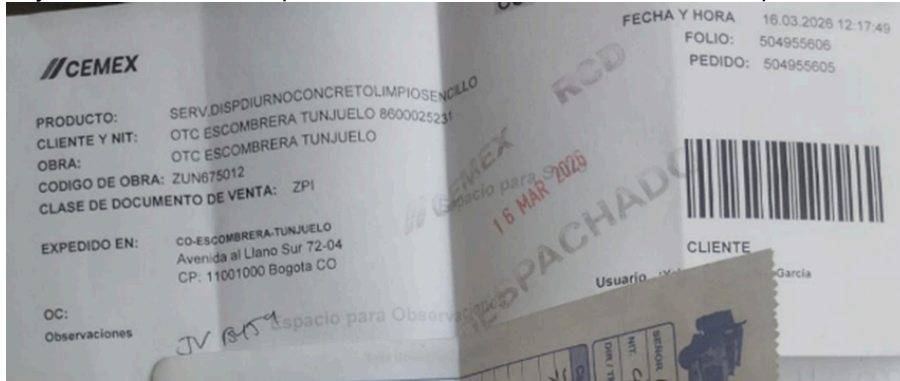
1 mensaje

DANIELA GALINDO MOLANO <dg.ambiental10@gmail.com>
Para: Certificaciones RCD <certificacionesrcd@cemex.com>

8 de abril de 2026 a las 5:13 p.m.

Cordial saludo

Adjunto remito solicitud para trámite de certificado de RCD correspondiente al mes de marzo del 2026.



Cordialmente,

Daniela Galindo
Profesional ambiental

2 archivos adjuntos

RELACIÓN DE REMISIONES 2025.xlsx
11K



SOLICITUD DE CERTIFICACION CEMEX 2025 - ACTUALIZADO.xlsx
25K



DANIELA GALINDO MOLANO <dg.ambiental10@gmail.com>

Solicitud certificado MAR 2026 C WC CENTROS INTEGRALES

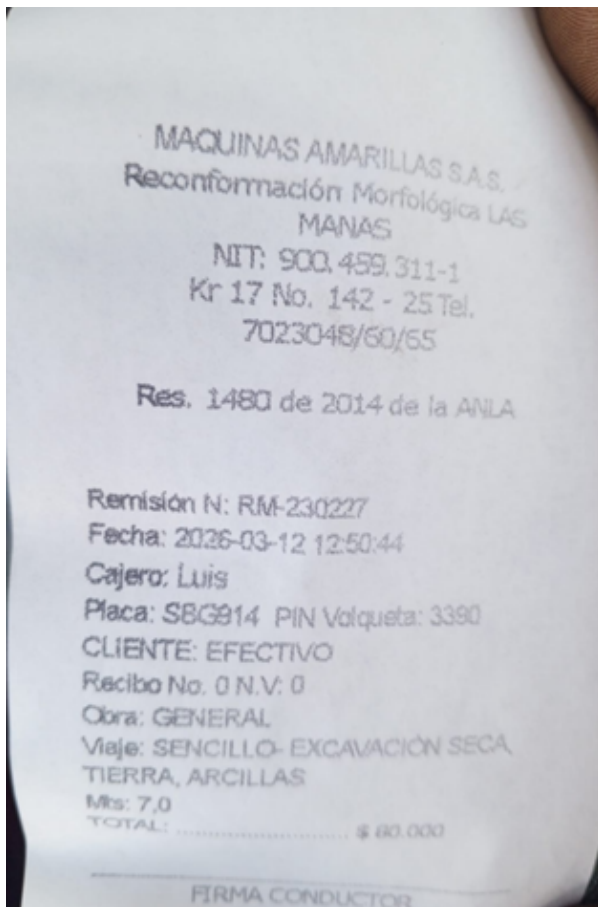
1 mensaje

DANIELA GALINDO MOLANO <dg.ambiental10@gmail.com>
Para: comercial@maquiamarillas.com

8 de abril de 2026 a las 5:23 p.m.

Cordial saludo

Adjunto remito documentos para solicitud de trámite de certificado del mes de marzo del 2026.



Sin otro particular.

Cordialmente,

Daniela Galindo
Profesional ambiental



DANIELA GALINDO MOLANO <dg.ambiental10@gmail.com>

Solicitud certificado MAR 2026 C WC CENTROS INTEGRALES

1 mensaje

DANIELA GALINDO MOLANO <dg.ambiental10@gmail.com>
Para: solicitudes.soacha@secamjr.com

8 de abril de 2026 a las 5:21 p.m.

Cordial saludo

Adjunto remito documentos para solicitud de trámite de certificado del mes de MARZO del 2026.



Sin otro particular.

Cordialmente,

Daniela Galindo
Profesional ambiental



Formulario MARZO 2026.xlsx
13K



DANIELA GALINDO MOLANO <dg.ambiental10@gmail.com>

Solicitud de certificado MAR 2026 C. WC CENTROS INTEGRALES

1 mensaje

DANIELA GALINDO MOLANO <dg.ambiental10@gmail.com>

8 de abril de 2026 a las 5:18 p.m.

Para: Cepeda Guzman Lizeth Juliana <analistacomercial@recicladosgreco.com>

Cordial saludo

De manera atenta requiero la apertura del usuario y la contraseña para la generación del certificado de disposición de RCD de los vales adjuntos.

Nombre de la empresa: CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES

NIT de la empresa: 902002639-7

Nombre de la obra: Mantenimiento SDIS GRUPO 4

Objeto del contrato: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4

Correo electrónico: wc.centrosintegrales@gmail.com

Celular: 3158990499

Generadores

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7		
Vale de Recepción Nro.: PBT VD A005031-023-2026 Generado el: 2026-03-20		
ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL		
FECHA Y HORA DE INGRESO: 2026-03-20 08:45:32		
TRANSPORTE TRANSPORTADORA(A): NO DE IDENTIFICACIÓN: CONDUCTOR: NELSON DAZA NO DE IDENTIFICACIÓN: 79608289 PLACA VEHICULO: JVB499 PIN-TRANS: 6633 TIPO VEHICULO: Sencillo	DATOS DEL GENERADOR GENERADORA: NELSON DAZA NIT: 79608289 PIN-GEN: NA TELEFONO: NOMBRE OBRA: NA DIRECCION: SAN DAVID MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	DATOS DEL GESTOR NOMBRE: GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT: 900.767.473-7 PIN: 19309 REPRESENTANTE LEGAL: Javier Alexander Castillo González DIRECCION: + Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota - Cundinamarca + Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar
CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: (Concreto, ladrillos, asfalto)	CANTIDAD: (m3 Y Ton)
Observaciones:	Heterogéneo	7 (m3) - 8.96 Ton
Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC:	CC:	Javier Alexander Castillo González NIT: 900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función "Generar su certificado" que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para todo apoyo.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Daniela Galindo

Profesional ambiental



Cesion vale Nelson Daza.pdf

43K

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 13

ANEXO 4.1 Certificados RESPEL FEB 2026

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113073115

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental N° **20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES - JARDIN INFANTIL REFUGIO** identificado con el NIT **902002639** ubicado en **CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
53009	2026-02-14	Retal teja Asbesto	3.660,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **14** días del mes **febrero** del año **2026**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113073133

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental N° **20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES - JARDIN INFANTIL MARCO A. IRIARTE** identificado con el NIT **9020026397** ubicado en **Calle 22 Sur # 21 - 09**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
53132	2026-02-16	Retal teja Asbesto	3.760,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **16** días del mes **febrero** del año **2026**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14627

CLIENTE

FECHA PROGRAMADA: **2026-02-13 (viernes 13 feb)**
EMPRESA: **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**
NIT: **902002639**
SUCURSAL: **JARDIN INFANTIL REFUGIO / CL 48P BIS C SUR 4 30 MJ**
TELEFONO: **3202120031**

DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

VEHICULO: **CHEVROLET-Blanco**
PLACA: **FST841**
CONDUCTOR: **JULIAN TORRES/1032497823**
AUXILIAR: **/**
RESPONSABLE: **Neison Quitian/80138327**
DESTINO:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS

Tipo de Residuo	Embalaje *		Cantidad/Kg **			
	Material	Unidad	Kg In-situ	Kg sumado	Kg restado	Peso Final
Retal teja asbesto	granel	0	3,660			3,660

Nota: El dueño de la carga asegura bajo gravedad de juramento, que los residuos entregados corresponden a actividades lícitas y son exclusivamente los descritos en el cuadro "servicio de recolección y transporte de residuos"; por tanto, cualquier otra sustancia o mercancía no mencionada y cargada en este vehículo y que no se encuentre dentro los términos legales, no será responsabilidad de D3A SAS.

Embalaje *	CM*55 CT/ST=Caneca metálica de 55 galones con tapa/sin tapa CP*55 CT/ST=Caneca plástica de 55 galones con tapa/sin tapa	BB= Big Bag o bolsones B=Bolsas	Iso= Isotankes L= Lonas	CP*15 CT/ST= Caneca plástica de 15 galones con tapa/sin tapa
Cantidad/Kg**	Kg In-situ = Corresponde al peso realizado en el lugar del cargue Kg Sumado = Corresponde al valor agregado según el peso certificado por bascula Tecniamsa		Peso Final = Corresponde al peso total a certificar de acuerdo a la bascula calibrada y certificada de Tecniamsa Kg Restado = Corresponde al valor descontado según el peso certificado por bascula Tecniamsa	

Observaciones:

peso sujeto a báscula de planta

Hora llegada:

12:45:00

Hora salida:

14:45:00

RESPONSABLE DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

Neison Quitian

Neison Quitian

RESPONSABLE CLIENTE

Paula Diaz

Paula Diaz



MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14627

LISTA DE CHEQUEO EN CAMPO

Equipo de seguridad

2 EXTINTORES	SI
KIT DE DERRAMES	SI
BOTIQUÍN	SI
KIT DE CARRETERA	SI
CUERDAS O LAZOS PARA SUJETAR LA CARGA	SI

Señalización

ROMBOS PARA TRANSPORTE	SI
PLACA UN	SI

Condiciones del vehículo

DISPOSITIVO SONORO DE REVERSA	SI
LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO	SI

Chequeo de documentos

TARJETAS DE EMERGENCIA	SI
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	SI
SOAT VIGENTE	SI
TECNOMECANICA VIGENTE	SI
PLANILLA DE SEGURIDAD VIGENTE	SI
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE	SI
CURSO PARA CONDUCTORES DE RESPALDO	SI

Otros

EPP'S COMPLETOS CONDUCTOR	SI
---------------------------	----



MANIFIESTO DE CARGA N. D3A14627



CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P.				
km 4 via Mosquera la Mesa lote 7 vereda Balsillas				
Tel :3160187556				
MOSQUERA - NIT:901.483.038-1				
BASCULA ELECTRONICA SISTEMATIZADA				
NUMERO DE TIQUETE :				27.148
FECHA		HORA	PESOS	PESO NETO
ENTRADA :	14-feb-2026	06:02 AM	9.330,00 Kg	
SALIDA :	14-feb-2026	07:13 AM	5.670,00 Kg	3.660,00 Kg
CLIENTE : DISTRIBUIDORES AMBIENTALES S.A.S			CODIGO :900434796	
PRODUCTO : MANIFIESTO DE DESCARGUE				
PLACA : FST841				
TIPO DE VEHICULO : CAMION CARGA SECA			DESTINO :	
OBSERVACIONES : MF 53009				
Controlador2				
PESADO POR:			FIRMA CONDUCTOR	
			CONDUCTOR :CESAR GONZALES	
			CEDULA :79831133	



MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14636

CLIENTE

FECHA PROGRAMADA: **2026-02-16 (lunes 16 feb)**
EMPRESA: **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**
NIT: **902002639**
SUCURSAL: **JARDIN INFANTIL MARCO A. IRIARTE / Calle 22 Sur # 21 - 09**
TELEFONO: **3202120031**

DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

VEHICULO: **CHEVROLET-Blanco**
PLACA: **FST841**
CONDUCTOR: **JULIAN TORRES/1032497823**
AUXILIAR: **Diego Cucunuba/1233511161**
RESPONSABLE: **Neison Quitian/80138327**
DESTINO:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS

Tipo de Residuo	Embalaje *		Cantidad/Kg **			
	Material	Unidad	Kg In-situ	Kg sumado	Kg restado	Peso Final
Retal teja asbesto	granel	0	3,760			3,760

Nota: El dueño de la carga asegura bajo gravedad de juramento, que los residuos entregados corresponden a actividades lícitas y son exclusivamente los descritos en el cuadro "servicio de recolección y transporte de residuos"; por tanto, cualquier otra sustancia o mercancía no mencionada y cargada en este vehículo y que no se encuentre dentro los términos legales, no será responsabilidad de D3A SAS.

Embalaje *	CM*55 CT/ST=Caneca metálica de 55 galones con tapa/sin tapa CP*55 CT/ST=Caneca plástica de 55 galones con tapa/sin tapa	BB= Big Bag o bolsones B=Bolsas	Iso= Isotankes L= Lonas	CP*15 CT/ST= Caneca plástica de 15 galones con tapa/sin tapa
Cantidad/Kg**	Kg In-situ = Corresponde al peso realizado en el lugar del cargue Kg Sumado = Corresponde al valor agregado según el peso certificado por bascula Tecniamsa		Peso Final = Corresponde al peso total a certificar de acuerdo a la bascula calibrada y certificada de Tecniamsa Kg Restado = Corresponde al valor descontado según el peso certificado por bascula Tecniamsa	

Observaciones:

Hora llegada:

08:00:00

Hora salida:

10:06:00

RESPONSABLE DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

Neison Quitian

Neison Quitian

RESPONSABLE CLIENTE

Paula Diaz

Paula Diaz



MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14636

LISTA DE CHEQUEO EN CAMPO

Equipo de seguridad

2 EXTINTORES	SI
KIT DE DERRAMES	SI
BOTIQUÍN	SI
KIT DE CARRETERA	SI
CUERDAS O LAZOS PARA SUJETAR LA CARGA	SI

Señalización

ROMBOS PARA TRANSPORTE	SI
PLACA UN	SI

Condiciones del vehículo

DISPOSITIVO SONORO DE REVERSA	SI
LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO	SI

Chequeo de documentos

TARJETAS DE EMERGENCIA	SI
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	SI
SOAT VIGENTE	SI
TECNOMECANICA VIGENTE	SI
PLANILLA DE SEGURIDAD VIGENTE	SI
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE	SI
CURSO PARA CONDUCTORES DE RESPAL	SI

Otros

EPP'S COMPLETOS CONDUCTOR	SI
---------------------------	----



MANIFIESTO DE CARGA N. D3A14636



BÁSCULA MULERA
Calle 35 Sur # 69-64 Carvajal // Tel : 3202371953-3138924199
Horario de Lunes a Viernes 6:00am a 7:00pm - Sabado de 7:00am a 5:30pm
Báscula Electronica Sistematizada

Tiquete de Bascula No. 33916

Fecha de Entrada : 2026-02-16 7:29:55 AM	Peso Entrada : 5670 Kg
Fecha de Salida : 2026-02-16 11:15:24 AM	Peso Salida : 9430 Kg
Placa vehiculo : FST841	Peso Neto : 3760 Kg
	Valor Servicio : \$11,000

Cliente :	Conductor :
Origen :	Destino :
Remision :	No. de Cargue :
Producto :	

FR
Pesado por

Recibido por



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 14

ANEXO 4.2 Certificados RESPEL MAR 2026

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113075563

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental N° **20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES - JARDIN SOCIAL CHUNIZA USME** identificado con el NIT **9020026397** ubicado en **Ac. 91 Sur #3c Este34**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
56275	2026-03-06	Retal teja Asbesto	4.340,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **06** días del mes **marzo** del año **2026**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Darly Torres
Coordinador Operativo



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113075557

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental N° **20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES - JARDIN INFANTIL COMUNEROS USME** identificado con el NIT **9020026397** ubicado en **Cra. 5a Este #95 Sur-98 a, Cl. 97B Sur #56**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
56900	2026-03-09	Retal teja Asbesto	2.400,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **09** días del mes **marzo** del año **2026**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Darly Torres
Coordinador Operativo

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14758

CLIENTE

FECHA PROGRAMADA: **2026-03-06 (viernes 06 mar)**
EMPRESA: **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**
NIT: **902002639**
SUCURSAL: **JARDIN SOCIAL CHUNIZA USME / Ac. 91 Sur #3c Este34**
TELEFONO: **3202120031**

DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

VEHICULO: **CHEVROLET-Blanco**
PLACA: **FST841**
CONDUCTOR: **JULIAN TORRES/1032497823**
AUXILIAR: **/**
RESPONSABLE: **Luis Quitian/13685849**
DESTINO:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS

Tipo de Residuo	Embalaje *		Cantidad/Kg **			
	Material	Unidad	Kg In-situ	Kg sumado	Kg restado	Peso Final
Retal teja asbesto	lonas	235	4,340			4,340

Nota: El dueño de la carga asegura bajo gravedad de juramento, que los residuos entregados corresponden a actividades lícitas y son exclusivamente los descritos en el cuadro "servicio de recolección y transporte de residuos"; por tanto, cualquier otra sustancia o mercancía no mencionada y cargada en este vehículo y que no se encuentre dentro los términos legales, no será responsabilidad de D3A SAS.

Embalaje *	CM*55 CT/ST=Caneca metálica de 55 galones con tapa/sin tapa CP*55 CT/ST=Caneca plástica de 55 galones con tapa/sin tapa	BB= Big Bag o bolsones B=Bolsas	Iso= Isotankes L= Lonas	CP*15 CT/ST= Caneca plástica de 15 galones con tapa/sin tapa
Cantidad/Kg**	Kg In-situ = Corresponde al peso realizado en el lugar del cargue Kg Sumado = Corresponde al valor agregado según el peso certificado por bascula Tecniamsa		Peso Final = Corresponde al peso total a certificar de acuerdo a la bascula calibrada y certificada de Tecniamsa Kg Restado = Corresponde al valor descontado según el peso certificado por bascula Tecniamsa	

Observaciones:

peso sujeto a bascula camionera

Hora llegada:

10:30:00

Hora salida:

12:41:00

RESPONSABLE DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

Luis Quitian

Luis Quitian

RESPONSABLE CLIENTE

Luis pai

Luis pai



MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14758

LISTA DE CHEQUEO EN CAMPO

Equipo de seguridad

2 EXTINTORES	SI
KIT DE DERRAMES	SI
BOTIQUÍN	SI
KIT DE CARRETERA	SI
CUERDAS O LAZOS PARA SUJETAR LA CARGA	SI

Señalización

ROMBOS PARA TRANSPORTE	SI
PLACA UN	SI

Condiciones del vehículo

DISPOSITIVO SONORO DE REVERSA	SI
LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO	SI

Chequeo de documentos

TARJETAS DE EMERGENCIA	SI
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	SI
SOAT VIGENTE	SI
TECNOMECANICA VIGENTE	SI
PLANILLA DE SEGURIDAD VIGENTE	SI
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE	SI
CURSO PARA CONDUCTORES DE RESPAL	SI

Otros

EPP'S COMPLETOS CONDUCTOR	SI
---------------------------	----



MANIFIESTO DE CARGA N. D3A14758



BASCULA GUERRERO
NIT: 52065421-6
Av. Boyaca con calle 71 Sur
Cel: 3233265158 - 3233265158
COMPRA DE EXCENDETES INDUSTRIALES
Tiquete de Bascula No. 13368

Fecha de Ingreso : 2026-03-06 10:11:06 AM
Fecha de Salida : 2026-03-06 2:42:04 PM

FST841

Peso de Entrada	8980	Kg
Peso de Salida	13320	Kg
Peso Neto	4340	Kg

Precio : \$10000

Cliente
Nit
Producto
Conductor
Cedula
Origen
Destino
Remision
No. Cargue

Pesado por : ISABEL

Señor Usuario

se hace repeso solo antes de 12 horas



MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14770

CLIENTE

FECHA PROGRAMADA: **2026-03-09 (lunes 09 mar)**
EMPRESA: **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**
NIT: **902002639**
SUCURSAL: **JARDIN INFANTIL COMUNEROS USME / Cra. 5a Este #95 Sur-98 a, Cl. 97B Sur #56**
TELEFONO: **3202120031**

DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

VEHICULO: **CHEVROLET-BLANCO VERDE**
PLACA: **WFT696**
CONDUCTOR: **CESAR ALEXIS GONZALES/79831133**
AUXILIAR: **AUGUSTO GARZON/79850182**
RESPONSABLE: **Luis Quitian/13685849**
DESTINO:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS

Tipo de Residuo	Embalaje *		Cantidad/Kg **			
	Material	Unidad	Kg In-situ	Kg sumado	Kg restado	Peso Final
Retal teja asbesto	agranel	0	2,400			2,400

Nota: El dueño de la carga asegura bajo gravedad de juramento, que los residuos entregados corresponden a actividades lícitas y son exclusivamente los descritos en el cuadro "servicio de recolección y transporte de residuos"; por tanto, cualquier otra sustancia o mercancía no mencionada y cargada en este vehículo y que no se encuentre dentro los términos legales, no será responsabilidad de D3A SAS.

Embalaje *	CM*55 CT/ST=Caneca metálica de 55 galones con tapa/sin tapa CP*55 CT/ST=Caneca plástica de 55 galones con tapa/sin tapa BB= Big Bag o bolsones B=Bolsas Iso= Isotankes L= Lonas CP*15 CT/ST= Caneca plástica de 15 galones con tapa/sin tapa
Cantidad/Kg**	Kg In-situ = Corresponde al peso realizado en el lugar del cargue Kg Sumado = Corresponde al valor agregado según el peso certificado por bascula Tecniamsa Peso Final = Corresponde al peso total a certificar de acuerdo a la bascula calibrada y certificada de Tecniamsa Kg Restado = Corresponde al valor descontado según el peso certificado por bascula Tecniamsa

Observaciones:

Hora llegada:

11:20:00

Hora salida:

12:51:00

RESPONSABLE DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

Luis Quitian

Luis Quitian

RESPONSABLE CLIENTE

Cristian Naranjo

Cristian Naranjo



MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14770

LISTA DE CHEQUEO EN CAMPO

Equipo de seguridad

2 EXTINTORES	SI
KIT DE DERRAMES	SI
BOTIQUÍN	SI
KIT DE CARRETERA	SI
CUERDAS O LAZOS PARA SUJETAR LA CARGA	SI

Señalización

ROMBOS PARA TRANSPORTE	SI
PLACA UN	SI

Condiciones del vehículo

DISPOSITIVO SONORO DE REVERSA	SI
LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO	SI

Chequeo de documentos

TARJETAS DE EMERGENCIA	SI
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	SI
SOAT VIGENTE	SI
TECNOMECANICA VIGENTE	SI
PLANILLA DE SEGURIDAD VIGENTE	SI
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE	SI
CURSO PARA CONDUCTORES DE RESPALDO	SI

Otros

EPP'S COMPLETOS CONDUCTOR	SI
---------------------------	----



MANIFIESTO DE CARGA N. D3A14770



BASCULA GUERRERO
NIT: 52065421-6
Av. Boyaca con calle 71 Sur
Cel: 3233265158 - 3233265158
COMPRA DE EXCENDETES INDUSTRIALES

Tiquete de Bascula No. 13666

Fecha de Ingreso : 2026-03-09 10:16:35 AM
Fecha de Salida : 2026-03-09 1:30:16 PM

WFT696

Peso de Entrada :	6870	Kg
Peso de Salida :	9270	Kg
Peso Neto :	2400	Kg

Precio : \$10000
 Cliente :
 Nit :
 Producto :
 Conductor :
 Cedula :
 Origen :
 Destino :
 Remision :
 No. Cargue :

Pesado por : ISABEL

Señor Usuario
se hace repeso solo antes de 12 horas



MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14885

CLIENTE

FECHA PROGRAMADA: **2026-03-28 (sábado 28 mar)**
EMPRESA: **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**
NIT: **902002639**
SUCURSAL: **JARDIN INFANTIL MARCO A. IRIARTE / Calle 22 Sur # 21 - 09**
TELEFONO: **3202120031**

DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

VEHICULO: **CHEVROLET-BLANCO VERDE**
PLACA: **WFT696**
CONDUCTOR: **CESAR ALEXIS GONZALES/79831133**
AUXILIAR: **Carlos Hincapie/1088237647**
RESPONSABLE: **Neison Quitian/80138327**
DESTINO:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS

Tipo de Residuo	Embalaje *		Cantidad/Kg **			
	Material	Unidad	Kg In-situ	Kg sumado	Kg restado	Peso Final
Retal teja asbesto	granel	0	4,760			4,760

Nota: El dueño de la carga asegura bajo gravedad de juramento, que los residuos entregados corresponden a actividades lícitas y son exclusivamente los descritos en el cuadro "servicio de recolección y transporte de residuos"; por tanto, cualquier otra sustancia o mercancía no mencionada y cargada en este vehículo y que no se encuentre dentro los términos legales, no será responsabilidad de D3A SAS.

Embalaje *	CM*55 CT/ST=Caneca metálica de 55 galones con tapa/sin tapa CP*55 CT/ST=Caneca plástica de 55 galones con tapa/sin tapa	BB= Big Bag o bolsones B=Bolsas	Iso= Isotanques L= Lonas	CP*15 CT/ST= Caneca plástica de 15 galones con tapa/sin tapa
Cantidad/Kg**	Kg In-situ = Corresponde al peso realizado en el lugar del cargue Kg Sumado = Corresponde al valor agregado según el peso certificado por bascula Tecniamsa		Peso Final = Corresponde al peso total a certificar de acuerdo a la bascula calibrada y certificada de Tecniamsa Kg Restado = Corresponde al valor descontado según el peso certificado por bascula Tecniamsa	

Observaciones:

Hora llegada:

07:30:00

Hora salida:

10:36:00

RESPONSABLE DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

Neison Quitian

Neison Quitian

RESPONSABLE CLIENTE

Andres Galvis

Andres Galvis



MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14885

LISTA DE CHEQUEO EN CAMPO

Equipo de seguridad

2 EXTINTORES	SI
KIT DE DERRAMES	SI
BOTIQUÍN	SI
KIT DE CARRETERA	SI
CUERDAS O LAZOS PARA SUJETAR LA CARGA	SI

Señalización

ROMBOS PARA TRANSPORTE	SI
PLACA UN	SI

Condiciones del vehículo

DISPOSITIVO SONORO DE REVERSA	SI
LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO	SI

Chequeo de documentos

TARJETAS DE EMERGENCIA	SI
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	SI
SOAT VIGENTE	SI
TECNOMECANICA VIGENTE	SI
PLANILLA DE SEGURIDAD VIGENTE	SI
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE	SI
CURSO PARA CONDUCTORES DE RESPALDO	SI

Otros

EPP'S COMPLETOS CONDUCTOR	SI
---------------------------	----



MANIFIESTO DE CARGA N. D3A14885



BÁSCULA MULERA
Calle 35 Sur # 69-64 Carvajal // Tel : 3202371953-3138924199
Horario de Lunes a Viernes 6:00am a 7:00pm - Sabado de 7:00am a 5:30pm
Báscula Electronica Sistematizada

Tiquete de Bascula No. **35237**

Fecha de Entrada : 2026-03-28 7:18:28 AM	Peso Entrada : 4610 Kg
Fecha de Salida : 2026-03-28 11:46:03 AM	Peso Salida : 9370 Kg
Placa vehiculo : WFT696	Peso Neto : 4760 Kg
	Valor Servicio : \$11,000

Cliente :	Conductor :
Origen :	Destino :
Remision :	No. de Cargue :
Producto :	

DC
Pesado por _____ Recibido por _____



MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14886

CLIENTE

FECHA PROGRAMADA: **2026-03-28 (sábado 28 mar)**
EMPRESA: **CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES**
NIT: **902002639**
SUCURSAL: **JARDÍN INFANTIL MARICHUELA / Tv. 1c Bis #77-76b**
TELEFONO: **3202120031**

DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

VEHICULO: **CHEVROLET-Blanco**
PLACA: **FST841**
CONDUCTOR: **JULIAN TORRES/1032497823**
AUXILIAR: **Diego Cucunuba/1233511161**
RESPONSABLE: **Luis Quitian/13685849**
DESTINO:

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE RESIDUOS

Tipo de Residuo	Embalaje *		Cantidad/Kg **			
	Material	Unidad	Kg In-situ	Kg sumado	Kg restado	Peso Final
Retal teja asbesto	agranel	0	3,040			3,040

OTROS SERVICIOS

Servicio realizado	Cantidad	Unidad
Venta de overol tipo tyvek para protección de asbesto	3 (3Unid)	Unid

Nota: El dueño de la carga asegura bajo gravedad de juramento, que los residuos entregados corresponden a actividades lícitas y son exclusivamente los descritos en el cuadro "servicio de recolección y transporte de residuos"; por tanto, cualquier otra sustancia o mercancía no mencionada y cargada en este vehículo y que no se encuentre dentro los términos legales, no será responsabilidad de D3A SAS.

Embalaje *	CM*55 CT/ST=Caneca metálica de 55 galones con tapa/sin tapa CP*55 CT/ST=Caneca plástica de 55 galones con tapa/sin tapa	BB= Big Bag o bolsones B=Bolsas	Iso= Isotanques L= Lonas	CP*15 CT/ST= Caneca plástica de 15 galones con tapa/sin tapa
Cantidad/Kg**	Kg In-situ = Corresponde al peso realizado en el lugar del cargue Kg Sumado = Corresponde al valor agregado según el peso certificado por bascula Tecniamsa		Peso Final = Corresponde al peso total a certificar de acuerdo a la bascula calibrada y certificada de Tecniamsa Kg Restado = Corresponde al valor descontado según el peso certificado por bascula Tecniamsa	

Observaciones:

peso sujeto a bascula camionera

Hora llegada:

07:45:00

Hora salida:

12:00:00

RESPONSABLE DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

Luis Quitian
Luis Quitian

RESPONSABLE CLIENTE

Luis
Luis fain



MANIFIESTO DE CARGA

N. D3A14886

LISTA DE CHEQUEO EN CAMPO

Equipo de seguridad

2 EXTINTORES	SI
KIT DE DERRAMES	SI
BOTIQUÍN	SI
KIT DE CARRETERA	SI
CUERDAS O LAZOS PARA SUJETAR LA CARGA	SI

Señalización

ROMBOS PARA TRANSPORTE	SI
PLACA UN	SI

Condiciones del vehículo

DISPOSITIVO SONORO DE REVERSA	SI
LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO	SI

Chequeo de documentos

TARJETAS DE EMERGENCIA	SI
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	SI
SOAT VIGENTE	SI
TECNOMECANICA VIGENTE	SI
PLANILLA DE SEGURIDAD VIGENTE	SI
LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE	SI
CURSO PARA CONDUCTORES DE RESPALDO	SI

Otros

EPP'S COMPLETOS CONDUCTOR	SI
---------------------------	----



MANIFIESTO DE CARGA N. D3A14886



BASCULA GUERRERO
NIT: 52065421-6
Av. Boyaca con calle 71 Sur
Cel: 3233265158 - 3233265158
COMPRA DE EXCENDETES INDUSTRIALES
Tiquete de Bascula No. **16260**

Fecha de Ingreso : 2026-03-28 7:24:08 AM
Fecha de Salida : 2026-03-28 12:06:04 PM

FST841

Peso de Entrada : **9130** Kg
Peso de Salida : **12170** Kg
Peso Neto : **3040** Kg

Valor : \$10000
Cliente :
Nit :
Producto :
Conductor :
Cedula :
Origen :
Destino :
Remision :
No. Cargue :

Pesado por : ISABEL

Señor Usuario
se hace repeso solo antes de 12 horas



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
	GRUPO 4		Página 15

ANEXO 6.1 Ciclo parqueaderos

ANEXO 6



CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 16

ANEXO 7.1 Manejo silvicultural

<div>CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES</div> <div>CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025</div>	<div>CERTIFICACIÓN</div>	<div></div>
	<div>OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.</div> <div>GRUPO 4</div>	

CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE NO ACTIVIDADES FORESTALES

Yo, en calidad de Director de Obra del proyecto correspondiente al Contrato No. 10676 de 2025, ejecutado por el CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES, certifico que durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo del 2026, no se requirió la intervención de individuos arbóreos.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Atentamente,



Zulma Jirayda Parrado Agudelo
Director de obra
CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 17

ANEXO 8. Manejo de materiales sin asbesto

ANEXO 8.1 Compromiso

<div>CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES</div> <div>CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025</div>	<div>CERTIFICACIÓN</div>	<div><div>SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>
	<div>OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.</div> <div>GRUPO 4</div>	

COMUNICADO OFICIAL DECLARACIÓN DE NO USO DE MATERIALES CON ASBESTO

Yo, en calidad de Director de Obra del proyecto del contrato No 10676 del 2025 ejecutado por el CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES, certifico que durante la ejecución del contrato no se suministrarán ni se utilizarán materiales de construcción, herramientas o elementos de ferretería que contengan fibra de asbesto o cualquiera de sus derivados.

Esta declaración se emite en cumplimiento de la normativa vigente aplicable y en concordancia con los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, así como con las disposiciones ambientales orientadas a la protección de la salud pública y la prevención de riesgos asociados a la exposición a materiales peligrosos.

En consecuencia, se garantiza que todos los insumos empleados en el desarrollo del proyecto corresponden a materiales seguros, libres de asbesto, y que cumplen con los estándares técnicos y legales exigidos.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Atentamente,



Zulma Jirayda Parrado Agudelo
 Director de obra
 CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 18

ANEXO 10. documentación vehículos

ANEXO 10.1 Documentos vehículos



Distribuidores Ambientales S.A.S.
Gestión Integral de Residuos y Consultoría Ambiental

NIT: 900.434.796-1

DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS

CAMION FURGON FST841

MEDIDAS DEL VEHÍCULO		
LARGO	ALTO	ANCHO
6.40 MTS	2.90 MTS	2.90 MTS



Distribuidores Ambientales S.A.S.

Calle 25 F No. 85 C -76 Piso 2 Bogotá- Colombia

Contacto: 4873598 - 3861182 - Cel: 3012234949

www.d3a.com.co



Distribuidores Ambientales S.A.S.
Gestión Integral de Residuos y Consultoría Ambiental

NIT: 900.434.796-1

TARJETA DE PROPIEDAD

 LIBERTAD Y ORDEN		REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
		LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10029543153	
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
FST841	CHEVROLET	FRR	2019		
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO			
5.193	BLANCO	PÚBLICO			
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ		
CAMION	FURGON	DIESEL	6109		
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN			
4HK1-745233	N	9GDFRR90XKB044356			
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG		
9GDFRR90XKB044356	N	9GDFRR90XKB044356	N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN		
DISTRIBUIDORES AMBIENTALES S.A.S			NIT 900434796		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	187
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.
032018002300290	I	29/10/2018
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		PUERTAS
*****		2
FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
29/01/2019	27/07/2023	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA		



LTO?002528433

Distribuidores Ambientales S.A.S.

Calle 25 F No. 85 C -76 Piso 2 Bogotá- Colombia
Contacto: 4873598 - 3861182 - Cel: 3012234949
www.d3a.com.co



Distribuidores Ambientales S.A.S.
Gestión Integral de Residuos y Consultoría Ambiental

NIT: 900.434.796-1

LICENCIA DE CODUCCIÓN



Distribuidores Ambientales S.A.S.

Calle 25 F No. 85 C -76 Piso 2 Bogotá- Colombia
Contacto: 4873598 - 3861182 - Cel: 3012234949
www.d3a.com.co



Distribuidores Ambientales S.A.S.
Gestión Integral de Residuos y Consultoría Ambiental

NIT: 900.434.796-1

CEDULA DE CIUDADANIA



Distribuidores Ambientales S.A.S.

Calle 25 F No. 85 C -76 Piso 2 Bogotá- Colombia
Contacto: 4873598 - 3861182 - Cel: 3012234949
www.d3a.com.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2025 7 7	2025 7 8
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	2026 7 7



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91107866 - 600090411	FST841	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2019
PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	FRR	FURGON		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
4HK1745233	9GDFRR90XKB044356	9GDFRR90XKB044356	6,11		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS	3015543114	NIT	900434796	BOGOTA D.C.	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	469	13158	91107866	11001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
32	\$ 839.200	\$ 436.300	\$ 2.400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ² 701,68 ³
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 ¹
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 ⁴
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 ⁵
FIRMA AUTORIZADA				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad



SOAT



Accidentes
Personales



Arriendos



Disfruta
Tranquilo



Conduce
Tranquilo



Vida



Responsabilidad
Cívil Familiar



Cumplimiento



Judiciales



Ingeniería



RCE Transporte
Público de Pasajeros



Crédito



Patrimonio

SOLUCIONES CORPORATIVAS



Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá:

(+601) 327 47 12/13

► Nacional:

018000 111 935



www.segurosmondial.com.co

@SegurosMundial





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 182281558

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**Entidad que expide el certificado:** CDA LA 13 SAS**NIT:** 901417787**No. de Certificado de
Acreditación:** 21-CDA-026**Fecha de expedición:** 2025/07/05**Fecha de vencimiento:** 2026/07/05**DATOS VEHÍCULO****PLACA:** FST841**CLASE:** CAMION**MARCA:** CHEVROLET**MODELO:** 2019**SERVICIO:** Público**COMBUSTIBLE:** DIESEL**CILINDRAJE:** 5193**NRO. MOTOR:** 4HK1-745233**NRO. CHASIS:** 9GDFRR90XKB044356**VIN:** 9GDFRR90XKB044356**LÍNEA:** FRR**COLOR:** BLANCO**NOMBRE PROPIETARIO:** DISTRIBUIDORES AMBIENTALES S.A.S**FIRMA DEL RESPONSABLE****GERARDO MIGUEL VERGARA HERNANDEZ**

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO | MES | DÍA

2025-06-06

VIGENCIA

DESDE AÑO | MES | DÍA

2025-06-08

HASTA

LAS 23:59 AÑO | MES | DÍA

2026-06-07



PREVISORA
SEGUROS

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005883226000	JVB459	CARGA O MIXTO	PUBLICO	5700	1955
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
2	CHEVROLET	PLATON			
LÍNEA VEHICULO	SIN LINEA				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
5T031914CM	255T031914		3.50		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DAZA CHIBUQUE, NELSON ALBERTO		*****773	CC	79808289	BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	33	13669	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
310	\$ 580700	\$ 301900	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 884700				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
FIRMA AUTORIZADA					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital**: a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico**: impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben registrarse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 182970569

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AVENIDA SEXTA SAS

NIT: 900135773

No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-011-001

Fecha de expedición: 2025/08/03

Fecha de vencimiento: 2026/08/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JVB459

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1955

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5700

NRO. MOTOR: 5T031914CM

NRO. CHASIS: 255T031914

VIN:

LÍNEA: SIN LINEA

COLOR: AMARILLO

NOMBRE PROPIETARIO: NELSON A. DAZA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDITH RANGEL ARIZA

CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES CONTRATO/CONVENI O 10676 DEL 20/11/2025	INFORME MENSUAL MANEJO AMBIENTAL		  
	OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO. GRUPO 4		Periodo: febrero 01 de 2026 Hasta febrero 28 de 2026
			Página 19

ANEXO 12.2 Certificado de no cambio

<div>CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES</div> <div>CONTRATO/CONVENIO 10676 DEL 20/11/2025</div>	<div>CERTIFICACIÓN</div>	<div><div>SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>
	<div>OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.</div> <div>GRUPO 4</div>	

CERTIFICADO DE NO CAMBIO DE LUMINARIAS Y APARATOS SANITARIOS

Yo, en calidad de director de obra del proyecto correspondiente al Contrato No. 10676 de 2025, ejecutado por el CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES, certifico que durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo del 2026, no se requirió el cambio de luminarias y aparatos sanitarios.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes.

Atentamente,



Zulma Jirayda Parrado Agudelo
 Director de obra
 CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES

Anexo 19. Informe de Supervisión

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 1 de 5

Datos generales:

Período a que corresponde el informe *1	01	03	26	01	03	26
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar? *2	SI ☐			NO ☒		
Porcentaje de ejecución *3	FÍSICA			PRESUPUESTAL		
	24.92%			24.92%		

Datos del supervisor: *4

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHONNY EDWAR PADILLA ARIZA
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	11836-2025
DEPENDENCIA	PLANTAS FÍSICAS
CARGO	SUBDIRECTOR
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL - SDIS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS FELIPE PEÑA VARGAS

Datos del Interventor:

NOMBRE DEL INTERVENTOR	CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025 HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	11836-2025
DEPENDENCIA	INTERVENTORIA
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
LOCALIDAD	BOSA, RAFAEL URIBE URIBE, SUMAPAZ, USME
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS FELIPE PEÑA VARGAS

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	10676-2025
FECHA DE CONTRATO	20/11/25
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	09/12/25
CONTRATISTA	CONSORCIO WC CENTROS INTEGRALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	902.002.639-7
PROYECTO	GRUPO 4 que corresponde a las localidades de RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, USME, SUMAPAZ.
VALOR	\$13.277.562.249
PLAZO	HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2027
FECHA ACTA DE INICIO	03/12/25
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/11/27
ADICIÓN	N. A
PRÓRROGA	N. A
SUSPENSIÓN	N. A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	0112-OTROS DISTRITOS 0144-ESTAMPILLAS POR ADULTO MAYOR
OBJETO:	REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO - Grupo 4.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 2 de 5

Bitácora de actividades: *6

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Demoliciones y desmontes	Desmante de teja de asbesto, descapote manual de capa vegetal, retiro de piso play poliform y alistado del área del gimnasio, demolición de mediacaña en concreto en área de cocina y enchape de cocina, desmante de mesones de acero inoxidable en Centro de sabiduría San David; Demolición de piso en Marco A. Iriarte; Demolición de pañete y desmante de puerta en Jardín Refugio; Desmante de canales en Campo Verde; Desmante de doble teja en Porvenir. Demolición del alistado en Ojo de Perdiz.	Anexo_INF.MENSUAL No.4
Adecuación estructural	Suministro y aplicación de pintura a correas metálicas en Comuneros, Ojo de Perdiz, Marco A. Iriarte y Chuniza; Instalación de estructura para el tanque de almacenamiento; Montaje de perfilaría estructural en Jardín Comuneros y Marichuela;	Anexo_INF.MENSUAL No.4
Cubiertas impermeabilización e	Suministro e instalación de tejas traslucidas en San Cayetano; Desmante de teja de asbesto, Instalación de teja ecoroof en Jardín Marichuela; Desmante de doble teja e instalación de teja Ecorrof; Desmante de canales e instalación de canales en campo verde; Instalación de manto e instalación de fachaleta en los domos de la cubierta de Santa Marta; Instalación de cubierta en Jardín Refugio; Enchape de piso y construcción de mesón en Jardín Refugio.	Anexo_INF.MENSUAL No.4
Acabados y adecuaciones locativas	Aplicación de pintura a la tubería del cerramiento y en el cielo raso del Jardín de Porvenir; Pintura en listones de madera del área del comedor del Jardín de Ojo de Perdiz; Aplicación de pintura en muros, vigas y columnas de los salones, instalación de enchape de piso en ojo de perdiz; Instalación de enchape de piso en cocina en Centro de sabiduría San David; Instalaciones eléctricas en todas las sedes; Instalación de películas de seguridad en Centro de sabiduría San David.	Anexo_INF.MENSUAL No.4
Gestión ambiental y de obra	Acopio, trasiego, limpieza, gestión de individuo arbóreo en Marco A. Iriarte, retiro de RCD y materiales peligrosos, material vegetal de todas las sedes intervenidas.	Anexo_INF.MENSUAL No.4
Entrega documental	Elaboración y entrega del informe técnico mensual, informe mensual de SST e informe social, soportando las actividades ejecutadas, diagnósticos realizados y avance de obra en todas las sedes intervenidas.	Anexo_INF.MENSUAL No.4

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO *7

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$13.277.562.249
ADICIONES:	N. A
REDUCCIONES:	N. A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	\$3.309.104.986

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 3 de 5

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:	\$9.968.457.263
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A.
AMORTIZACIÓN:	\$0.00

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ___ NO APLICA: <u>X</u>
---	-----------------------------

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO:	N/A	N/A
COSTO VARIABLE:	N/A	N/A
COSTO DE REALIZACIÓN:	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO *8

No se evidencia riesgos predecibles durante el periodo de evaluación del informe.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: *9

El contrato presenta un cumplimiento parcial del objeto contractual en el periodo del presente informe, toda vez que se han realizado el avance de obra de las sedes con la intervención de mano de obra en las sedes. Estas actividades corresponden al proceso necesario para la ejecución satisfactoria de las obras.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: *10

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OB LIG ACI ÓN ES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO / SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
------------------------------------	------------	---	-------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 4 de 5

1.	Conocer, revisar y cumplir en su totalidad el Estudio Previo, el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones, las Adendas y todos los documentos que integran el proceso contractual, con el fin de asegurar la ejecución eficiente y eficaz del contrato. Asimismo, el Contratista asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables en los cuales se desarrollarán las actividades contractuales, comprometiéndose a realizar dichas actividades conforme a las condiciones establecidas.	SATISFACTORIO	Se entiende que el contratista ha revisado y aceptado el contenido de los estudios previos, anexos técnicos y pliegos, así como todas las modificaciones realizadas mediante adendas.
2.	Cumplir con todos los deberes que le corresponden en virtud de su calidad de contratista, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	A la fecha, el contratista ha dado estricto cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, garantizando la ejecución idónea del objeto contractual.
3.	Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de suspensión y reinicio, así como los modificatorios del contrato, una vez se hayan cumplido los requisitos establecidos para cada uno de estos actos	SATISFACTORIO	Toda la documentación requerida ha sido cargada exitosamente en SECOP II, quedando a disposición de las partes interesadas para su respectiva verificación y revisión.
4.	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, el Anexo Técnico, y los demás que hacen parte integral del proceso, así como aquellos adicionales que la SDIS requiera durante la ejecución del contrato. Para cumplir con esta obligación, el Contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y formatos definidos en los documentos mencionados y/o los que la SDIS establezca institucionalmente para la elaboración de estos.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con la entrega de la documentación técnica y administrativa del proceso. Gracias a la adopción de los formatos y protocolos definidos por la SDIS, el equipo de trabajo asegura que toda información adicional sea entregada bajo los estándares de calidad y oportunidad exigidos.
5.	Requerir toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que permitan verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones a la interventoría	SATISFACTORIO	Durante la ejecución contractual, el contratista ha atendido de manera oportuna los requerimientos de la interventoría, cumpliendo con la entrega, radicación y subsanación de la totalidad de los informes y soportes documentales solicitados.
6.	Suministrar al Interventor del contrato toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que este requiera para verificar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones establecidas en el contrato	SATISFACTORIO	En el transcurso de la ejecución contractual, el contratista ha atendido con oportunidad y rigor técnico todos los requerimientos de la interventoría, cumpliendo satisfactoriamente con la elaboración, entrega y subsanación de los informes y soportes documentales solicitados.
7.	Acatar y aplicar de manera diligente todas las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor en relación con los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos, legales, sociales y ambientales del contrato	SATISFACTORIO	El contratista ha incorporado y ejecutado integralmente las observaciones y recomendaciones emitidas por la interventoría, garantizando la conformidad en las dimensiones técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, social y ambiental del proyecto.
8.	Dar cumplimiento a todas las obligaciones que le corresponden en materia del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003 (modificada por el Decreto 126 de 2010),	SATISFACTORIO	El contratista acredita el estricto cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, en observancia de la Ley 828 de 2003

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 5 de 5

	<p>el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019), y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicho cumplimiento incluye, entre otros, los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA (Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), e ICBF, cuando haya lugar a ello, conforme a la normativa vigente. Esta obligación deberá ser acreditada como requisito previo para la realización de pagos derivados del contrato, y deberá ser reportada mensualmente para verificación y aprobación por parte de la interventoría</p>		<p>y demás normas concordantes. Los pagos se efectuaron conforme a la Ley 789 de 2002 (modificada por el Decreto Ley 2106 de 2019) y la Ley 1150 de 2007, cubriendo los subsistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a Cajas de Compensación, SENA (incluyendo la contribución al FIC) e ICBF, según la aplicabilidad del periodo</p>
9.	<p>Afiliar y mantener afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales a la totalidad del personal que intervenga en la ejecución del contrato, incluyendo profesionales, técnicos, auxiliares y personal administrativo, de conformidad con el nivel de riesgo correspondiente a las funciones y actividades específicas asignadas a cada cargo, de acuerdo con la normatividad vigente. Parágrafo. En caso de que alguno de los trabajadores o profesionales que se vinculen a las actividades propias de la obra no cuente con la afiliación al nivel de riesgo requerido para el desarrollo de labores en el área de intervención, el Contratista asumirá de manera exclusiva toda responsabilidad legal, administrativa, laboral, civil o de cualquier otra índole, derivada de dicha omisión, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Entidad Contratante</p>	SATISFACTORIO	<p>Durante el periodo de marzo, el contratista garantizó la cobertura y cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del Sistema General de Riesgos Laborales, observando los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo exigidos para la ejecución del objeto contractual.</p>
10.	<p>Asumir, en su totalidad, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier naturaleza que establezcan las leyes colombianas, junto con todas las demás erogaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales</p>	SATISFACTORIO	<p>Se garantiza el pago íntegro y oportuno de salarios, prestaciones sociales, honorarios y gravámenes legales asociados al contrato. El contratista asegura haber provisionado y ejecutado todas las erogaciones necesarias, bajo el estricto cumplimiento de las leyes colombianas, para el normal desarrollo de las obligaciones contraídas.</p>
11.	<p>Suministrar y mantener actualizada, durante toda la vigencia del contrato y el plazo exigido en las garantías, una dirección, números telefónicos y una persona de contacto en la ciudad donde tenga su domicilio principal, con el fin de garantizar una comunicación oportuna y eficiente para la gestión de los asuntos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales</p>	SATISFACTORIO	<p>En observancia de las obligaciones contractuales, el contratista ha estandarizado la inclusión de sus datos de contacto (domicilio y teléfonos) en la totalidad de las comunicaciones oficiales. Lo anterior tiene como propósito asegurar la trazabilidad y la localización efectiva para el flujo de información técnica y administrativa con la entidad.</p>
12.	<p>Indemnizar y/o asumir íntegramente los daños que se causen a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal vinculado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Igualmente, responderá ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en el marco del contrato, cuando estos generen perjuicios a la Administración o a terceros, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique o sustituya</p>	SATISFACTORIO	<p>El contratista asume la responsabilidad integral y el deber de indemnidad frente a cualquier daño causado a terceros, bienes o personal vinculado con ocasión de la ejecución contractual. En este sentido, se ratifica la disposición para responder ante las autoridades competentes por actos u omisiones, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 6 de 5

			responsabilidad patrimonial del contratista.
13.	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato. Así mismo, será responsable de revisar y suscribir las actas correspondientes a cada reunión. A cada reunión deberá asistir un representante del contratista con capacidad de decisión sobre la ejecución del objeto contractual. En los casos en que así se indique expresamente en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista, según su naturaleza jurídica	SATISFACTORIO	El contratista ha mantenido una participación activa y presencial en las mesas de trabajo y reuniones convocadas por la interventoría y el equipo de apoyo a la supervisión de la SDIS, garantizando la articulación necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
14.	Actuar en sinergia con la SDIS, el supervisor y/o el apoyo de la supervisión designado para el contrato de interventoría, así como con el Contratista de interventoría, con el fin de garantizar la ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, conforme a las condiciones de calidad y los plazos establecidos en el contrato	SATISFACTORIO	Se mantuvo una articulación interinstitucional permanente con la SDIS, el equipo de supervisión y la interventoría, logrando una sinergia operativa que garantizó la ejecución idónea y la conformidad técnica de los contratos de obra y supervisión.
15.	Consultar de manera oportuna con la interventoría y la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato	SATISFACTORIO	Durante la ejecución contractual, el contratista ha mantenido una interlocución permanente y fluida con la interventoría y la SDIS, facilitando la atención oportuna y la resolución técnica de los requerimientos formulados por la entidad.
16.	Cumplir las obligaciones técnicas, financieras, contables, administrativas, legales, sociales y ambientales pactadas en el contrato. Deberá procurar que dichas obligaciones se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión originalmente previstos	SATISFACTORIO	Se garantiza el cumplimiento de las cargas contractuales en todas sus dimensiones. El equipo de trabajo ha implementado procesos de seguimiento que permiten respetar la ruta crítica del proyecto y la ejecución del presupuesto, optimizando la inversión y asegurando que cada componente cumpla con los estándares de calidad y legalidad previstos.
17.	Facilitar el ejercicio del control social por parte de las veedurías ciudadanas, así como la labor de los organismos de control del Estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto Ley 403 de 2020, garantizando el acceso a la información y documentación relacionada con la ejecución del contrato, cuando así se requiera y en los términos previstos por la ley	SATISFACTORIO	Se ratifica el compromiso con la rendición de cuentas y el control ciudadano. El equipo de trabajo ha dispuesto los mecanismos necesarios para atender de manera oportuna los requerimientos de información de las veedurías y organismos estatales, asegurando que la ejecución contractual se desarrolle bajo principios de publicidad y legalidad.
18.	Entregar a la interventoría y a la SDIS los informes y demás productos contractuales en medio físico y magnético, conforme a la normatividad vigente en materia de gestión documental y archivo. Para tal fin, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, especialmente en sus artículos 2, 11, 15 y 24; el Decreto 514 de 2006; los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Archivo General de la Nación (AGN), así como a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de la Información Administrativa (SIGA) de la SDIS	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la entrega integral de los informes y productos contractuales tanto en soporte físico como digital, bajo los más estrictos estándares de la Ley 594 de 2000 y los lineamientos del Archivo General de la Nación. Se asegura que toda la documentación ha sido organizada y foliada conforme a los parámetros del SIGA de la SDIS, facilitando su incorporación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 7 de 5

			definitiva al expediente administrativo de la entidad.
19.	Revisar, en coordinación con la interventoría y la SDIS, las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los cuales se requiera realizar una intervención, como requisito previo al inicio de las obras	N/A	Durante el periodo de este informe el contratista no iniciará ninguna intervención física sin la previa concertación y revisión jurídica de los contratos de arrendamiento correspondientes.
20.	Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas del contrato, incluyendo la fase contractual y poscontractual, absteniéndose de incurrir en dilaciones injustificadas o en cualquier actuación que pueda obstruir, alterar o afectar la normal y oportuna ejecución del contrato	SATISFACTORIO	El contratista ratifica su compromiso de obrar bajo los principios de lealtad y buena fe en todas las etapas del proyecto. Se garantiza una gestión transparente y proactiva, orientada a evitar dilaciones y a asegurar que cada actuación contribuya a la normal y oportuna ejecución del objeto contractual, incluso en su fase poscontractual.
21.	Mantener vigentes las garantías exigidas en su contrato, por el plazo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y demás documentos que hagan parte integral del contrato, o que sean requeridos por norma, decreto o ley. Las garantías deberán ser revisadas y aprobadas por la interventoría antes de su entrega a la entidad, cada vez que se suscriba un modificadorio del contrato de obra (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga), o cuando se afecten los montos respaldados por la imposición de sanciones o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad, el contratista deberá presentar las pólizas correspondientes en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de estas situaciones. El cumplimiento de esta obligación será condición previa y necesaria para el trámite y pago de las facturas que se encuentren pendientes	SATISFACTORIO	En cumplimiento del régimen de garantías, el contratista acredita la suficiencia y vigencia de las pólizas exigidas. Se manifiesta la disposición para ajustar los montos y plazos de cobertura según lo demanden los documentos integrales del contrato o las leyes vigentes, cumpliendo con la entrega de los soportes aprobados por la interventoría dentro del término perentorio de tres días hábiles ante cualquier evento modificadorio. (4. CE-INTE-04 Remisión Pólizas, Acta de inicio, y aprobado por la interventoría mediante comunicado NG.9222-007_Aprobación Pólizas de Inicio, finalmente enviado a la SDIS mediante comunicado NG.9222-012_Entrega Pólizas Acta de Inicio, y NG.9222-031_Entrega NG.9222-0106-24_Aprobación de pólizas de RCE y de cumplimiento actualizadas.)
22.	Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto y naturaleza del contrato, así como con aquellas establecidas en las condiciones especiales del contrato y las impartidas por la interventoría y la SDIS, que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Estas obligaciones deberán ejecutarse conforme a la normatividad vigente	SATISFACTORIO	Se garantiza la atención oportuna de las condiciones especiales y los requerimientos técnicos o administrativos que la supervisión e interventoría consideren necesarios. El contratista asegura una ejecución integral, orientada a la culminación exitosa del objeto pactado, manteniendo siempre la conformidad normativa en cada uno de los procesos desarrollados.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 8 de 5

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLI GACI ONE S	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
3.2.1 1.	Presentar para revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas contractualmente, debidamente cargadas en el SECOP II, informando posteriormente a la Entidad para dar inicio al trámite correspondiente	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la oportuna constitución y radicación de las garantías exigidas, procediendo con su cargue en la plataforma SECOP II dentro del término de tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción. Se ratifica que dichos documentos serán puestos a consideración de la SDIS para su validación y aprobación, asegurando el cumplimiento de este requisito previo para el inicio formal de las actividades.
3.2.1 2.	Presentar la certificación bancaria a nombre del contratista de obra, también debidamente cargada en el SECOP II.	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la radicación y cargue de la certificación bancaria a su nombre en la plataforma SECOP II, asegurando que la cuenta registrada se encuentre activa y plenamente validada para el flujo de pagos y la trazabilidad financiera del contrato ante la SDIS.
3.2.2 1.	Presentar para revisión y aprobación de la interventoría, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la actualización de las garantías exigidas contractualmente, de conformidad con el acta de inicio, las cuales deberán ser cargadas al SECOP II con el respectivo concepto de interventoría, y posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social para surtir el respectivo trámite	SATISFACTORIO	Se ratifica el compromiso de presentar las pólizas actualizadas para la validación de la interventoría en los plazos estipulados. El contratista coordinará la obtención del concepto técnico necesario para su indexación en el expediente electrónico, garantizando que la Secretaría Distrital de Integración Social cuente con los soportes de amparo debidamente aprobados para el inicio de la etapa operativa.
	Presentar para la revisión y aprobación de la interventoría, dentro de los CINCO (5) días hábiles máximos siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal profesional requerido, para la ejecución del contrato, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución del contrato. Posteriormente se deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social. Nota 1: En caso de que el profesional presentado no sea aprobado por el interventor, el contratista deberá subsanar las observaciones o el profesional dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el interventor. Nota 2: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de aprobación	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la radicación de los perfiles profesionales y técnicos dentro del término perentorio de cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio. Se asegura que cada hoja de vida contará con los soportes de experiencia y formación exigidos en el Anexo Técnico para la validación de la interventoría. Asimismo, se ratifica el compromiso de subsanar cualquier observación en los tiempos previstos y de allegar los soportes de afiliación a Seguridad Social y ARL dentro de los tres (3) días posteriores a su aprobación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 9 de 5

	por parte del interventor, el contratista deberá presentar los documentos que acrediten la afiliación de los profesionales aprobados al sistema de seguridad social y parafiscales, así como a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).		
3.	Presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los documentos correspondientes a los programas complementarios, los cuales deberán reflejar la organización de los trabajos, el proceso constructivo, los planes y programas de trabajo por frentes de obra y la metodología para la ejecución de las obras, conforme con lo establecido en el anexo técnico del contrato	SATISFACTORIO	En cumplimiento de las obligaciones de inicio, el contratista acredita la entrega oportuna del esquema organizacional y metodológico de las obras. Se dará estricta observancia al plazo de diez días para someter a aprobación de la interventoría los programas complementarios, garantizando que el proceso constructivo y la distribución de frentes de obra se ajusten a la normativa y documentos integrales del contrato.
4.	Elaborar y presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a la totalidad de las actividades incluidas en la Propuesta Económica, debidamente ajustados conforme a lo establecido en el anexo técnico del contrato. Nota 3: La Interventoría no podrá aprobar la presentación de APU que no discriminen de manera detallada los insumos requeridos para la ejecución de cada actividad, los cuales deberán guardar relación directa y coherente con la descripción técnica de los respectivos APU. Nota 4: En caso de que la interventoría presente observaciones a la estructura de los APU, el Contratista deberá subsanar las observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el interventor. Nota 5: La información detallada de los análisis de Precios Unitarios (APU) contractuales, servirá de base para la estructura de los nuevos Análisis de Precios Unitarios (ítem no previstos) de acuerdo con las necesidades que se requieran en el desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	Se realizó el Análisis de Precios Unitarios (APU) asegurando la discriminación de los insumos requeridos para la ejecución de cada actividad, garantizando su relación directa con la descripción de cada APU, conforme a lo estipulado en el contrato. El contratista elaboró y presentó ante la interventoría los APU's contractuales dentro de los plazos establecidos, (15 días) hábiles para su debida revisión y aprobación.
5.	Elaborar y presentar, para la revisión y aprobación de la Interventoría, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la estructura detallada de los costos correspondientes a los conceptos de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), en los que incurre para la correcta ejecución del proyecto, conforme con lo establecido en el anexo técnico del contrato	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la presentación de la matriz de costos del AIU en los plazos estipulados. El documento detalla cada componente de administración y riesgo, proporcionando una base sólida para el seguimiento financiero y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales vigentes.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 10 de 5

2.2.1 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVA

No OB LIG ACI ÓN ES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Solicitar a la Secretaría Distrital de Integración Social, o a quien éste indique, la documentación e información técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica, necesaria para desarrollar adecuadamente el contrato de obra.	SATISFACTORIO	Se solicitó oportunamente a la Secretaría Distrital de Integración Social la totalidad de la documentación e información técnica, social, legal, ambiental, de seguridad industrial y económica requerida. Este insumo fue recibido y validado para garantizar el desarrollo adecuado del contrato de obra.
2.	Vincular el personal mediante contrato laboral o de prestación de servicios, así como garantizar que el mismo se encuentre debidamente afiliado y que estén al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la regularización de los vínculos contractuales de la totalidad del talento humano asignado al proyecto. Se ha verificado rigurosamente la suficiencia de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, asegurando que cada colaborador mantenga su cobertura vigente como requisito indispensable para la operatividad del contrato.
3.	Suministrar y mantener, durante todas las etapas pertinentes de la ejecución del contrato y hasta la finalización de este, el personal ofrecido y requerido para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando que dicho personal cuente con las calidades técnicas y/o profesionales, así como con la experiencia general y específica exigidas en el anexo técnico y en los demás documentos que integran el contrato.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento al suministro del personal calificado y con la experiencia requerida según el anexo técnico. El contratista garantiza la permanencia y disponibilidad del talento humano ofrecido, asegurando que el equipo profesional y técnico mantenga las calidades y la experiencia específica exigidas hasta la liquidación del contrato. Se ratifica el compromiso de preservar la idoneidad del personal conforme a los perfiles aprobados por la interventoría y los estándares definidos en el anexo técnico.
4.	Presentar la solicitud de cambio de uno o varios integrantes del equipo profesional establecido en el anexo técnico, en caso de que durante la ejecución del contrato surja la necesidad o el interventor lo requiera. Dicha solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de diez (10) días hábiles antes del retiro del profesional inicialmente aprobado. El nuevo profesional deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos para el cargo que asumirá. Asimismo, para la aprobación del cambio por parte de la interventoría, la solicitud deberá incluir la justificación correspondiente y los soportes que acrediten las calidades profesionales o técnicas requeridas. En ningún caso se permitirá el retiro o abandono del cargo por parte de los profesionales sin previo aviso a la interventoría.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no solicitó cambio de personal. Así mismo, la interventoría tampoco le solicitó cambio de personal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 11 de 5

5.	Proveer la dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados, conforme a las funciones desempeñadas y al nivel de protección requerido por los profesionales, técnicos y personal operativo que integran el equipo de trabajo de la obra, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia. Así mismo, exigir que el personal haga el correcto uso de los mismo.	POR MEJORAR	Con el objetivo de garantizar la oportunidad en el suministro, se ha realizado una renegociación de los tiempos de entrega con los proveedores de dotación, estableciendo ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) más estrictos. Esta gestión asegura que las nuevas vinculaciones cuenten con su kit completo de manera inmediata, mitigando riesgos operativos y fortaleciendo la trazabilidad de las entregas en las actas de control de la interventoría. El contratista se compromete a robustecer la cadena de suministro mediante la creación de un inventario de reserva para tallas estándar. Esta acción correctiva permitirá que el personal nuevo reciba su dotación de manera simultánea a los Elementos de Protección Personal (EPP), garantizando la uniformidad del equipo de trabajo y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales en materia de bienestar y seguridad laboral.
6.	Marcar los uniformes del personal profesional, técnico y operativo que integran el equipo de trabajo de la obra y carnetizarlos con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el "Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá	SATISFACTORIO	El contratista garantiza el cumplimiento de los estándares de imagen corporativa e identificación del personal en sitio. Se ha suministrado dotación de alta calidad, debidamente marcada según los requerimientos técnicos, junto con la carnetización individual e intransferible. Estas medidas aseguran la plena identificación de los colaboradores y el control de acceso en las áreas de intervención.
7.	Presentar, previo al inicio de cualquier actividad que lo requiera y durante la vigencia del contrato, los certificados o documentos equivalentes exigidos por la normatividad vigente para todo el personal calificado y no calificado vinculado a la ejecución del objeto contractual, como requisito indispensable para el desarrollo de las actividades respectivas	SATISFACTORIO	En cumplimiento de los requisitos de pre-operación, el contratista realizó la validación y acreditación del acervo documental del personal vinculado. Se certifica que tanto el personal operativo como el técnico cuentan con los certificados de idoneidad y soportes legales vigentes, garantizando que el inicio de actividades se desarrollara bajo estrictos parámetros de cumplimiento normativo y seguridad jurídica.
8.	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, por el cual la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación semestral bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la	SATISFACTORIO	Se vinculó y mantuvo el porcentaje mínimo de mujeres requerido para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en el Decreto 332 de 2020 y su modificación en el Decreto Distrital 634 de 2023. Se presentaron los documentos necesarios para corroborar dicha contratación, incluyendo las manifestaciones mensuales bajo juramento del Representante Legal y del Revisor Fiscal. Es de anotar que para el presente periodo de se reportaron 21% de mujeres laborando actualmente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 12 de 5

	supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables		
9.	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral	A MEJORAR	Durante el presente periodo, no fue posible garantizar el registro de las mujeres potencialmente contratadas en la plataforma "Bogotá Trabaja" de la Agencia Pública de Empleo del Distrito, cumpliendo con el Decreto 332 de 2020 y su modificación en el Decreto Distrital 634 de 2023.
10.	Vincular para la ejecución del contrato, como personal no calificado, un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) de personas naturales pertenecientes a población marginada o en condición de vulnerabilidad, y personas pertenecientes a poblaciones protegidas constitucionalmente en condición de desplazamiento o acogidas al Programa de Desmovilización, Reintegración y Normalización impulsado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización del Gobierno Nacional. La vinculación deberá realizarse con pleno cumplimiento de las normas laborales y contractuales aplicables, conforme a lo dispuesto en la Directiva Distrital No. 001 de 2011, modificada por la Directiva Distrital No. 018 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. El contratista deberá entregar a la Interventoría un reporte semestral, como anexo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en el que se relacione el cumplimiento de esta obligación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato no vincule o no mantengan el porcentaje mínimo establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista vinculó personal no calificado de personas naturales o pertenecientes a la población marginada o en condición de vulnerabilidad y personas pertenecientes a poblaciones protegidas o desplazadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 13 de 5

	incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables		
11.	Elaborar y presentar, a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes, el informe mensual que detalle las gestiones realizadas en cada uno de los componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y demás disposiciones contractuales aplicables	SATISFACTORIO	El contratista acredita el cumplimiento del cronograma de reportes mediante la entrega mensual pormenorizada de la gestión integral del contrato. El informe desglosa los hitos alcanzados en todas las áreas de intervención, garantizando que la Secretaría y la interventoría cuenten con insumos técnicos de alta calidad para el seguimiento y control del objeto contractual.
12.	Elaborar y presentar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del plazo contractual, el informe final que detalle las gestiones realizadas en cada uno de los componentes: técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y demás disposiciones contractuales aplicables	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no elaboró ni presentó un informe final detallado de las actividades ejecutadas, ya que el contrato aún se encuentra en ejecución.
13.	Entregar, dentro de los plazos establecidos por el interventor, los ajustes y subsanaciones requeridos frente a las observaciones formuladas a los informes y/o reportes solicitados, atendiendo los lineamientos y recomendaciones emitidos por la Entidad	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la subsana oportuna de las observaciones formuladas por la interventoría, asegurando que los ajustes y subsanaciones se radiquen dentro de los términos perentorios establecidos. Se ratifica el compromiso de integrar cada recomendación emitida por la Entidad, velando por la calidad técnica y la precisión de la información suministrada en todos los informes y reportes
14.	Elaborar y suscribir, de manera conjunta con el interventor, el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del contrato, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos para tal fin. Dichas actas deberán formalizarse dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, garantizando la verificación del cumplimiento integral del objeto contractual, la conformidad de la Entidad y la correcta liquidación de las obligaciones contractuales.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no elaboró ni presentó un informe final detallado de las actividades ejecutadas, ya que el contrato aún se encuentra en ejecución.
15.	Elaborar y suscribir, de manera conjunta con el interventor, el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción y el acta de liquidación del contrato, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos para tal fin. Dichas actas deberán formalizarse dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente,	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no elaboró ni presentó un informe final detallado de las actividades ejecutadas, ya que el contrato aún se encuentra en ejecución.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 14 de 5

	garantizando la verificación del cumplimiento integral del objeto contractual, la conformidad de la Entidad y la correcta liquidación de las obligaciones contractuales.		
16.	Cumplir, en forma oportuna y conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente, con el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales, servicios públicos, tasas, contribuciones y demás erogaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del contrato de obra. En caso de identificarse incumplimientos en estas obligaciones, el interventor deberá informar de manera inmediata a la Entidad contratante para que esta adopte las medidas correctivas y/o sancionatorias a que haya lugar	SATISFACTORIO	El contratista da cumplimiento de sus obligaciones legales y prestacionales bajo el marco legal colombiano. Se garantiza la solvencia en el pago de impuestos, tasas y contribuciones parafiscales, así como la cancelación oportuna de los servicios públicos y demás costos operativos. Esta gestión asegura la estabilidad administrativa y operativa del proyecto, evitando cualquier tipo de interrupción en la ejecución del objeto contractual.
17.	Mantener un control riguroso, sistemático y debidamente organizado, tanto en medio físico como magnético, de toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato. Este control deberá permitir el acceso inmediato y oportuno por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), garantizando así la trazabilidad, transparencia y disponibilidad de los insumos documentales necesarios para atender cualquier requerimiento, solicitud o situación que se presente en el marco del contrato, y facilitar la toma de decisiones en tiempo real.	SATISFACTORIO	El contratista acredita el manejo organizado de los registros contractuales, asegurando su trazabilidad y transparencia a través de archivos físicos y digitales debidamente foliados y categorizados. Este sistema garantiza la recuperación inmediata de información y proporciona a la Entidad una base documental sólida, facilitando el seguimiento integral y la respuesta efectiva ante cualquier contingencia en el marco de la ejecución.
18.	Tramitar de manera oportuna, adecuada y conforme a la normativa vigente todas las solicitudes, peticiones o requerimientos que formulen los particulares o las autoridades competentes en relación con el desarrollo del proyecto, asegurando la debida respuesta y seguimiento por parte de la interventoría, cuando corresponda, con el fin de mantener la transparencia, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Durante el periodo del presente informe el contratista mantuvo un control riguroso sobre las comunicaciones externas, garantizando la resolución efectiva de cualquier requerimiento o PQR. Este proceso se ejecutó bajo la supervisión de la interventoría, asegurando que cada intervención administrativa estuviera debidamente soportada y alineada con los protocolos de transparencia definidos para la ejecución del proyecto.
19.	Ejecutar el contrato de obra teniendo en cuenta los ofrecimientos acreditados en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en el proceso de evaluación. Así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no tiene en su personal el número de trabajadores con discapacidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 15 de 5

	obtención del puntaje adicional de la oferta, si así hubiera sido. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en la normativa aplicable. El contratista deberá aportar a la interventoría la documentación que así lo demuestre.		
20.	Garantizar que el personal asignado, conforme a lo estipulado en el anexo técnico y demás documentos que integran el proceso de selección, cumpla efectivamente con los porcentajes de dedicación establecidos. Así mismo, llevar y mantener actualizada una relación detallada de todo el personal que se encuentre vinculado a la ejecución del contrato en el lugar de trabajo, la cual deberá estar disponible para su verificación por parte de la interventoría o de la Entidad, cuando así se requiera.	SATISFACTORIO	Se garantizó la dedicación del talento humano según los perfiles y tiempos estipulados. El contratista mantuvo la disponibilidad y actualización de los registros de personal en el frente de trabajo, optimizando las labores de inspección de la Entidad y asegurando el cumplimiento de las condiciones de vinculación pactadas en el proceso de selección.
21.	Presentar las hojas de vida y los soportes del personal que participará en la ejecución del contrato de obra, así como de aquellos que sustituyan o reemplacen al personal inicialmente aprobado, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en los demás documentos del proceso de selección. Para tal efecto, la interventoría emitirá un concepto técnico de aprobación o rechazo.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución de la obra el contratista ha presentado de manera oportuna las hojas de vida y los soportes documentales de todo el personal asignado a la ejecución de la obra. Se verificó el cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones y se obtuvo el concepto técnico de aprobación por parte de la interventoría para cada uno de los perfiles, garantizando la idoneidad del equipo desde el inicio de sus actividades.
22.	Informar por escrito a la Interventoría, de manera inmediata y en cuanto tenga conocimiento, sobre la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Así mismo, deberá recomendar las actuaciones que correspondan para mitigar o resolver dichas situaciones, con el fin de garantizar la continuidad y cumplimiento del objeto contractual.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no reportó ninguna situación que pueda afectar, retrasar o detener la correcta ejecución del contrato.
23.	Responder por los costos adicionales que se generen en el contrato de interventoría como consecuencia de una mayor permanencia en obra, siempre que dicha situación se origine por causas imputables al propio Contratista, ya sea por acción u omisión. En caso de que resulte necesaria la prórroga del plazo	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe no se generaron costos adicionales dentro del contrato de interventoría como consecuencia de una mayor permanencia dentro de la obra.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 16 de 5

	para la ejecución de la obra por tales circunstancias, y ello implique la adición del valor del contrato de interventoría, la SDIS descontará dicho valor de las sumas que adeude al Contratista. Si no fuere posible efectuar el descuento correspondiente, la SDIS se reserva el derecho de efectuar el respectivo cobro por vía judicial. El valor descontado deberá quedar debidamente consignado en el documento mediante el cual se formalice la prórroga.		
24.	Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios requeridos, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Pliego de Condiciones y en el contrato. Así mismo, deberá realizar los ajustes o correcciones solicitadas por la interventoría o la Entidad, siendo responsable del tiempo que demore en su cumplimiento y nueva radicación. Esta gestión deberá hacerse en concordancia con el PAC (Programa Anual de Caja) programado.	A MEJORAR	<p>El contratista propone mejorar la entrega de facturas electrónicas para minimizar observaciones ante cualquier requerimiento de la interventoría, garantizamos una respuesta inmediata y una nueva radicación prioritaria, asegurando la alineación estricta con el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.</p> <p>Por tal motivo, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones proceso SDIS-LP-006-2025LPEI literal 2.6 FORMA DE PAGO " (...) contratista de obra deberá justificar los imprevistos, por medio de la metodología establecida por la Entidad y en los formatos definidos para tal fin (Formato FOR-GIF-012) para cada acta parcial de pago.</p>
25.	Presentar las cuentas de cobro, informes y demás documentos requeridos por la interventoría o la SDIS, utilizando los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad. Esta documentación deberá corresponder a los valores ejecutados y al sistema de pago acordado contractualmente	A MEJORAR	<p>El contratista propone mejorar la entrega de facturas electrónicas para minimizar observaciones ante cualquier requerimiento de la interventoría, garantizamos una respuesta inmediata y una nueva radicación prioritaria.</p> <p>Por tal motivo, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones proceso SDIS-LP-006-2025LPEI literal 2.6 FORMA DE PAGO " (...) contratista de obra deberá justificar los imprevistos, por medio de la metodología establecida por la Entidad y en los formatos definidos para tal fin (Formato FOR-GIF-012) para cada acta parcial de pago.</p>
26.	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que sea instaurada o impulsada por su personal, subcontratistas o terceros en contra de la SDIS, con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato. En tal sentido, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos, indemnizaciones, sanciones o perjuicios que se deriven de dichas reclamaciones, sin que la SDIS asuma responsabilidad alguna	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no debe responder ante cualquier reclamación judicial o extrajudicial que sea impuesta por su personal, subcontratistas o terceros contra la SDIS.
27.	Asistir a las audiencias que se convoquen en el marco de procesos administrativos sancionatorios adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no tiene audiencias a las que tenga la obligación de asistir.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 17 de 5

	la Ley 1474 de 2011 y demás normas que la modifiquen o complementen.		
28.	Mantener indemne a la SDIS frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que se derive directa o indirectamente de la ejecución del contrato. En caso de que se inicie una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por hechos atribuibles al contratista, a su personal, subcontratistas, proveedores o terceros vinculados a la ejecución del contrato, la Entidad notificará al contratista a la mayor brevedad, para que este, a su propio costo, adopte todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el contratista no resuelve la situación en el plazo fijado por la SDIS, esta podrá intervenir directamente para proteger sus intereses, caso en el cual el contratista deberá asumir la totalidad de los costos, gastos o pagos en que incurra la Entidad. En todo evento, si la SDIS se ve obligada a asumir pagos derivados de daños causados por el contratista o su cadena de subcontratación, este deberá reembolsar de manera íntegra los valores erogados por tal concepto.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no está involucrado en algún reclamo, demanda o acción legal. Además, se compromete a mantener de lado a la SDIS de cualquier reclamo, demanda, acción legal o costo que se derive de las acciones directas o indirectas de la ejecución del contrato.
29.	Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones que, en materia jurídica y legal, sean impartidas por el interventor o la SDIS, en el marco del cumplimiento del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la atención oportuna y el cumplimiento estricto de todas las instrucciones y directrices jurídicas impartidas por la interventoría y la SDIS durante la ejecución contractual.
30.	Responder por cualquier infracción de carácter ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales que debiesen haberse tramitado antes del inicio, durante la ejecución o al finalizar la obra. La responsabilidad por dichas omisiones será exclusivamente del contratista, quien deberá asumir las consecuencias legales, administrativas y económicas que se deriven de ello.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no cuenta con ninguna infracción de carácter ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.
31.	Elaborar los documentos y presentar, en los términos y plazos establecidos por la interventoría y la SDIS, los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de dicha entidad cualquier acción administrativa, policial o judicial, o cuando se formulen requerimientos por parte de	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no ha elaborado ni presentado documentos ante cualquier entidad que lo requiera.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 18 de 5

	organismos de control del Estado, siempre que dichos hechos guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra		
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.2.2 OBLIGACIONES TECNICAS

No OB LIG ACI ÓN ES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Ejecutar todas las solicitudes de intervención provenientes de las unidades operativas y sedes de la SDIS, o de cualquier otro lugar donde la Entidad requiera su intervención, conforme al procedimiento establecido para obras programadas y no programadas en el anexo técnico de obra.	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la ejecución técnica de las intervenciones en las diversas sedes de la Entidad, bajo estricta observancia de los protocolos definidos en el anexo técnico. Se destaca la capacidad de respuesta para la atención de obras programadas y de carácter emergente (no programadas), asegurando la continuidad operativa de las unidades de la SDIS mediante una articulación constante y eficiente con la supervisión.
2.	Realizar las visitas de inspección, elaborar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría los informes de diagnóstico correspondientes, en los cuales se deberán detallar los hallazgos identificados durante la visita, las recomendaciones técnicas, el alcance final de la intervención, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución, incluyendo el personal mínimo requerido, todo conforme a lo establecido en el anexo técnico de obra.	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la ejecución y acompañamiento en las visitas de inspección y la entrega oportuna de los informes de diagnóstico, integrando el análisis de hallazgos, presupuesto y cronograma bajo los estándares del anexo técnico para la aprobación de la interventoría.
3.	Atienda las obras de emergencia oportunamente y dentro del procedimiento establecido en el anexo técnico de obra.	SATISFACTORIO	El contratista atiende al requerimiento conforme a sus obligaciones según la CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: "OBRAS NO PROGRAMADAS" atendiendo oportunamente la emergencia solicitada para la reparación de canales CDC Colinas (Rafael Uribe Uribe)
4.	Implementar los frentes de trabajo necesarios de manera independiente para la ejecución de cada intervención, tanto en la modalidad de obra programada como en las obras no programadas, a fin de cumplir con la ejecución del objeto contractual dentro del plazo establecido. Para las intervenciones en la modalidad de obra programada, el contratista deberá garantizar un mínimo de diez (10) frentes de obra simultáneamente en la primera vigencia de ejecución, el cual se	SATISFACTORIO	El contratista garantizó la operatividad simultánea de los frentes de obra mediante la dotación de equipos técnicos y talento humano exclusivos para cada sede. Esta estrategia de asignación independiente permitió ejecutar de manera paralela intervenciones programadas y de emergencia, asegurando que la multiplicidad de actividades no comprometiera los estándares de calidad ni el cronograma global establecido con la SDIS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 19 de 5

	<p>reducirá a ocho (8) frentes de obra simultáneamente para las siguientes dos vigencias del contrato. Para las intervenciones en la modalidad de obra no programada, deberá contar, al menos, con dos (2) cuadrillas, cada una conformada por un mínimo de dos (2) personas, por localidad asignada a su grupo. Cada cuadrilla deberá contar con la cualificación necesaria para asegurar el cumplimiento total de las obras. Así mismo, el contratista deberá incrementar los mismos en el momento requerido por parte de la interventoría o por la entidad. El no cumplimiento de la implementación de los frentes de obra requeridos será objeto de procesos sancionatorios.</p>		
5.	<p>Atender y dar respuesta de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos, todas las observaciones, requerimientos, sugerencias, reclamaciones y consultas de ajustes formuladas por la interventoría y/o por la SDIS, ya sean de índole técnica, administrativa, presupuestal, de programación, de seguridad industrial, de manejo ambiental, de personal o cualquier otra relacionada con la correcta ejecución del contrato con el fin de solucionar juntamente con la Interventoría de obra, los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.</p>	SATISFACTORIO	<p>Se atendieron y resolvieron de manera oportuna todas las observaciones, requerimientos y consultas formuladas por la interventoría y la SDIS en sus diversos componentes (técnico, administrativo, presupuestal, ambiental y de seguridad). Esta gestión conjunta permitió subsanar cualquier desviación y asegurar la correcta ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.</p>
6.	<p>Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, dentro del término indicado por la interventoría, toda actividad ejecutada que presente errores constructivos o que, según el análisis de calidad, no cumpla con las normas mínimas de calidad exigidas para la obra, ya sea por deficiencias en los insumos utilizados o en la mano de obra empleada. Así mismo, deberá demoler, remover y restablecer las condiciones originales del área intervenida, o adelantar cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando haya ejecutado trabajos no autorizados por la interventoría o por la SDIS, sin que por ello se genere costo adicional alguno a cargo de la Entidad.</p>	N/A	<p>Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no realizó ninguna demolición ni reemplazar ninguna actividad por errores constructivos, deficiencia o que incumpla las normas mínimas de calidad exigida por la obra.</p>
7.	<p>Cumplir con la normativa vigente aplicable en materia arquitectónica, estructural, de servicios públicos (incluyendo redes eléctricas, hidrosanitarias,</p>	SATISFACTORIO	<p>Dentro de la ejecución de la obra se ha cumplido estrictamente con la normativa vigente aplicable en materia arquitectónica, estructural y de servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas, detección y red contra</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 20 de 5

	de detección de incendio, gas y red contra incendio), obras de mitigación, aspectos ambientales, de seguridad y cualquier otra disposición técnica o legal que aplique. Lo anterior, con el fin de mantener actualizados los lineamientos establecidos por la SDIS y certificar su cumplimiento durante la ejecución de las obras contratadas.		incendio). Durante la ejecución, se garantizó el acatamiento de las disposiciones en obras de mitigación, aspectos ambientales y de seguridad, certificando la actualización de los lineamientos de la SDIS en cada intervención realizada.
8.	Elaborar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría los complementos y justificaciones técnicas relacionadas con cualquier adecuación, ajuste y/o modificación de especificaciones constructivas o estudios técnicos (cuando aplique), que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual durante la ejecución de la obra.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no entregó ninguna modificación constructiva o estudios técnicos que requieran alguna revisión o aprobación ya que no se presentaron cambio en las actividades.
9.	Suministrar en forma oportuna y completa todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos, conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta técnica y económica presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas definidas en el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El contratista garantizó la disponibilidad técnica de equipos y materiales en cada una de las sedes intervenidas, bajo una estricta correspondencia con la propuesta técnica aprobada. Este control de suministros aseguró la calidad de los insumos y la continuidad operativa, permitiendo que la ejecución se desarrollara sin contratiempos logísticos y cumpliendo con los estándares de rendimiento exigidos por la supervisión.
10.	Mantener calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos vigentes, y entregar los soportes correspondientes sobre el estado de dichos equipos cuando así lo requiera la interventoría. Asimismo, entregar a la interventoría las certificaciones de calidad de los materiales a utilizar en las obras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1480 de 2011, cuando aplique.	SATISFACTORIO	Se cumple con la calibración vigente de los equipos de precisión y la radicación de los soportes de calidad de los insumos, asegurando la idoneidad técnica de los elementos instalados conforme al anexo técnico, garantizando el cumplimiento de la Ley 1480 de 2011 y la idoneidad técnica de los insumos instalados en las sedes de la SDIS.
11.	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y demás pruebas que se requieran o que sean solicitadas por la interventoría o por la entidad, con el fin de verificar la calidad de los materiales y demás elementos instalados en la obra. Para tal efecto, el contratista deberá presentar a la interventoría la documentación que acredite que los equipos utilizados y los resultados obtenidos en dichos ensayos cumplen con la normatividad técnica vigente.	N/A	Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no realizó ningún ensayo de laboratorio, pruebas de campo o demás pruebas que la interventoría llegase a requerir.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 21 de 5

12.	<p>Adoptar todas las medidas de seguridad industrial necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la correcta ejecución de las labores del contrato, en cumplimiento con la normatividad vigente. Será responsabilidad exclusiva del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la ejecución de la obra, así como de los funcionarios, contratistas y ciudadanos que puedan verse afectados por las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Los elementos de seguridad industrial deberán ser adecuados al tipo de actividad que se realice en cumplimiento del contrato. Asimismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que no estén específicamente autorizados para la ejecución del contrato. En todo caso, el contratista está obligado a implementar las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	SATISFACTORIO	<p>El contratista garantiza la mitigación de riesgos laborales mediante la implementación efectiva del SG-SST y el suministro de insumos autorizados para la operación. Se ratifica la responsabilidad sobre la protección de los trabajadores, manteniendo una supervisión constante para asegurar el cumplimiento de la normativa de seguridad industrial vigente y los protocolos de seguridad exigidos por la Entidad.</p>
13.	<p>Establecer los procedimientos y procesos constructivos de conformidad con las especificaciones técnicas, normativas aplicables y buenas prácticas de ingeniería. En caso de que la interventoría identifique deficiencias, inconsistencias o la posibilidad de optimización, el contratista deberá atender las sugerencias y realizar los ajustes o modificaciones que se consideren necesarios para garantizar la calidad, eficiencia y seguridad en la ejecución de los trabajos.</p>	SATISFACTORIO	<p>El contratista acredita la radicación de los procedimientos y métodos constructivos conforme a las especificaciones técnicas y la normativa vigente. Así mismo, se ratifica la disposición para implementar de manera proactiva los ajustes u optimizaciones que la interventoría considere pertinentes, asegurando que cada intervención se consolide como un referente de eficiencia operativa, calidad y estabilidad estructural.</p>
14.	<p>Suscribir con la interventoría una bitácora destinada al registro de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra, la cual deberá contener una memoria detallada de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas durante la ejecución de los trabajos. Asimismo, deberá registrarse la visita de funcionarios relacionados con la ejecución del contrato. Esta bitácora deberá ser firmada por el</p>	SATISFACTORIO	<p>Durante el periodo reportado, se garantizó la actualización permanente y cronológica de la bitácora de obra, en articulación con la interventoría. En dicho documento se consignaron de manera pormenorizada las actividades, hitos y decisiones técnicas adoptadas en los frentes de trabajo. El registro cuenta con el debido foliado y las rúbricas de la dirección de obra, certificando la trazabilidad integral de las intervenciones, el control de visitas institucionales y los ajustes técnicos validados.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 22 de 5

	director de obra e interventoría y mantenerse debidamente foliada. En caso de realizarse actividades, hechos o decisiones asociadas a adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones del alcance de las intervenciones, estas también deberán ser registradas en la bitácora. Al finalizar los trabajos, el contratista deberá anexar una copia de este documento al informe final, garantizando que permita una comprensión integral del desarrollo de las actividades, conforme al cronograma de ejecución e inversión aprobado. La interventoría será responsable de la custodia física de la bitácora.																																
15.	Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría los planes de contingencia asociados a los cronogramas previamente aprobados, en caso de presentarse retrasos significativos de hasta el 4,9% en la ejecución de cada frente de obra activo, que afecten los plazos del contrato. Los planes de contingencias deberán incluir los cuadros de rendimiento de la maquinaria utilizada y las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. El contratista deberá presentar el documento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su requerimiento. Si el contratista no presenta el plan de contingencia dentro del plazo establecido, se iniciará la actuación contractual sancionatoria correspondiente.	NO CUMPLIDO	<p>El contratista reconoce el incumplimiento en la entrega del plan de contingencia requerido por parte de Interventoría para los frentes de obra el cual presenta retrasos en la ejecución de las obras de los siguientes frentes:</p> <table><tr><th>Localidad</th><th>Frente de Obra</th><th>% Obra Programado</th><th>% Obra Ejecutado</th><th>Atraso</th></tr><tr><td>BOSA</td><td>Jardin Social Santa Marta</td><td>28,33%</td><td>9,68%</td><td>-18,65%</td></tr><tr><td>RAFAEL URIBE URIBE</td><td>Jardin Infantil Marco A Iriarte</td><td>11,45%</td><td>9,79%</td><td>-1,66%</td></tr><tr><td>RAFAEL URIBE URIBE</td><td>Jardin Infantil Socorro Sur</td><td>50,54%</td><td>32,72%</td><td>-17,82%</td></tr><tr><td>USME</td><td>Jardin Infantil Marichuela</td><td>29,00%</td><td>2,32%</td><td>-26,68%</td></tr><tr><td>USME</td><td>Jardin Social Chuniza</td><td>16,42%</td><td>10,93%</td><td>-5,49%</td></tr></table> <p>Sin embargo, el contratista se encuentra en la realización del plan de contingencia y una vez, sea finalizado será enviado y para la revisión por parte de la interventoría. El anexo de la solicitud de un plan de contingencia por parte de la interventoría se encuentra en el control de correspondencia recibida con el consecutivo <i>FRONT-056-11836-2026</i>.</p>	Localidad	Frente de Obra	% Obra Programado	% Obra Ejecutado	Atraso	BOSA	Jardin Social Santa Marta	28,33%	9,68%	-18,65%	RAFAEL URIBE URIBE	Jardin Infantil Marco A Iriarte	11,45%	9,79%	-1,66%	RAFAEL URIBE URIBE	Jardin Infantil Socorro Sur	50,54%	32,72%	-17,82%	USME	Jardin Infantil Marichuela	29,00%	2,32%	-26,68%	USME	Jardin Social Chuniza	16,42%	10,93%	-5,49%
Localidad	Frente de Obra	% Obra Programado	% Obra Ejecutado	Atraso																													
BOSA	Jardin Social Santa Marta	28,33%	9,68%	-18,65%																													
RAFAEL URIBE URIBE	Jardin Infantil Marco A Iriarte	11,45%	9,79%	-1,66%																													
RAFAEL URIBE URIBE	Jardin Infantil Socorro Sur	50,54%	32,72%	-17,82%																													
USME	Jardin Infantil Marichuela	29,00%	2,32%	-26,68%																													
USME	Jardin Social Chuniza	16,42%	10,93%	-5,49%																													
16.	Elaborar y presentar a la interventoría las solicitudes de modificación al contrato de obra, tales como adiciones de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra o inclusión de ítems no previstos, cuando estas sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Una vez identificada la necesidad, el contratista deberá remitir la solicitud correspondiente, junto con la justificación técnica, jurídica y financiera, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles. Dicha solicitud deberá estar acompañada de los documentos de soporte y de aquellos requeridos por el supervisor del contrato de interventoría, con el fin de que sea objeto de revisión, concepto y aval por parte de la interventoría.	N/A	<p>Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no realizó ninguna modificación al contrato de obra en cuanto a recursos, prórrogas, mayores cantidades, no previstos, etc.... Sin embargo, es de aclarar que el contratista se compromete a entregar la solicitud de cualquier modificadorio que llegará a requerir dentro de los plazos establecidos.</p>																														

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 23 de 5

17.	<p>Informar oportunamente a la interventoría la necesidad de inclusión de actividades o ítems no previstos en el contrato de obra, una vez estos hayan sido identificados conforme al procedimiento, lineamientos e instructivos vigentes emitidos por la SDIS. Para tal efecto, el contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios respectivos, debidamente sustentados con especificaciones técnicas detalladas y la justificación técnica que respalde su necesidad, garantizando así la viabilidad técnica, económica y contractual de la propuesta. Emitido el concepto favorable por parte de la interventoría, se deberá suscribir, de manera conjunta con el contratista, el acta de fijación de precios unitarios correspondiente, la cual deberá ser radicada ante la SDIS con la solicitud formal de iniciar el procedimiento de modificación contractual. Esta solicitud deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico del contrato y siempre con anterioridad al inicio de la ejecución de los ítems no previstos.</p>	N/A	<p>Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista no realizó ninguna modificación al contrato de obra en cuanto a recursos, actividades, no previstos, etc... Sin embargo, es de aclarar que el contratista se compromete a entregar la solicitud de cualquier modificatorio que llegará a requerir dentro de los plazos establecidos.</p>
18.	<p>Dar cumplimiento a los compromisos acordados o registrados en comités, reuniones, visitas y en la bitácora de obra. En caso de evidenciarse incumplimientos por parte del contratista de obra, se analizará por parte de la interventoría y la Entidad la necesidad de adoptar las medidas correspondientes.</p>	SATISFACTORIO	<p>Durante el periodo reportado, el contratista garantizó la observancia y ejecución integral de los compromisos derivados de los comités técnicos y mesas de seguimiento. Se certifica la atención oportuna de los requerimientos surgidos en las visitas de inspección y las anotaciones en la bitácora de obra, asegurando que cada determinación técnica fuera implementada conforme a los estándares de calidad y plazos establecidos con la supervisión.</p>
19.	<p>Conocer, aplicar y cumplir los Lineamientos y Estándares Técnicos que regulan los servicios prestados por la SDIS, así como de las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes que los complementan, actualizan o desarrollan. El contratista de obra deberá adecuar sus procesos constructivos y operativos a dichos lineamientos, con el fin de asegurar que las intervenciones realizadas respondan a los estándares de calidad exigidos por la Entidad y se alineen con la finalidad social de los servicios prestados. El incumplimiento de estas disposiciones podrá generar medidas correctivas o sancionatorias.</p>	SATISFACTORIO	<p>El contratista ha garantizado la observancia de los estándares técnicos de la SDIS durante la fase de ejecución. Se optimizaron los procedimientos operativos para alinearlos con las exigencias normativas, logrando que los espacios fueran entregados con los niveles de excelencia requeridos para la atención de los servicios sociales, asegurando una ejecución fluida y libre de medidas correctivas.</p>
20.	<p>Justificar y soportar la totalidad de los recursos ejecutados que estén a su cargo, sin excepción. En</p>	N/A	<p>Durante el periodo de ejecución de este informe el contratista soportó por medio de actas, memorias de cantidades y demás documentos</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 24 de 5

	<p>consecuencia, para efectos del reconocimiento y pago de los imprevistos incluidos dentro del componente de Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU, cuando a ello haya lugar, el contratista de obra deberá acreditar debidamente dichos imprevistos mediante la presentación de los respectivos soportes. Dicha acreditación deberá realizarse de manera previa al trámite del pago mensual, en el formato establecido por la Entidad, y deberá acompañarse con las actas parciales de obra correspondientes y el informe mensual de ejecución mensual. En todo caso, esta documentación deberá estar debidamente revisada y aprobada por la interventoría antes de la liquidación final del contrato de obra.</p>		<p>los recursos ejecutados en los frentes de obra. Estos documentos son elaborados y entregados a la interventoría dentro de los plazos establecidos para su debida revisión y aprobación.</p>
21.	<p>Llevar un seguimiento diario a la programación de actividades establecida para la ejecución de la obra, con el fin de identificar e informar a la interventoría con suficiente anticipación, los eventuales imprevistos o factores que pudieran generar desviaciones y evitar retrasos en el cumplimiento de cada una de las actividades contratadas, garantizando el avance oportuno conforme al cronograma aprobado.</p>	SATISFACTORIO	<p>El contratista realizó un seguimiento diario y minucioso a la programación de actividades en todos los frentes de obra. Todas estas actividades se encuentran diligenciadas en cada libro de obra de cada frente y se envía un reporte diario a los grupos correspondientes.</p>
22.	<p>Llevar un control riguroso, sistemático y documentado de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, las cuales servirán de base para la elaboración de las actas de recibo parcial. Estas actas deberán reflejar fielmente el avance físico de la obra y ser consistentes con la programación aprobada y el informe mensual de ejecución. Dichas actas, junto con el informe mensual correspondiente, deberán ser remitidas a la interventoría dentro de los plazos establecidos, a fin de que se pueda realizar la verificación, seguimiento y control del avance contractual y, cuando corresponda, tramitar ante la Entidad el respectivo pago. Las cantidades reportadas deberán contar con el soporte técnico necesario y estar debidamente verificadas en campo de manera conjunta con el interventor.</p>	SATISFACTORIO	<p>Se mantuvo un control métrico riguroso y sistemático de las cantidades de obra ejecutadas, empleando los formatos institucionales definidos por la interventoría. Estas mediciones constituyeron el insumo base para las actas de recibo parcial, garantizando una correspondencia exacta entre el avance físico de obra y la programación contractual. Cada acta fue respaldada por soportes técnicos validados mediante comprobaciones conjuntas en campo, asegurando la trazabilidad necesaria para el trámite oportuno de las actas de pago.</p>
23.	<p>Implementar los mecanismos necesarios para cumplir con los detalles de acabados, garantías y</p>	N/A	<p>Dentro del periodo del presente informe el contratista aún no ha realizado labores de aseo</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 25 de 5

	labores de aseo final correspondientes a las actividades ejecutadas en el marco del objeto contractual. Así mismo, garantizar que cada área intervenida cumpla con condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y presentación, conforme a lo establecido en el plan de manejo ambiental y demás disposiciones contractuales y técnicas aplicables.		final dentro de los frentes de obra, debido a que actualmente se encuentra en ejecución.
24.	Implementar un sistema de medición que permita determinar los consumos de servicios públicos atribuibles durante la ejecución del contrato. El contratista será responsable del pago de dicho consumo, conforme a los lineamientos y disposiciones establecidos por la Entidad. La comprobación del pago correspondiente constituirá un requisito previo e indispensable para la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.	N/A	Dentro del periodo de este informe el contratista no necesita implementar ningún sistema de medición que permita determinar los consumos de servicios públicos atribuibles durante la ejecución del contrato.
25.	Entregar todos los productos documentales y soportes técnicos requeridos por la interventoría y SDIS que se definan en el marco del contrato. La Entidad establecerá el procedimiento para el proceso formal de entrega y recibo del contrato de obra. El cumplimiento de esta obligación constituirá un requisito previo e indispensable para la elaboración del acta de entrega y recibo final de obra, así como del acta de liquidación del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la entrega de todos los productos y soportes validados por la supervisión. Se agotó el procedimiento formal de entrega y recibo, cumpliendo con los estándares técnicos y administrativos indispensables para la suscripción del acta final. Esta labor ratifica la transparencia en la ejecución y facilita la culminación exitosa del vínculo contractual con la SDIS.
26.	Cumplir con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, la Ley 52 de 1993 —mediante la cual se aprueba el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 de la OIT, así como con la normatividad vigente en materia de condiciones de higiene, seguridad y salud en la construcción, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan.	SATISFACTORIO	El contratista acredita la observancia rigurosa de las disposiciones contenidas en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la Ley 52 de 1993 (Convenio 167 de la OIT). Durante el periodo reportado, se certificó la implementación de las condiciones de higiene, seguridad y salud en la construcción, garantizando un entorno laboral íntegro y seguro en la totalidad de las sedes intervenidas para la SDIS.
27.	Cumplir con lo dispuesto en el reglamento de seguridad para trabajo en alturas, conforme a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 2014, o en las normas vigentes que regulen esta materia.	A MEJORAR	El contratista se encuentra en proceso de subsanar el tema permisos para trabajado en alturas, aplicando lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 y la normativa vigente (Res. 4272 de 2021).
28.	Adoptar, en caso de que el contratista de obra deba ejecutar actividades de demolición, las medidas de seguridad necesarias	SATISFACTORIO	El contratista garantizó la ejecución de los protocolos de demolición controlada mediante el cerramiento técnico de áreas, la implementación de señalización informativa y el despliegue de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 26 de 5

	para evitar cualquier riesgo al personal vinculado a la obra, al personal del servicio o a los beneficiarios. Dichas medidas deberán estar contempladas en el Plan de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo. En caso de evidenciarse incumplimiento, será objeto de adelantar acciones jurídicas correspondientes.		maquinaria especializada. Cada actividad contó con el respaldo de las medidas de seguridad contempladas en el SG-SST, priorizando la integridad de la comunidad educativa y administrativa, y asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y legales exigidos por la Entidad.
29.	Adelantar los trámites para la obtención de autorizaciones, permisos, instalaciones y demás gestiones necesarias para la ejecución del contrato, cuando así aplique, garantizando que estos se realicen de manera oportuna y conforme a la normativa vigente y a las condiciones contractuales.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el contratista lideró la obtención y validación de los permisos y autorizaciones requeridos para el desarrollo del objeto contractual. Se garantizó la celeridad en cada trámite, observando rigurosamente el marco normativo vigente y acreditando una gestión administrativa proactiva que favoreció el cumplimiento de los hitos de ejecución programados.
30.	Implementar los procedimientos necesarios y adoptar las medidas de protección pertinentes para prevenir cualquier daño o deterioro que pueda afectar las condiciones del inmueble objeto de intervención, durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista garantizó la integridad de la infraestructura mediante la implementación de barreras técnicas, protecciones de superficies y el confinamiento de áreas restringidas. Se certifica que el flujo de materiales y la operación de maquinaria se ejecutaron bajo estrictos protocolos de cuidado, evitando afectaciones en la estructura o en los acabados existentes y cumpliendo con la obligación de preservación y conservación exigida por la SDIS.
31.	Presentar y dar cumplimiento al Plan de Aseguramiento de la Calidad, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, el cual deberá ser implementado durante toda la ejecución del proyecto. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los materiales, elementos y productos suministrados e instalados cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad vigentes y demás disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, las normas técnicas colombianas y demás reglamentaciones pertinentes. Los materiales utilizados en obra deberán contar con aprobación previa de la interventoría, mediante oficio o anotación en bitácora, acompañados de los respectivos soportes de especificaciones y calidad. Así mismo, los materiales requeridos para la ejecución de actividades eléctricas deberán contar con la certificación de producto exigida por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se ejecutó el Plan de Aseguramiento de la Calidad de forma transversal a todas las actividades, bajo los parámetros del Anexo Técnico. Se certificó que los materiales e insumos incorporados cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011). Asimismo, las instalaciones eléctricas se realizaron bajo el estricto cumplimiento del reglamento RETIE, garantizando que cada componente contara con la validación técnica de la interventoría mediante los respectivos soportes en bitácora y comunicaciones oficiales.
32.	Ejecutar las intervenciones conforme al alcance, las especificaciones técnicas, el presupuesto y la programación aprobados por la interventoría para	SATISFACTORIO	Las actividades de obra se realizaron bajo el marco de las especificaciones y el alcance contratado. Se garantizó una ejecución alineada con la planeación financiera y la programación aprobada, permitiendo que la atención de los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 27 de 5

	la atención de cada uno de los frentes de obra, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta ejecución del objeto contractual.		frentes de trabajo fuera coherente con los estándares técnicos establecidos para alcanzar la plena ejecución del contrato.
33.	Resolver las dificultades técnicas que se presenten durante la ejecución de las intervenciones solicitadas. Para tal efecto, el contratista deberá contar con los recursos necesarios para su revisión, y las soluciones técnicas deberán ser formuladas por los especialistas y profesionales que integran el equipo mínimo de trabajo, conforme a lo establecido en el contrato.	SATISFACTORIO	El contratista atendió con celeridad y eficacia las contingencias técnicas presentadas durante el desarrollo de las intervenciones. Para tal fin, se destinaron los recursos pertinentes y las soluciones fueron proyectadas y avaladas por los especialistas que integran el equipo técnico, asegurando la viabilidad de cada frente de trabajo.
34.	Entregar oportunamente a la interventoría la información relacionada con las especificaciones técnicas complementarias que sea requerida para la elaboración de los informes mensuales y de recibo de productos técnicos, incluyendo, entre otros, memorias de cálculo, planos y demás documentos técnicos pertinentes.	SATISFACTORIO	El contratista atendió los requerimientos de información adicional mediante el suministro de soportes técnicos, facilitando las labores de supervisión. Dicha documentación permitió validar los procesos de gestión y agilizar el trámite de recibo y conformidad de los productos en las sedes.
35.	Solicitar oportunamente a la interventoría los acompañamientos o conceptos técnicos que se requieran para el normal desarrollo de la obra. De igual manera, deberá solicitar a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS los acompañamientos o conceptos relacionados con los estándares de los servicios, cuando estos sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato. En caso de requerirse, el contratista deberá presentar a la interventoría y a la SDIS un informe técnico detallado que contenga la relación de los componentes involucrados en la ejecución de la intervención identifique los problemas existentes y proponga una alternativa técnica y económica que garantice el buen desarrollo del proyecto.	SATISFACTORIO	El contratista gestionó de manera proactiva el acompañamiento técnico de la interventoría y la validación de los estándares de servicio por parte de la SDIS. Se cumplió con la radicación de los informes de diagnóstico requeridos, planteando soluciones técnicas que resolvieron las patologías o imprevistos detectados, asegurando la entrega de los frentes de obra bajo los lineamientos aprobados.
36.	Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, con el fin de proteger las áreas de construcción, restringir el acceso de personas ajenas a las actividades y evitar perturbaciones al tránsito, así como incomodidades o riesgos para los beneficiarios, funcionarios de los servicios y terceros. El cerramiento deberá tener, como mínimo, una altura de dos (2)	SATISFACTORIO	Se garantizó el cerramiento y la señalización de las áreas de intervención, utilizando barreras de dos (2) metros de altura para la restricción de acceso y resguardo del proyecto. La aplicación de este protocolo preventivo mitigó riesgos operativos para el personal y los beneficiarios, asegurando que las labores de obra permanecieran debidamente aisladas de las zonas de circulación común, bajo los estándares de la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 28 de 5

	metros y contar con la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la circulación segura del personal vinculado al proyecto. Así mismo, el contratista deberá instalar, cuando sea requerido, la protección necesaria para las construcciones aledañas durante la ejecución del proyecto, sin generar costos adicionales a la Entidad. Estas protecciones deberán ser coordinadas y avaladas por los profesionales especialistas en estructura, y contar con la aprobación de la interventoría.		
37.	Verificar y garantizar que todos los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción requeridos para la ejecución de la obra se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, cuenten con las certificaciones exigidas y cumplan con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando así condiciones seguras para el desarrollo de las actividades contractuales.	SATISFACTORIO	Se certificó que la totalidad de maquinaria, herramientas y equipos se encontrara en condiciones óptimas de operatividad. Se garantizó que cada recurso dispusiera de sus certificaciones vigentes y acatará rigurosamente la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), consolidando un entorno laboral seguro que permitió la ejecución de las actividades sin registrar incidentes derivados de fallas mecánicas o técnicas.
38.	Solicitar a la interventoría la aprobación de cualquier cambio en las especificaciones técnicas de los materiales, siempre que tales modificaciones no impliquen variaciones en el valor del Análisis de Precios Unitarios – APU y se requieran por razones de fuerza mayor debidamente justificadas. Dichas modificaciones deberán tramitarse conforme a la metodología y mediante los formatos establecidos por la Entidad, y solo podrán ejecutarse una vez cuenten con la aprobación formal de la interventoría.	N/A	Dentro del periodo de este informe no se solicitó a la interventoría ningún cambio de especificaciones técnicas de los materiales.
39.	Asumir la responsabilidad integral sobre la ejecución total de la obra, garantizando que esta se realice en óptimas condiciones técnicas, conforme a lo establecido en el anexo técnico y demás documentos precontractuales que hacen parte del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista asume la responsabilidad integral de la ejecución en todos los frentes de obra. Se certifica que cada intervención se desarrolla bajo estándares de excelencia técnica, garantizando el cumplimiento taxativo de las obligaciones consignadas en el anexo técnico y los pliegos de condiciones precontractuales.
40.	Informar de manera inmediata y oportuna a la interventoría y a las entidades competentes sobre el hallazgo de vestigios arqueológicos de interés cultural o valor patrimonial que se revelen durante la ejecución del proyecto, y adelantar todas las gestiones necesarias conforme a la normatividad vigente. E contratista deberá elaborar y presentar un informe técnico “in situ”, que	N/A	Dentro del periodo de este informe el contratista no informó ningún hallazgo arqueológico de interés cultural o valor patrimonial que se revelen durante la ejecución del proyecto. Debido a que a la fecha no se encontró ningún hallazgo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 29 de 5

	<p>incluya la estratigrafía, extracción, estudio y conservación de materiales, así como la documentación de las estructuras encontradas. En caso de que no sea posible su documentación completa debido a su relevancia, se deberá realizar un levantamiento y conservación de los restos, atendiendo siempre las disposiciones legales aplicables en materia de patrimonio cultural.</p>		
41.	<p>Realizar, en caso de requerirse, todos los trámites necesarios para la obtención, legalización y conexión definitiva de los servicios públicos requeridos para la ejecución del contrato, previa aprobación de la interventoría. Para ello, el contratista deberá verificar, validar y complementar los proyectos de conexión existentes o, en su defecto, gestionar ante la empresa prestadora correspondiente la aprobación de los nuevos proyectos. Así mismo, deberá radicar, tramitar y legalizar el diseño, ejecutar las obras internas necesarias, y formalizar la entrega de las redes a la entidad prestadora del servicio, dentro de los plazos establecidos en la ejecución del contrato. Así mismo, solicitar a las empresas prestadoras de servicios públicos (como E.A.B., ENEL CODENSA, empresas de Aseo, Gas, entre otras) la interventoría correspondiente para la revisión y recibo final de las obras relacionadas con cada servicio. Realizar y asistir a los comités técnicos de especialistas para cierre de observaciones técnicas, integrado por contratistas, interventoría, especialistas, supervisión de la SDIS, con el objetivo de realizar revisiones periódicas al cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas, contractuales y documentar su cierre.</p>	N/A	<p>Dentro del periodo de este informe el contratista no realizó ninguna conexión definitiva de los servicios públicos requeridos.</p>
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 30 de 5

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OB LIG ACI ÓN ES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista socializó y acredita la ejecución de las buenas prácticas ambientales contempladas en el PIGA con todo el personal operativo. A través de jornadas de inducción y capacitaciones de seguridad, se brindaron lineamientos técnicos sobre la gestión integral de residuos en cada frente de obra, garantizando la mitigación de impactos ambientales conforme a los compromisos contractuales.
2.	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medida para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el contratista garantiza la implementación de materiales reciclados en los procesos de embalaje de insumos y productos que lo requieran. Con esta gestión, se da cumplimiento taxativo al Decreto Distrital 317 de 2021, reglamentario del Acuerdo Distrital 808 de 2021, reafirmando el compromiso con las políticas de reducción de plásticos de un solo uso y la economía circular en el marco del contrato.
3.	En caso de generar residuos de construcción y demolición – RCD, durante la ejecución del contrato, el contratista, ya sea como pequeño o gran generador, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 507 de 2023.	SATISFACTORIO	El contratista da el cumplimiento del Decreto Distrital 507 de 2023, gestionando los RCD mediante procesos de separación, acopio y retiro técnico. Se garantiza que el balance de materiales retirados coincida estrictamente con los certificados de disposición final aportados, cumpliendo con los estándares de la Secretaría de Ambiente y los requerimientos de la SDIS para la gestión de residuos sólidos.
4.	Presentar los soportes que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente y de acuerdo con las reparaciones técnicas a cargo del contratista	SATISFACTORIO	El contratista garantiza la disponibilidad y custodia de los soportes que acreditan la gestión integral de los residuos peligrosos (RESPEL) generados en la ejecución. Se certifica la trazabilidad total de cada residuo mediante su respectiva cadena de custodia, asegurando el cumplimiento taxativo del Decreto 1076 de 2015. Los certificados de disposición final han sido emitidos por gestores autorizados con licencia ambiental vigente, y se encuentran debidamente indexados en el componente ambiental del informe.
5.	Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).	SATISFACTORIO	Se implementó el Plan de Gestión Integral de Residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos en todos los frentes de trabajo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 31 de 5

6.	Instalar ciclo parqueaderos temporales para el servicio de los obreros, incentivando el uso de la bicicleta.	SATISFACTORIO	El contratista dispuso de un área de ciclo-parqueadero en el frente de obra, ajustando la infraestructura logística a los resultados de la encuesta de movilidad interna, la cual identificó el uso de este medio de transporte por parte de un integrante del equipo operativo.
7.	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.	SATISFACTORIO	El contratista adelantó las gestiones pertinentes ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para la poda técnica de las ramas que presentan interferencia con las redes eléctricas en el frente de Marco A. Iriarte. En mesa técnica celebrada el 04 de marzo de 2026, la autoridad ambiental notificó que la actividad ya ha sido incorporada en su cronograma operativo y se encuentra en fase de programación para su ejecución.
8.	Solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente el concepto técnico para dar manejo adecuado a los individuos arbóreos ubicados en el predio a intervenir durante la obra, en caso de afectar especies arbóreas.	SATISFACTORIO	El contratista gestionó con la secretaria distrital de ambiente la tala de las ramas que se encuentran enredadas en los cables eléctricos en el frente de Marco A. Iriarte. La secretaria en una reunión el día 04 de marzo de 2026 comunicó al contratista que ya se encuentran en proceso de programación la actividad de la tala.
9.	Remitir el documento Plan de Manejo Ambiental (PMA) que cuente con las especificaciones de la normatividad ambiental vigente.	SATISFACTORIO	Se realizó la radicación oportuna ante la interventoría del Plan de Manejo Ambiental (PMA), documento que fue estructurado y validado bajo los parámetros de la normatividad ambiental vigente. Dicho plan cuenta con la aprobación técnica necesaria para garantizar la ejecución responsable de todas las intervenciones del proyecto.
10.	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes de los vehículos que se utilicen en la ejecución de la operación.	SATISFACTORIO	El contratista presenta la información actualizada de la tecno mecánica, emisiones contaminantes y todos los documentos requeridos dentro del informe ambiental.
11.	Entregar el formato "lista de control de maquinaria pesada" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Dentro del informe ambiental se anexan los listados de maquinarias y vehículos que se han utilizado para el correcto trasiego de materiales y RCD.
12.	Entregar el formato "lista de control de maquinaria pesada" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta la maquinaria pesada utilizada durante la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	Dentro del informe ambiental se anexan los listados de maquinarias y vehículos que se han utilizado para el correcto trasiego de materiales y RCD.
13.	Entregar los muros internos y techos de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.	SATISFACTORIO	Dentro de los manteamientos que se están realizando en los frentes de obra se están manejando materiales de acabados de colores claros (blanco) ya que este ayuda generar un mejor aprovechamiento de la luz natural.
14.	Garantizar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural,	N/A	Dentro del periodo de este informe el contratista no realiza ningún cambio en la infraestructura existente que requiera el máximo aprovechamiento de luz natural, debido a que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 32 de 5

	con el fin de reducir el consumo energético.		solo se están realizando mantenimientos y adecuaciones a la infraestructura existente.
15.	Garantizar que todas las unidades operativas de la secretaria Distrital de Integración Social al finalizar las actividades propias del contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos especiales.	SATISFACTORIO	Durante la ejecución de las actividades, el contratista ha impartido directrices claras al personal sobre el mantenimiento del orden y aseo al cierre de cada jornada laboral. Asimismo, se socializó el compromiso de realizar una limpieza técnica integral al concluir el contrato, garantizando que los frentes de trabajo se entreguen en condiciones óptimas de asepsia y organización para el recibo final.
16.	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión de la operación y en cumplimiento de la política "CERO PAPEL" de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	A MEJORAR	El contratista realizó el informe ambiental correspondiente al mes de febrero. Sin embargo, la interventoría y la entidad solicitó realizar cambios en cuanto a forma y fondo. Por tal motivo, se acordó con la interventoría y la entidad entregar el informe subsanado el día 18 de abril del 2026 a la interventoría para su debida revisión y aprobación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No OB LIG ACI ÓN ES	OBLIGACIÓN	ESTADO <i>(Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)</i>	OBSERVACION <i>En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.</i>
1.	Presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	Se presentó el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el cual se indicó un porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) superior al 85%, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
2.	Presentar el Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	El contratista manifiesta que el certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se emitirá en el 2027.
3.	Cumplir con las Políticas de SST vigentes.	SATISFACTORIO	Dentro de los frentes de trabajo de cada sede se puede evidenciar que el contratista tiene las políticas de SST vigentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 33 de 5

4.	Cumplir con las Políticas de SST vigentes.	SATISFACTORIO	Dentro de los frentes de trabajo de cada sede se puede evidenciar que el contratista tiene las políticas de SST vigentes.
5.	Llevar un registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con una matriz donde se registran los indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
6.	Elaborar una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con una matriz de IPVR, (identificación de peligros y valoración de riesgos.)
7.	Presentar la hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.	SATISFACTORIO	Se presentó la hoja de vida del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo junto con sus respectivos soportes y la licencia vigente en SST, asegurando el cumplimiento del perfil determinado en la normatividad legal vigente.
8.	Presentar el certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.	SATISFACTORIO	Se presentó el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 20 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del sistema, conforme a la experiencia acreditada y los requerimientos de la normativa vigente.
9.	Presentar la Planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.	SATISFACTORIO	El contratista presentó las planillas de pago de aportes a la seguridad social correspondientes a los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Asimismo, se garantizó que la totalidad de los trabajadores, sin distinción de su forma de vinculación o contratación, estuvieron afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo a quienes desempeñaron actividades de alto riesgo.
10.	Elaborar una Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con una matriz donde se registra la información acerca del uso de los EPP's. De igual manera, cuando se hace entrega de los EPP's a los trabajadores se realiza registro fotográfico como evidencia.
11.	Presentar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.	SATISFACTORIO	El contratista realiza capacitación de uso de EPP's al momento de la inducción del trabajador.
12.	Elaborar un programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con un cronograma en donde se programan las capacitaciones que se les realizaron y se le realizarán al personal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 34 de 5

	mantendrá vigente durante ejecución contractual.		
13.	Establecer un procedimiento para etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.	N/A	Durante el periodo de ejecución de del informe no se realizó ningún etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.
14.	Establecer un procedimiento para trabajo seguro con energías peligrosas.	SATISFACTORIO	El contratista elaboró un procedimiento de trabajo seguro con energías peligrosas.
15.	Establecer un procedimiento para trabajo seguro en la manipulación de herramientas, maquinaria y equipos.	SATISFACTORIO	Se estableció y documentó el procedimiento para el trabajo seguro en la manipulación de herramientas, maquinaria y equipos, definiendo los estándares de seguridad y las medidas preventivas necesarias para la operación de estos.
16.	Presentar los procedimientos y formatos de Permiso de trabajo, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso.	SATISFACTORIO	EL contratista entregó los protocolos y formatos estandarizados para la emisión de permisos de trabajo, los cuales incluyeron la asignación detallada de responsabilidades para cada fase de la actividad, conforme a los requisitos de seguridad establecidos.
17.	<p>El contratista deberá cumplir con los Requisitos específicos para tareas de alto riesgo – Trabajo en alturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planilla de pago de aportes a la seguridad social en clase de Riesgo V. - Programa de protección contra caídas. - Certificado vigente del personal que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento. - Certificado vigente del personal que ejecuta trabajo en alturas y que se encuentre certificado de autorización del Ministerio de Trabajo del Centro de Entrenamiento. - Certificado de aptitud médica para trabajo en alturas. - Certificado de aptitud médica para trabajo en alturas. - Permiso de trabajo en alturas, incluyendo roles y responsabilidades en cada momento del permiso. - Sistemas de acceso certificados (andamios, escaleras, plataformas, etc.), y evidencia del programa y cronograma de mantenimiento e inspecciones. - Plan de rescate incluyendo equipos, personal entrenado para rescate y recursos para atención de primeros auxilios. - Análisis o procedimiento de trabajo seguro. 	SATISFACTORIO	<p>El contratista cumplió con los requisitos específicos para el trabajo de alto riesgo y trabajo en altura.: la información con la que se cuenta es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con las planillas de seguridad social riegos V. • Se cuenta con programa de protección contra caídas. • Se cuenta con certificado de trabajo en alturas. • Se realizaron exámenes de aptitud para alturas. • Se cuenta con permiso para trabajo en alturas. • Los sistemas de accesos como escaleras y andamios se encuentran certificados. • Se cuenta con plan de rescate. • Se elaboraron análisis o procedimiento de trabajo seguro.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 35 de 5

18.	Elaborar una programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con una programación de inspecciones que ayudaran con la identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.
19.	Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.	SATISFACTORIO	Se garantizó que las zonas de operación permanecieran despejadas y bajo estándares de orden y limpieza, lo cual permitió una ejecución fluida de las tareas y fortaleció la cultura de seguridad en el entorno laboral. Además, el contratista cuenta con programa de orden y aseo.
20.	Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.	Satisfactorio	Dentro de todos los frentes de obra el contratista se realiza instalación de señalización donde se indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.
21.	Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.	SATISFACTORIO	El contratista elabora revisiones preoperacionales antes de iniciar las actividades que requieran herramientas y equipos.
22.	Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas. Se deben inspeccionar las herramientas con una frecuencia definida y establecer criterios para desuso y disposición final.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta en cada frente de obra con espacio de almacenamiento seguro y ordenado para herramienta y equipos menores. Además, se cuenta con formato para inspección de herramientas menores y equipos me menores.
23.	Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.	SATISFACTORIO	Se garantiza la implementación de procedimientos de trabajo seguro y preoperacionales antes de ejecutar actividades que se tiene programas en las jornadas laborales.
24.	Reportar los incidentes y accidentes de SST ocasionados, inmediatamente después de su ocurrencia, al Supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo aquellos que generen daños a la propiedad.	SATISFACTORIO	El contratista cuenta con procedimientos para reporte de accidentes. El contratista de fe que de que los reportes serán realizaran o se entregaran inmediatamente ocurra al supervisor del contrato.
25.	Divulgar, respetar y hacer cumplir entre sus empleados las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo establecidas en el presente manual.	SATISFACTORIO	El contratista realizó la socialización de las normas, disposiciones y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo a todos los personales que se encuentra trabajando en las obras.
26.	Asumir totalmente la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de sus empleados.	SATISFACTORIO	El contratista asume de manera total la responsabilidad y los riesgos asociados a la seguridad del personal, así como de los equipos propios y de la empresa. Asimismo, se ejerció un control estricto sobre el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de todos los empleados

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 36 de 5

27.	Suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con el requisito de suspender actividades de alto riesgo una vez se observe que no cuentan con las condiciones de seguridad necesarias y reportar a la interventoría y supervisión técnica del contrato.
28.	Garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios.	SATISFACTORIO	El contratista garantiza el uso de EEP's dentro de los frentes de obra y de igual manera, se elaboró un formato de revisión de uso de EPP's que se encuentra ubicado en el servidor del SDIS.
29.	Garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo y el manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.	SATISFACTORIO	Al finalizar las jornadas diarias de trabajo se realiza brigada de orden y aseo. Además, los trabajadores están capacitados sobre el manejo de residuos generados.
30.	El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	N/A	Durante el periodo de este informe el contratista hasta el momento no ha recibido observaciones por parte de las entidades correspondientes.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS

No OB LIG ACI ÓN ES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Reportar el Cumplimiento cualitativo de la obligación)	OBSERVACION <i>En este espacio es importante que el supervisor reporte como se dio cumplimiento a la obligación y cuál es el soporte y su ubicación entre otras observaciones que considere necesarias incluir.</i>
1.	N/A	N/A	N/A
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 37 de 5

No OB LIG ACI ÓN ES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1.	Suministrar al contratista la información que previamente requiera y que sea pertinente para el adecuado cumplimiento del objeto del presente contrato, garantizando que dicha información sea entregada de manera oportuna, veraz y completa, en los términos establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se suministró al contratista de obra la totalidad de la información requerida para el desarrollo del objeto contractual, la cual se encuentra consolidada en los documentos técnicos y anexos derivados del proceso de licitación pública.
2.	Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y conforme a los términos contractuales de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, velando por el cumplimiento integral de los estándares técnicos, legales y administrativos establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se aseguró el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato bajo principios de oportunidad. A través de una supervisión constante, se veló por el alineamiento con los parámetros técnicos y legales de la SDIS, garantizando que el desarrollo de las actividades mantuviera la congruencia normativa y los estándares de calidad definidos para el proyecto.
3.	Garantizar la supervisión y seguimiento del presente contrato, a través de un contrato de interventoría que verifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a los términos contractuales, la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se garantizó el seguimiento del contrato bajo el acompañamiento de la interventoría, logrando que todos los frentes técnicos y administrativos fueran verificados por el ente de control. Esto permitió que la ejecución se desarrollara en estricto cumplimiento de los términos legales y las especificaciones técnicas de la Secretaría Distrital de Integración Social.
4.	Realizar el pago del valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Pliego de Condiciones, el Estudio Previo o el Anexo Técnico, siempre y cuando el contratista haya cumplido con la entrega completa y en debida forma de los documentos requeridos para el trámite de pago, conforme a los procedimientos definidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Para el presente informe y/o periodo se generó acta de cobro No.3 por parte del contratista, la cual se encuentra en revisión por parte de la interventoría y la SDIS para su reconocimiento económico una vez se cuente con todos los soportes necesarios y/o subsanados por parte del contratista de obra.
5.	Permitir el desarrollo y la ejecución del contrato por parte del contratista, garantizando las condiciones necesarias para el cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se garantizó y facilitó la continuidad operativa del contrato, proveyendo en todo momento las condiciones logísticas, técnicas y de acceso requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Se aseguró un entorno de trabajo idóneo y oportuno, bajo los lineamientos de la SDIS, lo que permitió una ejecución fluida y sincronizada con el cronograma establecido.
6.	Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral de "Riesgos Previsibles", debidamente avalado por la Subdirección de Contratación, los cuales puedan afectar el equilibrio económico del contrato, en los términos definidos por la normativa aplicable y el marco contractual vigente.	SATISFACTORIO	Se asumieron los riesgos correspondientes encontrados en los frentes de obra.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 38 de 5

7.	Dar cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la SDIS, con el fin de realizar el seguimiento adecuado al contratista y verificar que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato, conforme a los lineamientos y procedimientos definidos por la Entidad.	SATISFACTORIO	El seguimiento del contrato se desarrolló bajo los parámetros del Manual de Supervisión de la Entidad. Se aseguró el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la verificación de la idoneidad técnica y la correcta disposición de los registros documentales, garantizando una supervisión integral alineada con los estándares de la SDIS.
8.	Verificar que cada una de las obligaciones asumidas por el contratista se cumplan en su totalidad, conforme a los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato y demás documentos que lo integran.	SATISFACTORIO	Se verificó el cumplimiento absoluto de las obligaciones del contratista, asegurando que la ejecución se mantuviera alineada con los anexos técnicos y pliegos contractuales. Esta gestión resultó en una entrega integral conforme a los plazos previstos, garantizando la calidad y funcionalidad de las intervenciones exigidas por la Entidad.
9.	Informar oportunamente al contratista sobre la persona natural o jurídica que haya sido adjudicada por proceso de selección para ejercer la interventoría del contrato. Dicha interventoría deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, social, ambiental, contable y jurídico del contrato, velando por la correcta ejecución del objeto contratado y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.	SATISFACTORIO	Se comunicó y oficializó la adjudicación de la interventoría, la cual ejecutó el seguimiento integral del contrato en sus componentes técnicos y administrativos. Su gestión aseguró que el contratista cumpliera fielmente con el objeto y las obligaciones pactadas, manteniendo la trazabilidad jurídica y financiera necesaria para la entrega satisfactoria de las intervenciones.
10.	Aprobar las garantías en SECOP II exigidas para el cumplimiento del contrato, así como la póliza de responsabilidad civil extracontractual presentada por el contratista, siempre que dichas garantías cuenten con el concepto previo de revisión y aprobación de la interventoría, el cual deberá garantizar que estas se ajustan a las condiciones establecidas en el proceso de selección y cumplan con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se gestionó la aprobación en SECOP II de la totalidad de las garantías para el cumplimiento contractual, incorporando la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Dicho trámite se perfeccionó tras validar el concepto favorable de la interventoría, certificando que las garantías se ajustaran taxativamente a las condiciones del proceso de selección y a los requerimientos técnicos y jurídicos de la Entidad.
11.	Responder de manera oportuna las reclamaciones que formulen la comunidad, los entes de control, los contratistas de obra y/o de interventoría, en relación con la ejecución de las obras de construcción, garantizando una atención adecuada, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se da respuesta de manera oportuna todas las reclamaciones y solicitudes formuladas por la comunidad, los entes de control y los equipos de obra e interventoría. Se garantizó una atención adecuada y técnica a cada requerimiento, actuando bajo la normatividad vigente y los lineamientos de la SDIS, lo que permitió mantener un clima de transparencia y resolver cualquier inquietud surgida durante la ejecución del objeto contractual.
12.	Cumplir con las demás obligaciones que correspondan para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del contrato y en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se ejecutaron todas las acciones complementarias necesarias para garantizar la entrega satisfactoria de las intervenciones. El contratista procedió con la debida diligencia, observando las buenas prácticas de la ingeniería y la arquitectura, y asegurando que cada actividad se cumpliera a los estándares de la Entidad y a los marcos regulatorios del sector público.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 39 de 5

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA: *11

Dar debido cumplimiento a los plazos estipulados en la etapa de contratación, y así mismo respetar los lineamientos dados Secretaria Distrital de Integración Social.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES: *12

No aplica para el periodo del presente informe.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: *13

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
SALUD	Marzo 2026	Anexo.Seguridad Social	Anexo. Informe SST 4 mar 2026
PENSIÓN	Marzo 2026	Anexo.Seguridad Social	Anexo. Informe SST 4 mar 2026
ARL	Marzo 2026	Anexo.Seguridad Social	Anexo. Informe SST 4 mar 2026
PARAFISCALES	Marzo 2026	Anexo.Seguridad Social	Anexo. Informe SST 4 mar 2026

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO: *14

Dar el debido cumplimiento a todas las actividades contractuales estipuladas inicialmente.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS: *15

No existe riesgo presente en el manejo de los recursos del proyecto dentro del periodo del presente informe.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI ☐ NO ☒ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento): *16

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN? *17

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA</p>	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 40 de 5

SI ☒	NO ☐
<p>RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:</p> <p>Anexo 01. Documentación Contractual y Aprobación de Pólizas.</p> <p>Anexo 02. Aprobación de Pólizas.</p> <p>Anexo 03. Información de diagnósticos.</p> <p>Anexo 04. Planes</p> <p>Anexo 05. Presupuestos Iniciales.</p> <p>Anexo 06. APU</p> <p>Anexo 07. AIU</p> <p>Anexo 08. Programación y Flujo de Inversión Inicial.</p> <p>Anexo 09. Actas de Reunión</p> <p>Anexo 10. Bitácora de obra</p> <p>Anexo 11. Correspondencia enviada.</p> <p>Anexo 12. Correspondencia recibida.</p> <p>Anexo 13. Informe Gestión SST</p> <p>Anexo 14. Informe Gestión Social.</p> <p>Anexo 15. Informe Ambiental</p> <p>INF. MENSUAL Técnico No.3 - 260201 a 260228</p>	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO? *18

SI
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO

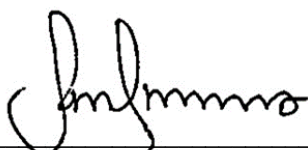
11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE: *19

A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando la correcta ejecución de los trabajos y el cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas. Se ha evidenciado que, en el desarrollo de las actividades contractuales se dio alcance a la intervención de doce (12) unidades operativas como obras programadas y dos (2) unidades operativas como obra no programada o obra de emergencia. En consecuencia, se realiza un cobro de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS M/CTE (\$1.496.844.013,00) llevando así un acumulado de TRES MIL TRECIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.309.104.986,00) quedando un saldo pendiente por ejecutar por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.968.457.263).

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL INTERVENTOR: *20

Para el presente periodo no se tiene observaciones por parte del supervisor del contrato.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/04/2026



FIRMA DEL INTERVENTOR
CONSORCIO INT INFRAESTRUCTURA 2025
HADRA CONSTANZA CASTAÑEDA HORTA
Representante Legal